



■ ■ ■ CARLOS ISAAC NADER
Presidente Corte Suprema de Justicia

El silencio de la verdad

"Deseamos la verdad
y no encontramos en nosotros
más que la incertidumbre"
Blaise Pascal.



a historia contará que hubo una batalla en el Palacio de Justicia. Una batalla que duró dos días. En la que murieron alrededor de 100 colombianos, una batalla entre las Fuerzas Militares y el M-19. Con rehenes en el medio, una batalla sin vencedores. Una batalla entre la violencia y la paz, entre el salvajismo y la humanidad. Una batalla de fuerzas de poder. Y en medio, entre las balas, la justicia. Clamando diálogo, serenidad, comprensión, respeto. Y en medio, entre la muerte, la justicia, clamando vida.

Los colombianos hemos aprendido que en el silencio es posible encontrar la verdad. ¿Cuántas verdades hay detrás de lo que se calla, de la mudez, de lo innombrable? Todavía existe dolor en nuestros corazones al recordar los hechos del 6 y 7 de noviembre de 1985. El silencio ha sido eterno. Y la verdad duele como una daga atravesada en el corazón, ¿cómo sacar esas esquirlas que la historia nos clavó y permanecen enquistadas en la memoria y el recuerdo?

Ha sido un duelo largo para todos. Eterno para otros y negado para muchos. Cuando Carlos Betancur, entonces presidente del Consejo de Estado, se acercó el viernes 8 de noviembre al Palacio de Justicia y observó entre las ruinas los cadáveres de sus amigos calcinados no pudo hacer otra cosa que llorar. También Fernando Uribe, entonces vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, lo hizo volando hacia Bogotá, al escuchar los nombres de sus compañeros muertos. El silencio es el lenguaje de la imposibilidad de la palabra, pero también la pausa necesaria para escuchar.

En estos veinte años, la rabia, la impotencia y el dolor han movido la mano para escribir. La culpa ha impulsado la palabra, la mentira o el silencio. Es tiempo de escuchar.

En el silencio, en la no palabra, en lo que no se nombra, está el secreto del entendimiento. Nos cansamos de enviar preguntas al infinito y que nadie respondiera. Y callados, en medio de la noche, nos respondimos nosotros mismos, sumergidos en los hechos entendimos *la exacta dimensión de la tragedia*, hablando tratamos de comprender: ¿cómo pudo olvidarse el hombre de su ser?

Muchos hombres, mujeres y niños, permanecen sentados en casa. Esperando que atraviese la puerta el ser querido que partió esa mañana del 6 de noviembre y nunca más volvió. Con ellos esperamos que regrese algún día la verdad completa.

Kalil Gibran escribió: para descubrir la verdad se necesitan dos personas: una, para decirla, y otra, para escucharla. Pero la verdad se nos escapa, se camufla entre montones de palabras,

testimonios, acusaciones y homenajes. Y por más que aguzamos los sentidos, la verdad parece un deseo inalcanzable. Sin embargo, allí está en la historia, en el desenlace fatal, en el ejercicio de interpretar por qué aún no cesa el fuego.

¿Por los derechos del hombre, por la patria, por la defensa de las instituciones, murieron once magistrados en la Corte Suprema de Justicia y un centenar de inocentes? El sacrificio demostró, una vez más, que la historia de la humanidad se nutre de la eliminación de seres humanos buenos, inocentes y valiosos para la construcción de un país diferente. Un país democrático donde sea posible dialogar y la convivencia pacífica no sea un concepto hueco. Un país donde las leyes sean respetadas y el derecho de gentes sea el límite de la violencia, de la imposición y la barbarie.

El lenguaje guerrero debe callarse para que sea escuchada la voz de rehenes, civiles inocentes, de los desaparecidos, de jueces, defensores, constructores y edificadores de la justicia. Debe cesar el fuego, como lo clamó el entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, magistrado Alfonso Reyes Echandía, para que la justicia gane, batalla tras batalla, la guerra; que se bajen las armas, que detengan la agresión.

Con un acercamiento al legado vital de los magistrados y la magistrada que perecieron el trágico noviembre de 1985, en la presente edición, **Corte Suprema** publica los ensayos finalistas del Premio Memoria 2005, convocado por la Universidad de Antioquia y dedicado en su tercera versión al tema de los hechos de la Toma del Palacio de Justicia. Quienes osaron escribir y se hacen responsables por la totalidad de lo que afirman, sin que ello comprometa el pensamiento ni la postura de la Corte Suprema de Justicia, son protagonistas directos de la historia, sobrevivientes, testigos, víctimas. Sumergidos en los documentos y en su propio testimonio analizan el profundo significado del fatal desenlace para la sociedad colombiana.

Son seis ensayos de colombianos, tres de los cuales aquí registramos, que exigen la verdad e invitan a una reflexión *sin negociar la memoria*, sobre *las cenizas de los justos*, desde la reclamación personal, histórica e investigativa de un derecho irrenunciable, aferrados al sentimiento sobre el desorden institucional de ese momento, la búsqueda, el dolor y la conclusión en forma de pregunta. Asumiendo el riesgo de la escritura, plantean un análisis de la dramática situación que vivió no sólo la justicia sino el país entero. Desde *la insepulta verdad histórica*, crónica de la situación de los familiares de los desaparecidos del Palacio de Justicia, se narra con dolor la búsqueda y los indicios sobre lo que pudo haber sucedido con once colombianos que nunca aparecieron entre los muertos. El análisis y el cuestionamiento, basado en la investigación y el testimonio, son los ejes narrativos que aportan elementos nuevos para la lectura de una toma que fracturó la historia nacional.

Son textos que, por respeto a la libertad de expresión y opinión la Corte Suprema deja intactos, para que en torno a ellos se abra el debate para la comprensión de un acontecimiento que dejó al país desprotegido y sumido en una profunda crisis de violencia indiscriminada. Revelación de una verdad, la de los autores de los ensayos, que posiblemente aún nos cueste aceptar. Después de la hecatombe quedó abierta la página para la comprensión, la interpretación y el análisis, ojalá podamos escuchar un día la verdad y poseamos la entereza para aceptarla y entenderla.



CARLOS ISAAC NADER

Vida de grandes maestros

*“Es ocioso especular sobre lo justo o injusto,
lo acertado o erróneo de los hechos pasados,
lo útil es analizarlos y, de ser posible,
extraer una lección para el futuro”.*

*Ghandi**

Con la colaboración de la Universidad Javeriana (Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídica y Socioeconómicas y El Espectador, donde se publicó originalmente la semblanza del doctor Fabio Calderón

* Tomado de la Autobiografía de Ghandi, guardada celosamente por el magistrado Ricardo Medina Moyano en su biblioteca, hoy conservada y cuidada por su hijo Álvaro.

Alfonso Reyes Echandía

Maestro sin fronteras

■ ■ ■ Por CARLOS BULA CAMACHO



eis y siete de noviembre de 1985. Cincuenta y tres años antes, en una población ubicada en el sur del Tolima, Chaparral, un 14 de julio nace quien, como pocos en el país, ganó para sí la investidura de Maestro: Alfonso Reyes Echandía.

Aquella región que albergó también en su seno al pueblo Pijao, cuna de gloriosas gestas y grandes ideales, fue amada por su ilustre hijo; tendría, no obstante, que abandonarla hacia finales de los 40, siendo aún adolescente, porque “La Violencia” se entronizó con particular agudeza en esta región. Su vida, pues, desde el primero hasta el último de sus días, tendría este marco común a casi todos los colombianos.

Nace en un humilde hogar, conformado por su padre, su madre y siete hermanos. Realiza sus estudios primarios e inicia los secundarios en Chaparral, cuando comenzó la guerra civil, no declarada, que azotó al territorio colombiano.

Resistió al máximo el acontecer político de aquel periodo, considerado como de los más oscuros y vergonzantes, tanto, quizá, como aquel episodio, afrenta a nuestra débil democracia, en que perdió su vida. Fue la desaparición de su íntimo amigo, a quien encontró muerto en una de las calles de la población, la circunstancia determinante para que Alfonso Reyes dejara atrás su familia, su tierra y, sin aparentes horizontes, se radicara en Honda.

De allí y aún sin haber podido terminar bachillerato, llegó a la ciudad de Bogotá, desconocida para él, sin claras

perspectivas y sin medios económicos que lo respaldaran; acepta la posibilidad de trabajar como obrero en la ampliación de las tribunas del estadio “El Campín”. Un afortunado encuentro dos días antes de la fecha fijada para iniciar aquella labor, cambia el rumbo de sus planes; le ofrecen unas clases en primaria en el municipio de Anolaima. No podría tampoco radicarse definitivamente en aquella población. Le era imperioso terminar sus estudios secundarios, por lo cual se trasladó a San Gil, regresando inmediatamente después a Anolaima.

En 1955, ya en Bogotá, ciudad donde viviría hasta su muerte, inicia sus estudios en la Universidad Externado de Colombia. Su amada universidad lo conocería, no solamente como director y fundador del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, sino también como su huésped por dos años, ya que trabajó en la Biblioteca y la Secretaría de la facultad. Deja el albergue universitario cuando cursa el segundo año de carrera, pues contrae matrimonio. Una mujer que conoce en Anolaima fue su esposa, dando vida a cuatro hijos, de quienes, en voz de uno de ellos, fue su Amigo y también su Maestro.

Dos años después de obtener su grado, viaja a Italia, profundizando en la Universidad de Roma sus conocimientos sobre la ciencia del Derecho. No olvidó en aquel continente, cuna de las ideas que él con posterioridad desarrollaría, dos de sus grandes pasiones: la justicia y su administración y la formación de posteriores generaciones, perenne eje de su accionar cotidiano.

Es así como año y medio después regresa a su patria y al claustro universitario, e inicia su actividad como profesor. Enriquecido con el bagaje cultural y jurídico que le proporcionó Europa, en su mente bullían nuevas ideas. Su investigación de formas alternativas a las imperantes del conocimiento del Derecho Penal, del Delito, de la Criminalidad, empezaron a producir fructíferos resultados; criticaba las teorías positivista en boga en nuestro país, perfilando su hori-



Calle de Vivino, al fondo la torre de la catedral. Italia. Septiembre de 1962.



Interior del Coliseo de Roma. Diciembre de 1962.

zonte hacia el desarrollo de una nueva metodología de estudio de esta área del Derecho.

En 1964 con la primera edición de su Derecho Penal, Parte General, principia su larga trayectoria como autor de innumerables textos, dirigidos, en un comienzo, y quizás siempre, preponderantemente a sus alumnos. Uno de ellos, José María Torres Vergara, insigne profesor años después del Externado, también hoy desaparecido, así lo recuerda por aquella época: “Lo conocí en un rincón de la Biblioteca (del Externado) donde él había construido un cubículo, cuyas paredes eran los estantes de libros, que en la clasificación de John Dewey correspondían al Derecho Penal y a la Criminología. Allí, detrás de un escritorio, sin auxiliares, sin imitadores, el joven profesor bebía un vaso de leche.

“Ese día me hizo entrega de sus conferencias de clase en mimeógrafo, reproducidas por la Universidad para el uso de los alumnos de la Facultad de Derecho, en una modesta presentación que correspondía exactamente a lo que era la Universidad de aquel entonces: una Escuela de Derecho, cuyos profesores elaboraban sus conferencias de clases como cartillas, donde se contenían en germen las que posteriormente serían sus grandes obras... la obra de Reyes podría ilustrar la sociología del texto de enseñanza en que la oralidad de la clase presencial se vuelve libro”.

Sus obras, fuente de inagotable sabiduría, serían de obligatoria consulta para doctrinantes, jueces y estudiosos del tema. Dentro de sus múltiples investigaciones y estudios cabe mencionar: Derecho Penal, Tipicidad, Antijuridicidad, Imputabilidad, Culpabilidad, Criminología, Las consecuencias civiles del delito, El Código de Hammurabi, Propuestas de Reforma Judicial, un Diccionario de derecho Penal y el Código Penal Tipo para América Latina. Su influencia rebosaría el ámbito nacional y también el continental.

No solamente el Externado de Colombia conoció, y sus educandos recibieron sus enseñanzas, sino que su voz y doctrina fueron escuchadas en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el primer Viceministerio de Justicia que tuvo el país, en el Ministerio de Justicia, en calidad de encargado, en la Escuela General Santander, donde enseñó a los oficiales durante 17 años, Derecho Penal.



Retrato: Félix Riera B.

Llega finalmente el 18 de octubre de 1979 a alcanzar el rango de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, cuya presidencia ocupa desde enero de 1985 hasta su holocausto. La profusa jurisprudencia que deja da cuenta de la brillantez del jurista, de la sapiencia del magistrado, del dominio en el conocimiento, no sólo en los aspectos propios del Derecho Penal, sino también del Constitucional. El abordaje de temas que como el juzgamiento de civiles por tribunales militares en época de estado de sitio, respecto del cual predicaba su abierta contrariedad con los preceptos constitucionales y la exigencia de una mayor rigurosidad en el análisis del aspecto sistemático del Derecho Penal General, fueron haciendo carrera hasta lograr, paulatinamente, la transformación de la doctrina imperante y tradicional de la Corte. Era, sin embargo, consciente de que

sus puntos de vista innovadores perderían vigencia si permanecía muchos años en el alto tribunal, no por ser los suyos, sino porque la doctrina de un hombre corre el albur de tornarse repetitiva e intrascendente al cabo de un tiempo. Por ello, se había fijado un plazo: ocho años, para dar paso a nuevas ideas, nuevas posiciones, nuevos hombres.

Rebasó las fronteras nacionales, fue ciudadano de América Latina. Miembro de la sociedad internacional de criminología, de la Sociedad Internacional del Derecho Penal, miembro de la Comisión Redactora del Código Penal tipo para América Latina, y de las sociedades de criminología de Venezuela, Perú y Brasil.

Su clamor por la justicia lo vinculó a la causa de los derechos humanos, no solamente con su participación en el Comité Permanente por la defensa de ellos, ya también con sus innumerables escritos, providencias, sabios análisis, certeras investigaciones, en los que evidenciaba la evolución de su pensamiento profundamente progresista. Advertía del progresivo recorte a los derechos civiles y garantías sociales en Colombia y América Latina por parte de las clases gobernantes, del fortalecimiento del poder militar, bien sea mediante un ejercicio abierto, o en forma velada en las llamadas democracias formales, tópicos, en fin, que constituyen no para pocos colombianos, el más preciado legado que Alfonso Reyes Echandía dejó al país.

Fabio Calderón Botero

El rigor del juez integérrimo

■ ■ ■ Por FERNANDO GARAVITO



Retrato: Félix Riera B.



El 29 de octubre de 1985, ocho días antes de la tragedia, la Corte Suprema de Justicia dictó la última sentencia de la que fue ponente el magistrado Fabio Calderón Botero. En ella, precisó las diferencias entra la violación directa de la ley sustancial por falta de aplicación y la violación directa de la ley sustancial por aplicación indebida.

El análisis del magistrado fue exhaustivo. Los miembros de la corporación siguieron el discurso de su colega con secreto entusiasmo.

En los 118 fallos en los que intervino a partir de 1979, enumerados con minuciosa pulcritud por el mejor de sus biógrafos, Marco Aurelio Quintero Machado; el doctor Calderón había señalado de

manera invariable sus calidades de expositor, la profundidad de sus conocimientos, el rigor de su pensamiento, la infatigable búsqueda de la verdad, su cristalinidad e imparcialidad como encargado de impartir justicia. Ya antes como juez 5º penal de Bogotá, había demostrado las condiciones excepcionales que lo respaldaban para ejercer la judicatura.

Su fallo sobre un delito de estupro, en el que absolvió al sindicado por cuanto el dictamen pericial carecía de fundamento, marcó para siempre lo que sería su desempeño en la carrera judicial. Como juez, el fue quisquilloso en el análisis de las pruebas y de los hechos, riguroso en la confrontación de las normas legales, exigente en el cumplimiento de los requisitos de forma y técnico jurídicos, minucioso en el repaso —por parte del fallador de segunda instancia— de la totalidad de los elementos aportados al proceso, exhaustivo en la calificación de los dictámenes periciales, infatigable en la búsqueda de la plena prueba y de la norma jurídica completa, oportuno en el ejercicio de la sana crítica, estricto en la aplicación de la duda invencible a favor del procesado. En medio de la ligereza persistente de nuestra justicia, brilla con luz propia la ponencia que rindió como magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. La parte final de los considerandos, transcrita por su biógrafo, es una lección de rigor y de técnica para los jueces de hoy en día: “El informe detectivesco que aparece en los autos —reza la sentencia— no fue ratificado ante el investigador, y la declaración de uno de los informantes se recibió sin que este se identificara en legal forma, pues solamente se dice en dicha pieza procesal que el deponente es el agente No. 1840, quien tampoco suscribe la diligencia y que únicamente estampó su huella dactilar, como si eso fuera suficiente”, todo lo cual lleva a la absolución del procesado.

Las sentencias del doctor Calderón Botero tocaron una amplia gama de conceptos básicos en la aplicación del derecho. Como magistrado del Tribunal de Bogotá tuvo a su cargo un fallo por uxoricidio cometido en estado de ira e intenso dolor. Ante el alegato del defensor, basados sobre la legítima defensa del honor, el ponente sostuvo una tesis incontrovertible: “En el caso sub judice no se puede afirmar que N.N. estaba defendiendo la honestidad de su mujer que ya nada tenía que preservar en ese sentido, mucho menos su honor personal ni el de sus hijos. Mal podría pensarse que con su actitud recuperara lo que ya estaba perdido, por el contrario, la alarma social que produjo su

delito ayudó a difundir entre quienes ignoraban las andanzas de su esposa y a confirmar entre quienes ya la habían visto, el hecho deshonroso que afluía en el círculo de sus conocidos, amigos y parientes. Existía pues la imposibilidad física y moral de lajar esa injuria haciendo que alcanzara mayores proporciones. No es posible defender lo que se ayuda a destruir. La lógica jurídica predica que la defensa legítima consiste en salvar el bien que se halla en peligro inminente de perderse por un ataque injusto y no en colaborar a su ruina y aniquilamiento”.

Como magistrado en la Corte, el doctor Calderón estudió a profundidad una serie de tópicos dentro de los cuales se destacan los errores de hecho y de derecho, la totalidad de las causales de revisión, recusación y casación, la opinión previa emitida por magistrados como posible causal de impedimento de recusación, la técnica de la casación, el concepto de la inocencia frente al de irresponsabilidad, las modalidades de la culpa, el auto inhibitorio, la prescripción en el delito de funcionario, el principio de favorabilidad entre dos normas con igual descripción típica aunque no tengan el mismo *nomen iuris*, el recurso de revisión, los aspectos procedimentales de la amnistía y el concepto de imputabilidad, aparte de aspectos trascendentales para nuestra actual vida jurídica, como el hecho de que “con el fin de garantizar el principio de la doble instancia no puede el juez o magistrado haber dictado la providencia de cuya revisión se trata”, que debería ser analizado una y otra vez por los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

En este aparte figuran también el memorable salvamento de voto sobre el estatuto de seguridad, todo lo relacionado con el tráfico de estupefacientes, el análisis de los requisitos de fondo y de forma para ofrecer o conceder la extradición de nacionales, y su valioso estudio sobre el delito político, sus características esenciales y sus diferencias con el delito común.

Respecto a la extradición, el doctor Calderón sostuvo que se trata de “un acto de derecho internacional en virtud del cual un Estado hace entrega a otro de un sujeto que ha cometido un delito dentro del territorio y jurisdicción del Estado que formula la respectiva petición. Su fundamento descansa en un principio de solidaridad universal, por el cual los Estados deben procurarse mutua ayuda, para que tenga cumplido efecto el postulado social en relación con la represión de los delitos, mediante la imposición de los delitos, mediante la imposición de la correspondiente sanción”. Tal vez,

ante los nuevos acontecimientos relacionados con esta figura, no sea inútil subrayarlo: el delito debe cometerse en el territorio o bajo la jurisdicción del Estado que formula la solicitud de extradición. Como valdría la pena subrayar que, para él, “la esencia del delito político es su aparente o real altruismo. Su finalidad primordial es cambiar o modificar total o parcialmente el establecimiento, y su única utilidad es la satisfacción de realizar o intentar realizar aspiraciones fundamentales de un pueblo. No puede ser... política una actividad que sólo busca el lucro individual, desmedido e insólito de quienes la cumplen... Aquí no caben las ambiciones propias ni el enriquecimiento personal”. ¿Funcionará todavía en este país aquello de que a buen entendedor pocas palabras bastan?

La vida de Fabio Calderón Botero fue el estudio del derecho y la aplicación de la justicia. En el intermedio tuvo tiempo de nacer, cómo no, en Manizales, el 31 de julio de 1929; de ser hijo de Guillermo y Soledad y esposo de Elsy Rivera Castro y padre de Constanza, Liliana, Soledad y Camilo; de estudiar la primaria en el Colegio Biffi de Barranquilla, y el bachillerato en el Liceo de La Salle en Bogotá, y la jurisprudencia en el Externado de Colombia; de especializarse en metodología y técnica de la investigación jurídica en el Externado, y en técnicas de casación en el Rosario; de ser el primer juez de carrera en llegar a la magistratura de la Corte Suprema de Justicia; de hacer un año rural en La Dorada; de trabajar como juez 5º penal del circuito de Bogotá entre 1955 y 1959; como juez 8º superior de Bogotá entre 1959 y 1963; como juez 5º superior de Bogotá entre 1963 y 1965; como magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá entre 1965 y 1976; y como magistrado de la Corte Suprema de Justicia a partir de 1977 hasta el momento de la hecatombe. Fue, además, profesor de derecho comercial y de historia de las doctrinas económicas en la Universidad Jorge Tadeo Lozano; de metodología y técnica de la investigación jurídica, derecho penal especial y práctica penal en el Externado; y de casación y revisión en materia penal en la Universidad Santo Tomás de Aquino. Escribió un libro fundamental: *Casación y revisión en materia penal*, cuya segunda edición se publicó dos meses antes de la tragedia, el cual aún se conoce como “La Biblia” por ser el primer estudio sistemático de la casación en Colombia. Y, por último, como todos los jóvenes de este país romántico y desencantado, fue autor de unos pocos versos.

Siendo estudiante escribió un soneto con su *Epitafio*, en el cual los dos tercetos señalaron el final de su vida:



Amó la paz, la libertad y el verso, sintió el placer, como el dolor acerbo, y el rito del amor fue su universo. Cruzó la vida cual fogaz cometa y en el instante en que murió su verbo quedó inmortal su corazón de esteta.

Noviembre 21 / 62

Quedó inmortal

Manuel Gaona Cruz

Pensador y demócrata universal

■ ■ ■ Por MAURICIO GAONA BEJARANO



Retrato: Félix Riera B.



ació el 15 de mayo de 1941 en la ciudad de Tunja, en el hogar formado por don Manuel y doña Virginia. Fue el mayor de diez hermanos.

Con esfuerzo, disciplina y notable excelencia siguió sus estudios escolares hasta cuando ingresó a la Universidad Externado de Colombia. Allí se graduó. Ocupó el primer puesto durante su carrera. Manuel Gaona Cruz fue un estudiante brillante y así lo reconoció el Gobierno de la República de Francia cuando le otorgó una beca para realizar sus estudios de Doctorado en París.

Con su esposa, Ruth Marina Bejarano, vivieron juntos en Francia por más de cinco años. En este tiempo, Manuel Gaona se formó

bajo el postulado insigne de la libertad intelectual y las escuelas más doctas de Francia. Bajo la guía de sus maestros Maurice Duverger y Georges Vedel, cursó sus estudios de Doctorado obteniendo la más alta nominación que la Universidad Sorbona de París (1) y el Gobierno de Francia reconocen a estudiante alguno. Así obtuvo su Doctorado en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas de la Universidad Sorbona de París, con tesis laureada por la Universidad y por la Escuela Doctoral de la República de Francia como uno de los estudiantes más ilustres en la historia de tan magna institución, superando incluso a sus colegas franceses y europeos. Posteriormente, pasó una temporada en Alemania para luego regresar a Colombia.

A su regreso al país, inició una carrera fulgurante ocupando los cargos de Secretario General de la Procuraduría, Rector de la Universidad Distrital, Viceministro de Justicia y Ministro de Justicia encargado. A sus 36 años de edad llegó a la cumbre de su carrera profesional al ser nombrado magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Fue, además, un destacado catedrático universitario y así lo reconocen las generaciones de abogados que escucharon sus conferencias y asistieron a sus clases en más de trece universidades.

Se le recuerda como un famoso orador y catedrático de Derecho Constitucional y Teoría del Estado cuyo curso lo dictó, entre otras, en la Universidad Externado de Colombia en donde también se desempeñó como Director del Departamento de Derecho Público.

Autor de numerosos ensayos y artículos especializados, al punto de ser considerado el padre del control constitucional integral, así como promotor gracias a sus fallos constitucionales, de la libertad de prensa, la constitucionalidad del poder de policía, la independencia absoluta del Poder Judicial, la jerarquía y autoridad de los fallos de la justicia y la constitucionalidad del tratado de extradición, entre otros.

Diez años después de su fallecimiento, ocurrido en el holocausto del Palacio de Justicia cuando tan solo tenía 43 años de edad, el Presidente de la República le otorgó la Gran Cruz de Boyacá (*post mortem*) por los servicios prestados al país.

Manuel Gaona Cruz deja un legado de integridad, rectitud, sencillez, dignidad, respeto por la ley y la justicia. Tras su temprana partida, dejó a su viuda y cuatro hijos: Juliana, Gabriel, Manuel y Mauricio.

En el efecto dúctil de nuestro tiempo, se descubrirá con distancia, presumible apatía y lógica resistencia, el decálogo ambivalente de una generación perdida en el ostracismo del ego y la vanidad personal, cuya génesis exalta y rinde culto a la naturaleza superflua de la conducta humana, para entender, resolver y dimensionar la génesis de nuestros problemas más profundos. Más allá de este inmemorable tiempo, algunas personas aún evocan con nostalgia la sencillez, la fuerza intelectual y la consagración de hombres y juristas ilustres, como un anhelo incontestable por reencontrar los valores fundamentales de la República y los principios inherentes al ejercicio del poder y la justicia. *Verbi gratia*, la concepción original del ejercicio del poder público se expresa en la ética de Estado que se supone orienta y fortalece los intereses nacionales frente a cualquier otra disquisición intelectual o política que pudiese intervenir en la forma como se debe ejercer el poder público, cualquier poder público. Ineluctable, son pocas las veces en que las obras de un hombre superan su propio tiempo y muchas las ocasiones en que sus intereses prevalecen sobre sus responsabilidades más primarias. Por consiguiente, el ejercicio ético del poder público reconoce valores naturales que exaltan la condición humana y principios que soportan la existencia colectiva y reglada de un Estado.



En tal sentido, la extensión de estas letras resulta insuficiente para resaltar nuestras falencias más constantes, pero útil para redimensionar las lecciones del pasado que no solo impiden a un país repetir su historia, sino construir una distinta cuyo futuro denote el decálogo de una verdadera evolución. Se trata, en efecto, de principios fundamentales que, olvidados, reflejan la apología de nuestro conflicto cuya solución es casi siempre el mismo círculo, basta si se quiere con retratar diez o veinte años atrás y pensar qué tan equidistante ha sido nuestra evolución. La ética de Estado inspira las formas democráticas de gobierno que respetan el orden que les dio origen: la ley, así como la institución que dignifica su existencia y le otorga legitimidad: la justicia.

En consecuencia, los principios originales de la ética de Estado enseñan que ningún hombre está por encima de la ley; que la justicia no se negocia, se aplica; que la separación de los poderes públicos empieza por el poder judicial, piedra angular de la justicia, la libertad y la dignidad humana. Sin embargo, en medio de tantas desavenencias y ruegos que pasan de una generación a otra sin mayor reparo, en la causa de nuestros problemas subyace una fórmula de elemental observancia que unos tantos han preferido olvidar, pero cuya simplicidad surge de una realidad que obliga reevaluar el futuro veinte años después: la política al servicio de la ley y no la ley al servicio de la política. Muchos hombres dieron su vida por hacer respetar esos principios; hoy más que nunca, su legado se hace latente.

José Eduardo Gnecco Correa
La fuerza **CONSTRUCTIVA**
del recuerdo





oy nos resulta difícil escribir. ¿Qué podemos decir si ya se ha dicho todo y al leer y releer las palabras escritas se siente que no se ha dicho nada?. Todos estos años esperando encontrar una respuesta. En realidad, ¿qué fue lo que pasó? ¿Quién fue el culpable? ¿Quién permitió que sucediera? Miles de ideas se agolpan en nuestras mentes pero ninguna es certera. Lo cierto es que en este momento, después de 20 años de inmenso dolor y de preguntas sin respuesta, sólo queda seguir esperando. Tal vez en el más allá las respuestas cobren vida o ya no sean necesarias. La verdad es que nadie terrenal podrá decir la verdad. Y en esta ausencia de claridad lo único que es nítido y verídico es el sentimiento y el recuerdo.

El sentimiento tiene varios matices. El más importante es aquel que profesamos hacia nuestro padre y que podría resumirse en una palabra: Admiración. Admiración por su inteligencia, su bondad, su sencillez, su calma, honestidad, honradez y responsabilidad. Admiración por todo su ser, las cosas que de él heredamos, las cosas que de él aprendimos y aquellas que no poseemos y que se convierten en un deber ser. Admiración por su capacidad de entrega por lo que él creía cierto, por todo lo que valoraba y de lo cual el trabajo y su familia ocupaban un lugar primordial. El trabajo no como una simple ocupación remunerada sino como la oportunidad de impartir justicia, siendo justo y la familia como pilar de su existencia. Y es en el momento de su muerte, cuando se conjugan el trabajo y la familia para permitirnos que la admiración aumentara hasta su máxima expresión, porque la vida, esa misma que él perdió, nos dio la oportunidad de ver a nuestro padre como un ser de enorme valor que estuvo sus últimos momentos en su lugar de trabajo, siendo víctima de lo insensato y a la vez preocupado por cada uno de nosotros. Esperando, tal vez, que la justicia, aquella que él promulgó, le permitiera volver a reunirse con su familia, aquella que tanto él amó. De este momento surgen otros sentimientos: La impotencia, la rabia, la desesperanza, el rencor. Sentimientos que también son certeros. Imposible dejar de experimentarlos dadas las condiciones de lo sucedido, pero que poco a poco tratamos de superar con la fortaleza que recibimos de nuestra madre y con la idea de no dejar desfallecer los ideales a los que cada uno es fiel, tal y como hemos aprendido a lo largo de la vida.

El recuerdo es aquel que permanece constante aunque los años pasen. En ocasiones es mayor, cuando al escuchar una palabra, o ver alguna imagen pareciera que cobrara vida. Recuerdo es el que nadie nos podrá quitar, aquel que se intensifica cuando el mes de noviembre se acerca, movilizándolo los sentimientos, volviéndolos indescriptibles. Recordamos al hombre, al padre, al jurista, al transmisor de valores que perduran latentes en cada uno de nosotros. Las remembranzas de la infancia nos traen al padre paciente, dispuesto y afectuoso que a pesar de las ocupaciones siempre tuvo un tiempo primordial para jugar, salir a pasear, enseñar a leer, siendo cómplice de las travesuras y espectador de los triunfos, participando en fiestas y reuniones familiares con un indiscutible sentido del humor que creaba contraste con su seriedad, reflejando su sencillez característica, su amistad incondicional que hacía que siempre estuviera rodeado de personas que le demostraban su admiración y afecto... Todos estos recuerdos alegres se atropellan con el recuerdo nefasto de 1985, cuando fuimos presa de la confusión y la impotencia. Podríamos repetir de memoria cada hora de aquellos días de toma, que mientras ocurría en el Palacio, se reflejaba en nuestra casa, que también fue víctima de otras tomas. Una, de lazos de solidaridad creados por un sinnúmero de personas, que llegaban, salían, permanecían, en espera de noticias, buscando apoyar y acompañar y que sin embargo aumentaban la confusión. Otra de los medios de comunicación: La radio que nunca se apagó y daba noticias de una realidad incomprensible y misteriosa y la televisión con imágenes que al verlas, aún hoy después de tanto tiempo, generan angustia y temor.

Hoy nos resulta difícil escribir porque nos hemos acostumbrado a callar, porque el país también calla y olvida. Pero al pasar el tiempo las heridas sangran, para recordar que las situaciones de hoy jamás podrán desligarse de los hechos de ayer. Hoy seguimos sufriendo, junto con el país, aquel holocausto que segó la vida de personas y que fusiló la justicia. Los interrogantes permanecerán indefinidamente. Lo que sabemos es que hoy, 20 años después, ante la imposibilidad de resolverlos, seguimos luchando por la justicia de la verdad, mientras la realidad de los recuerdos y los sentimientos de lo que ayer vivimos, es la fuerza que nos impulsa a construir un mejor mañana.

Fanny González Franco

Pionera en la justicia

■ ■ ■ Por JUAN HERNÁNDEZ SÁENZ



ecia y erguida como las montañas que circundan su tierra natal pero, al mismo tiempo, adornada con la dulzura de carácter, la simpatía en el trato y la feminidad que identifican a la mujer caldense, Fanny González Franco nació para ser una figura sobresaliente en la comunidad colombiana por la temprana madurez de su brillante inteligencia.

Fue la primera estudiante de Derecho en la Universidad Pontificia Bolivariana, donde se graduó con distinción y honores. Ejerció su profesión de abogada con talento, dedicación y decoro ejemplares. Fue Juez del Trabajo y Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales, donde sus amplios conocimientos jurídicos, su dedicación constante al cumplimiento del deber y su espíritu justiciero y ecuánime le dieron un merecido prestigio y respetabilidad entre sus colegas y sus conciudadanos.

Tantos méritos y tantas cualidades personales la llevaron a ser la primera mujer colombiana en la Magistratura de la Corte Suprema de Justicia, donde tuve el honor de que fuera mi colega en la Sala de Casación Laboral, en compañía de otro mártir y prócer de la justicia, José Eduardo Gnecco Correa, uno de mis amigos inolvidables.

Por eso conocí, admiré y admiro la personalidad de Fanny González Franco. Sus sentencias en casación son modelo de pulcritud en el idioma utilizado, la sabiduría jurídica que contienen, el espíritu de justicia verdadera y no apenas formal y aparente, su apego a la Constitución y a las leyes y la intrepidez honrada de sus decisiones. Participaba con talento y prudencia en las deliberaciones de las Salas Plena y de Casación Laboral.



Ofrendaron sus vidas Fanny y José Eduardo, en defensa de la honradez, la decencia y el patriotismo, en el horrendo y execrable asesinato colectivo de hace ya veinte años en el antiguo Palacio de Justicia. Quedé solo, para dar testimonio de su grandeza de espíritu y de su admirable valor.

Poco tiempo antes de que culminara la oprobiosa tragedia, pude conversar telefónicamente con Fanny. Estaba tan afectuosa como siempre y con la serenidad del alma pura, que no le teme a Dios sino que anhela llegar a su presencia.



Retrato: Félix Riera B.



Ricardo Medina Moyano

Humanista de espíritu sublime

■ ■ ■ Por MIGUEL SÁNCHEZ MÉNDEZ (q.e.p.d.)



uchas veces se le oyó decir a Ricardo Medina Moyano que lo primero que se debe esperar de un hombre es que esté de acuerdo consigo mismo y para definirlo a él, nada mejor que decir que fue ante todo un hombre fiel a sí mismo, es decir, un hombre que procuraba lo que pensaba y vivía según lo que predicaba.

Austero hasta los límites del ascetismo, anduvo por este mundo con cierto porte de anacoreta no exento –paradójicamente– de un ligero gesto de ironía que, además, caracterizó su profundo sentido del humor a veces punzante pero siempre atinado. Cristiano medular, no fue un creyente ciego, sino el practicante sincero de principios religiosos acendrados en la lectura ya de las escrituras, ya de la patristica, sin desdeñar la sabiduría que destilan otros textos como el Corán o los Vedas. Modesto, con la modestia activa de quien por su inteligencia no puede ignorar su propia valía, supo declinar honores sin eludir deberes y tuvo que aceptar galardones tan altos como la medalla CAMILO TORRES otorgada por su labor pedagógica, el título de EGRESADO EMINENTE de la Universidad del Cauca y el de JURISTA EMÉRITO que le confirió el Colegio de Abogados de Bogotá.

Educador integral, dirigió siempre su discurso a transmitir conocimientos antes que a exhibir erudición, puliendo eso sí, la forma a la par que el contenido. Ello le granjeó espontáneamente de los muchos discípulos que surgieron de entre sus alumnos, el título afectuoso de MAESTRO.

Amante de la equidad y desde luego de la justicia por encima de la ley, cultivó el derecho más como una virtud que como una ciencia.

Generoso en el sentido por prístino de la palabra, despreció los valores monetarios ignorando los dudosos placeres de atesorar y de dilapidar que se encuentran en los extremos del afán de lucro, dando de sí calor y afecto sin reticencias, con derroche, y guardando en las arcas de su espíritu lo mejor que puede dar la amistad que tantas gentes le brindaron.

Intransigente en el ejercicio cotidiano de la moral, fustigó a los indignos pero entendió y mil veces perdonó las flaquezas de propios y extraños.



Amante de la paz y de la no violencia, tanto como de la libertad, hizo de Gandhi y de Bolívar dos de sus paradigmas, pero sin duda en la galería de sus admiraciones debían estar por igual Erasmo y Leonardo pues entendió la vida en función del arte, de la belleza y de la sabiduría.

Lector infatigable, debió pensar con Flaubert que la única manera de soportar esta terrible existencia es aturdirse en la literatura como en un orgía perpetua. Pero a la orgía de su vida mezcló además la música, las artes plásticas y todo lo que enaltece el espíritu humano.

Sus raíces de sangre, de cultura y de afecto, extendidas desde la taciturna Tunja, la señorial Popayán, el inagotable Llano, hasta la Santa Fe de los años treinta, talvez nos puedan explicar esa personalidad multifacética y universal, pues no hay duda que ellas forjaron su talento burlón, su elegancia espiritual, su galantería, su amor por la naturaleza y por las artes, su pasión por la armonía, todo eso que

Señorita Doña
Italia Medina Rodríguez
Colegio San José de Tarbes
Popayán.- Cauca.

Amadísima hija,

Recibe un cariñoso abrazo de toda la familia, con nuestros vivos deseos por tu salud, por tu bienestar personal y por el éxito en tus tareas escolares.

Esta carta de la lleva Mammel Alberto Alfonso, quien viaja a Popayán con el propósito de asistir a un Congreso, relacionado con actividades de 'Cooperativismo', tú sabes que todos los Alfonso, lo mismo que Rosita, Luisito y Fernando, siempre están pendientes de sus noticias y siempre te mandan saludar con gran afecto; tu conoces ciertamente el tradicional afecto de toda la familia, toda vez que César, y señora, Emperatriz, Alicia etc. siempre se unen sinceramente a tales saludos, como también toda la familia de mamá. Esto te indica que, si bien nosotros somos los más afectados por su ausencia, sin embargo todos los amigos observan el vacío dejado por tu viaje. Este vacío solamente desaparecerá cuando estés nuevamente en la casa con nosotros, ella nunca será la misma sin tu presencia.

Así como el paso del tiempo y la distancia, son indispensables para apreciar objetivamente los hechos que conforman la historia, también la distancia ocasional de las personas, especialmente, de aquellas que amamos, nos hacen ver la futilidad y la falta de importancia de las cosas adjetivas, para en cambio apreciar las realmente sustanciales. Así vemos cómo las 'pataletas' y el nerviosismo, propios además de todo el mundo, nunca tienen la importancia que podemos atribuirles en el momento de ocurrir. Por eso quizás, la Fisiología orienta nos aconseja que frente a las cosas, nos situemos con la mente, cinco, diez o veinte años después, para poder apreciarlos con equidad y justicia.

Nos han complacido inmensamente las noticias, sobre el progreso que has tenido en tus estudios. Desde luego comprendemos que en ciertos casos dicho esfuerzo será tremendo; pero recuerda que las cosas que verdaderamente tienen significado en nuestra vida, solamente se obtienen a base de esfuerzos y de sacrificios.

Se cuenta que un aspirante a la sabiduría le pidió a un Maestro que le diera un consejo y éste le contestó "sube hasta donde puedas" y, nuevamente el discípulo le pidió que le diera otro consejo y entonces el Maestro accedió a darle ese otro consejo diciéndole "sube hasta donde no puedas". Esto nos enseña que los seres humanos para realizarse necesitan esforzarse en conseguir aún las cosas que le parezcan imposibles.

Recuerda que el día siete de este mes, se cumple un nuevo aniversario de la muerte de Betty, ruega ese día por su alma.

Recibe nuestra bendición y nuestros deseos porque la providencia te guíe y acompañe en todos tus actos.

Recibe también un estrecho abrazo de toda la familia, de Isa y de todos los amigos.

A las Madres, a Joaquín, Marlen y en general a todos los queridos amigos de Popayán, no les des un afectuoso saludo.

Tu padre que te adora,

RICARDO MEDINA MOYANO

Bogotá D.E. Marzo 5.74.

lo hacía extasiarse por igual ante un desnudo del Renacimiento que ante una figurilla de Ráquira, estremecerse con el ruido de una bandada de aves tropicales o con una sinfonía de Beethoven. Eso y nada más fue Ricardo Medina Moyano: un humanista.

Carlos Medellín Forero

Paradigma de sensibilidad y compromiso

■ ■ ■ Por CARLOS MEDELLÍN BECERRA



Carlos Medellín Forero fue un personaje muy importante en diferentes campos del acontecer nacional. Su vida fue ejemplo de independencia, honestidad, amor y justicia y su obra una amplia muestra de creatividad, sensibilidad y constancia y un permanente compromiso con el desarrollo humano de la juventud colombiana.

Múltiples y variados aspectos de su personalidad y de su formación profesional se destacaron siempre. Entre ellos, vale la pena mencionar:

El literario, en el cual obtuvo el Premio Nacional Espiral de Poesía en 1951. Cinco libros de poesía y uno de cuento forman una obra de honda reflexión sobre el ser humano en su compleja y sensible relación con el tiempo, el sonido, el color y la esperanza.

El pedagógico, en el cual realizó importantes contribuciones como autor de célebres textos de educación y de español, como *Tu Idioma*, como rector de varias universidades de Bogotá, Director de la Asociación Colombiana de Universidades y, especialmente, como fundador y rector de su máxima y más estimada obra, el Colegio Claustro Moderno, cuyos alumnos, profesores y ex alumnos, han consagrado en su memoria el Día de las Flores, en entusiasta celebración del día de su nacimiento, fecha en la cual se embellece cada vez más la finca Zarauz que fue sede y motivo de sus más nobles y hermosas inspiraciones poéticas y pedagógicas.

El jurídico, aspecto que lo acompañó igualmente durante toda su vida como profesor de Derecho en diferentes universidades y como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, último cargo que desempeñó y en cuyo serio y cuidadoso ejercicio lo encontró la muerte en los dolorosos acontecimientos del holocausto del Palacio de Justicia en Bogotá, el 6 de noviembre de 1985, que hoy y siempre será motivo de profunda vergüenza y dolor nacional.

Nacido en Pacho, Cundinamarca, el 8 de abril de 1928. Su padre fue el también abogado Carlos J. Medellín Aldana, Consejero de Estado y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y su madre la señora Magdalena Forero de Medellín. En 1956 se casó con la señora Susana Becerra Álvarez, de cuya unión nacieron cuatro hijos, en su orden: Ángela, Carlos Eduardo, Jorge Alejandro y Silvia. Adelantó estudios de bachillerato en el Seminario Menor y en el Colegio Antonio Nariño, de donde se graduó como bachiller. Estudió derecho en la Universidad Externado de Colombia, en la cual se graduó como abogado en 1950.

Carlos Medellín Forero siempre llevó muy en alto su limpio nombre, su profesión, su nacionalidad y su continua vocación creadora y protectora de sueños.

Entre las ocupaciones y distinciones más importantes de su vida, se encuentran:

- Aclamación de su tesis de grado “Introducción a la Estética del Derecho”
- Primer Premio en el Concurso Nacional de Poesía de “Espiral”
- Premio Nacional de Periodismo “Antonio Puerto”
- Medalla Cívica Camilo Torres, por su trabajo como Educador
- Gran Cruz de Boyacá por su trabajo como Magistrado
- Miembro fundador de la Asociación de Escritores y Artistas de Colombia
- Miembro de la Academia Hispanoamericana de Letras
- Miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia
- Miembro de la Comisión de la UNESCO en Colombia
- Fundador de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

- Presidente de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica de Colombia
- Director de las revistas “Bolívar” (Ministerio de Educación), “Revista Jurídica” (Universidad Nacional), y “Crónica Universitaria” (De la Ascuá)
- Director de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Nacional
- Director de la Imprenta Nacional
- Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades
- Rector encargado, Secretario Académico y Miembro del Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Colombia
- Secretario Académico de la Universidad de América
- Rector encargado y Decano de Estudios de la Universidad Externado de Colombia
- Fundador y Rector de la Universidad Central
- Fundador y Rector del Colegio Claustro Moderno

Obras:

Poesía:

Poemas (1942)
 Moradas (1951, Premio Espiral de Poesía)
 El Aire y las Colinas (1963)
 Detrás de las Vitrinas (1877)
 Palabras Rescatadas (póstumo, 1990)

Cuento:

El Encuentro y otros cuentos (1982)

Pedagogía:

La Educación Continuada (1978)
 Cuestiones Universitarias (1972)
 Universidad y Estado (1980)
 Papel de las Asociaciones Universitarias (1972)
 Cuestiones Universitarias (1970)
 La Universidad Conflictiva (1976)
 Tu Idioma (textos de Español y Literatura para toda la primaria, 1º, 2º, 3º y 4º Bachillerato)
 Instituciones Políticas de Colombia (1962)

Derecho:

Textos y Voces del Derecho Romano (1982)
 Obligaciones Solidarias en el Derecho Romano (1982)
 Lecciones Elementales de Derecho Romano (1985)

Carlos Medellín, el hijo, el esposo, el padre, el maestro, el incansable trabajador y el gran amigo fue —y de muchas formas sigue y seguirá siendo— un inigualable ejemplo de solidaridad, entrega, templanza y cordura, y un bello motivo de orgullo para todos quienes en su familia, en sus libros, en sus poemas y en su colegio crecen con ansias de libertad, con fe en la justicia y con esperanza en el hombre y en su hermosa vocación de salvar para el mañana las estrellas y la flor.



Horacio Montoya Gil

Arquetipo de voluntad y disciplina

■ ■ ■ Por CÉSAR URIBE URDINOLA



Retrato: Félix Riera B.



Horacio Montoya Gil nació en San Vicente (Antioquia) el 29 de agosto de 1934. Sus padres Francisco Montoya y Carolina Gil. Fue el único abogado de una familia con una dilatada tradición campesina en la ruralía antioqueña.

Comenzó estudios primarios en la escuela veredal de El Canelo (San Vicente). Con la aquiescencia del párroco y por mediación de su primo el R.P. Juan Angel Montoya, quien era coadjutor, a la vez que recibía una sólida instrucción moral religiosa, trabajó en los servicios de la Iglesia Parroquial. Luego se trasladó a Granada, donde cursó hasta 4º de Bachillerato, y de allí pasó a Medellín al Liceo de Antioquia el cual le concedió el cartón de bachiller.

Su tránsito por la educación primaria y secundaria fue de mucho esfuerzo personal, pues siendo el mayor de una familia de agricul-

tores con medios económicos muy limitados, era natural que sus ingresos los compartiera con sus progenitores ayudando a levantar tan numerosa familia.

Matriculado en la Universidad de Antioquia, siguió costeándose los estudios como ya lo había hecho en el bachillerato.

Con gran dedicación se desempeñó como oficial escribiente de los Juzgados 6º Civil Municipal y 5º Civil del Circuito (1958 – 1960).

Su deseo de superación y las más altas miras en las disciplinas jurídicas lo promovieron al cargo de ayudante de Magistrado Civil en el Tribunal Superior de Medellín, (1960 – 1963). Se encontraba ya al final de su etapa académica cuando fue nombrado Juez Promiscuo Municipal en Copacabana (1963 – 1964).

Vemos entonces cómo la gradual experiencia en cargos auxiliares de la Judicatura, sumada a los estudios universitarios, a una fuerte motivación en la carrera judicial y a una férrea disciplina de trabajo, le valieron rápidos ascensos.

En septiembre de 1964 se posesiona como Juez Penal del Circuito de Andes. El 21 de marzo de 1965 en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia bajo la presidencia del distinguido jurista Julián Uribe Cadavid, presenta la tesis “Juicios de Tenencia y Control de Arrendamientos” para optar por el título de Abogado. Este trabajo es un amplísimo análisis que cubre los aspectos históricos y doctrinales de tales institutos, y que se adentra en los desarrollos prácticos de diversos países a través de sus legislaciones.

Exhaustivamente explora la parte procedimental de las leyes colombianas sobre tales tópicos, con un gran dominio. Ya empieza aquí a verse el germen de su interesante producción intelectual.

A pesar de haber estado en funciones de carácter penal durante el tiempo en que elaboró su trabajo de grado, clara y patente su inclinación por las materias civiles, comerciales y procesales.

En junio de 1965 retorna nuevamente a su disciplina preferida, al ser designado Juez Primero Civil Municipal de Medellín. Después de una corta estadía se le destina al Juzgado Primero Civil del Circuito en la misma ciudad. Su actividad en estos despachos fue muy intensa

y su ejercicio no le representó complicación alguna por los buenos conocimientos que poseía, debido a la larga trayectoria.

El exitoso paso por los estrados judiciales y la continua atención a las materias legales, hicieron que como estudioso e investigador de las ciencias jurídicas vislumbrara la posibilidad de dedicarse más profundamente al Derecho a través de una sólida relación con los claustros universitarios y al mismo tiempo establecer una oficina particular. Los discípulos admiraron siempre sus dotes de claro expositor y recuerdan con gratitud su generosidad, tolerancia y comprensión en el ejercicio de la enseñanza.

Fue elegido Concejal de San Vicente, su tierra natal, como un honor que le hacían sus coterráneos, el cual aceptó complacido, con la más altas mira de servir, pero sin ningún compromiso de tipo electoral o político. Su modo de ser, ajeno a las luchas partidistas, no se dejó influenciar, y presumimos que este fugaz servicio a la comunidad le afianzó más en su vocación por la carrera judicial y la enseñanza del Derecho.

Problemas surgidos en la Universidad por los años 1971 y 1972 le hicieron replantear su vinculación al Alma Mater Antioqueña y fue nuevamente llamado al Poder Judicial en calidad de Magistrado de la Sala Laboral del tribunal Superior de Medellín. Hizo un breve paso por dicha especialidad para ingresar en Julio de 1973 a la Sala Civil y durante los diez años que trabajó como Magistrado de esta dictó las Cátedras de Procedimientos Mercantiles en la Pontificia Bolivariana y Teoría del Proceso en la Universidad de Medellín. Avanzó igualmente en la preparación de su libro “De los Concordatos y la Quiebra de los Comerciantes”, el cual apareció en 1976.

Su despacho en el Tribunal fue sobresaliente. En su actividad no había pausa. La magnitud de sus trabajos como magistrado, catedrático universitario y autor de obras jurídicas se puede apreciar en los Autos y Sentencias del Tribunal de Medellín, en la revista “Estudios de Derecho” de la Universidad de Antioquia, y en las Revistas, de la Universidad de Medellín, del Centro de Estudios de Derecho Procesal y “Crónica Judicial”.

Merece especial mención una ponencia del Magistrado Montoya Gil que acogió la Sala Civil del tribunal Superior de Medellín, por la cual se condenó por primera vez a una empresa como civilmente responsable por contaminar el medio ambiente.

En 1983, con ocasión de la vacancia que se dio por el retiro del Magistrado Germán Giraldo Zuluaga en la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, llegó la oportunidad de su promoción.

El discurso de agradecimiento en el homenaje que se le rindió en Medellín con motivo del ascenso a la Corte Suprema, es modelo de concisión y sencillez. Demuestra motivación para servir, el deseo de cumplir con la responsabilidad que ese honroso cargo conlleva y la ferviente convicción del cristiano que no duda en invocar la ayuda de la Providencia. Cito algunos apartes: “... Se me ha conferido por el más alto Tribunal de la Justicia del país la oportunidad tanto de conocer la jurisprudencia nacional, como también la de contribuir, así sea en forma modesta, a su elaboración...”.

“... Siempre he tenido presente que la misión de dar a cada uno lo que le pertenece, lo cual en esencia constituye la justicia, ocupa el primer lugar en la escala de los valores jurídicos...”

Durante su desempeño demostró una vez más excelente calidad de jurista e infatigable capacidad de trabajo. Al momento del holocausto del 6 y 7 de noviembre regentaba hacía poco tiempo la Cátedra de Teoría General del Proceso en la Universidad de la Sabana.

La cortesía, sencillez, espíritu cordial, amabilidad y pulcritud estuvieron siempre presentes en todos sus actos públicos y privados.

Su amor por la judicatura fue desmesurado. Con la llegada a la Corte se sintió plenamente realizado. En las sesiones colegiadas, al rendir sus ponencias, siguió su tradición de lucidez y claridad en las exposiciones, sin el más mínimo asomo de arrogancia; estuvo siempre dispuesto a modificar su criterio ante la Sala, si con ello se acercaba más a lo justo.

Presidió la Sala Civil de la Corte en 1984. Fue indudablemente un modelo de juez y magistrado, y personificó ejemplarmente lo que Piero Calamandrei llamó “orden de ascetas civiles condenados en una sociedad cada vez más displicente con los valores morales, a la soledad, al aislamiento, y en algunos períodos también a la miseria y al hambre y sin embargo capaces de permanecer con dignidad y discreción en su puesto aun en tiempos de cataclismo general, para tratar de introducir en las fórmulas despiadadas de las leyes la comprensión humana de la razón iluminada por piedad...” (El Elogio de los jueces).

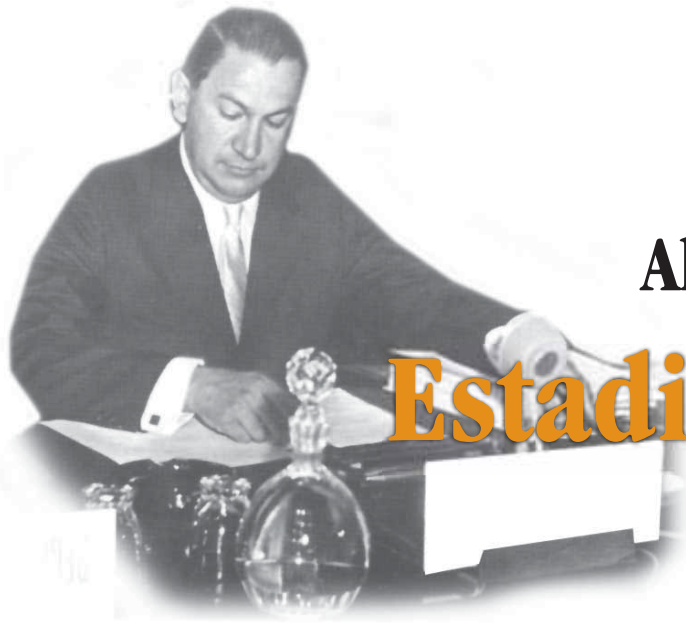
Con doña Gilma Henao Montoya formó su hogar el 6 de abril de 1963, es decir, recién iniciado el último año de leyes. Tuvieron cinco hijos: Gloria Eugenia, Iván Darío, Clara Patricia, Martha Gilma y Beatriz.

Su familia, profundamente cristiana como él, a pesar del inmenso dolor que causó su temprana muerte, tiene la tranquilidad de que el doctor Montoya Gil cumplió hasta el último instante de su vida con todos sus deberes; no sólo como católico practicante, pues como era su costumbre, había oído misa y comulgado el fatídico día, sino como persona de atildada conducta y recio carácter, pues durante el tiempo que pasó con sus compañeros de cautiverio, mantuvo la más firme actitud de serenidad frente a la trágica situación que se desenvolvía.

En todo momento conservó la calma; consoló y animó a los demás y mientras tuvo contacto telefónico con sus familiares y amigos, dio muestras admirables de valor y entereza.

Las futuras promociones de abogados y jueces tienen en el Doctor Horacio Montoya Gil un arquetipo de hombre austero e íntegro, formado por su propio tesón a base de un trabajo de altísima calificación ética, humana y jurídica que le ubicó en el más alto sitio de la judicatura.

Colombia perdió con su deceso, un sabio jurista, ejemplar miembro de familia y ante todo un hombre bueno, honesto y justo.



Alfonso Patiño Rosselli

Estadista sin sosiego

■ ■ ■ Por JAIME OSPINA VELASCO



ue Alfonso Patiño Rosselli un ser acariciado por la fortuna. En efecto, tuvo la fortuna de haber nacido en el hogar de una dignísima familia asentada por la tradición en la ancestral Sogamoso, bello ribazo boyacense, propicio para la forja que han llenado de gloria la patria colombiana.

Tuvo la fortuna de haber tenido por padre a don Salvador Patiño Camargo, hombre de bien que acertó a formar ciudadanos de bien; y por madre a una dama virtuosa, inteligente, de talante y gran carácter como lo fue doña Berta Rosselli, quien supo vivir la magnitud de la tragedia y sobrellevar la dura prueba hasta donde su golpeada humanidad se lo permitió.

Tuvo también la fortuna de haber estado siempre listo para aprovechar las oportunidades que la vida le deparó.

Terminada su etapa de formación académica en 1940, inició sus estudios de Ciencias Jurídicas y Económicas en la Pontificia Universidad Javeriana. Durante la carrera mostró predilección por los asuntos económicos y sociales, especialmente, la Hacienda Pública y la Historia Económica, que fueron la constante preocupación de su vida de investigador, sin descuidar por supuesto, los demás aspectos propios de una formación jurídica integral. Culminó sus estudios en 1945 y el 8 de marzo de 1947 le fue otorgado el título de doctor en ciencias Económicas y Jurídicas con nota sobresaliente “por aclamación”, como reza la ficha de registro de estudios de la Facultad.

Su trabajo de grado, titulado “Introducción a la Historia Económica de Colombia – Ensayo sobre la Revolución Colombiana”, fue y es hoy, novedosa tesis, con la que historiadores incluso de tendencias políticas y filosóficas en hartos apartados de su credo político, sorprendentemente coincidieron luego. En él asombran el equilibrio y la objetividad del análisis; la investigación es guiada por precisa metodología y talentosa ordenación del pensamiento.

Hacia 1946 inició la prestación de sus servicios de la República en el Departamento Económico de la Cancillería, del cual en 1952, llegó a

ser jefe. En 1947 el Canciller Eduardo Zuleta Ángel, lejos de saber que llegaría a ser su suegro, lo hizo incluir en la Delegación Colombiana a la Conferencia de La Habana, durante la cual se realizó parte del trabajo preparatorio del Acuerdo General de Tarifas y Comercio, mejor conocido por su sigla GATT (General Agreement of Tariffs and Trade), decisiva misión que marcó el futuro de su vida como diplomático y que lo relacionó estrechamente con importantes hombres de la política como los doctores Carlos Lleras Restrepo, quien presidió la delegación y Álvaro Gómez Hurtado. Con ellos compartió la delicada tarea de representar los altos intereses nacionales.

En el año subsiguiente –1949– viajó a la Conferencia de Annecy, Suiza, en la delegación enviada para la negociación del Acuerdo, esta vez en calidad de Consejero. En 1950, al asumir la presidencia de la República, el doctor Laureano Gómez lo hizo su Secretario Económico y en 1951 lo nombró Gobernador de Boyacá, cargo que desempeñó con competencia hasta 1952, cuando regresó a la Cancillería para sumir la Jefatura del Departamento Económico.

En 1953, el doctor Eduardo Zuleta Ángel, a la sazón Embajador ante la Casa Blanca, lo requirió como Ministro Plenipotenciario. Fue designado además, Delegado Alterno ante la Organización de Estados Americanos OEA.

Al término de su misión regresó al país y se puso al frente de la Asociación de Aseguradores Colombianos y por un corto período se dedicó al ejercicio profesional, hasta cuando el presidente Lleras Camargo lo nombró miembro del primer Consejo Nacional de Planeación.

A partir de 1961 y por varios años, la Organización de las Naciones Unidas fue el ámbito de su actividad diplomática. Inicialmente como Ministro Consejero de la Misión Permanente de Colombia, hasta 1962, año en que fue designado Embajador Alterno.

Durante este período, propiamente en 1963, ocupó, por elección la Presidencia del Consejo Económico y Social, único colombiano que ha tenido tal honor y que él apareció en grado sumo.

Culminó su brillante desempeño en la ONU, al suceder al doctor Germán Zea Hernández en la Jefatura de Misión, desde 1965 y hasta agosto de 1967.

El presidente Lleras Restrepo lo distinguió como su Embajador ante la República Oriental del Uruguay, misión que condujo con éxito hasta el final del período presidencial y durante la cual acompañó al mandatario en la Conferencia de Punta del Este. Al mismo tiempo ejerció la jefatura de la Misión Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en un momento de especial importancia porque se gestaba entonces el Pacto Andino y debía negociarse las relaciones entre los países del Pacto y la ALALC. De esta Organización fue presidente del Consejo Ejecutivo en los años 1968 y 1969.

Regresó a Colombia en 1969 para formar parte del primer gabinete del Presidente Pastrana Borrero, quien lo encargó de la cartera de Hacienda.

El 21 de junio 1971 abandona el Ministerio para ingresar a la Cámara de Representantes, cargo para el cual había sido elegido por su departamento en los comicios de 1970, y al que fue reelegido en 1972. Concluyó su carrera parlamentaria, al llegar, en 1975, al Senado y ocupar su curul ese año y el siguiente. Entre 1978 y 1981 se dedicó a la investigación de la que sería su más importante obra sobre el tema histórico-económico de Colombia: “La prosperidad a Debe y la Gran Crisis 1925 – 1935” que le fue comisionada por el Banco de la República y resulta uno de los textos clave para la comprensión de los modelos de desarrollo de la economía colombiana.

Entre 1976 y 1983, Patiño Roselli formó parte del Consejo de Redacción de la Revista Guión, de la cual fue permanente colaborador, actividad que abandonó para dedicarse por completo a la magistratura.

El presidente Betancur lo nombró en el Consejo de Asesores Económicos llamados de “Los nuevos sabios” en el que compartió responsabilidades con personajes tan ilustres como el doctor Carlos Lleras Restrepo y el profesor Lauchlin Currie, encargo que dejó para coronar su actividad de hombre público en la honorable Corte Suprema de Justicia, para la cual fue elegido en 1983.

Se dedicó entonces por entero a la investigación jurídica, gracias a lo cual produjo históricos fallos. Recordamos entre otros, el relacionado con la demanda instaurada contra el decreto que transformó el anacrónico impuesto sobre ventas, por el actual IVA (Impuesto sobre el Valor Agregado); el relativo a los decretos del Estado de Sitio que atribuyeron a las autoridades militares competencia para juzgar civiles a fin de reprimir los delitos relacionados con el narcotráfico y la extorsión; y el no menos importante sobre la naturaleza de las Superintendencias, en el cual sostuvo que tales entes son unidades administrativas especiales dotadas de su propio patrimonio y sujetos de derechos y obligaciones, criterio novedoso en nuestro Derecho Público.

La intensa actividad como magistrado no impidió, sin embargo, que invirtiera sus ratos libres en terminar la recopilación de las obras del ilustre repúblico Augusto Ramírez Moreno, que en 1984 editó la Cámara de Representantes.

Desde 1982, y nuevamente por comisión del Banco de la República, había adelantado el estudio crítico del gran hacendista colombiano Esteban Jaramillo, obra que se hallaba en proceso de corrección para imprenta en el momento en que sobrevino la catastrófica toma del Palacio de Justicia y se perdió para siempre.

Hugo Palacios Mejía definió a Patiño Roselli como “un hombre dedicado al servicio público”.

Ya desde el momento en que acometió el análisis de la revolución colombiana iniciada por los Comuneros de 1781, afloró en la personalidad del doctor Patiño la enseña del hombre de Estado. Sus conceptos sobre el origen y la evolución del enfrentamiento al régimen colonial protagonizado por aquellos primeros patriotas y el fracaso de la revolución, configurada por la destrucción del ideal bolivariano encarnado en la Gran Colombia, son más propios de la preocupación de un gobernante, que de un joven egresado en trance de grado.

Esta concepción del Estado y su misión, particularmente de un Estado que lucha por salir del subdesarrollo en que tantas circunstancias adversas lo tienen sumido, es la que irradió el doctor Patiño Roselli durante el escaso año en que estuvo al frente del Ministerio de Hacienda en la administración del presidente Pastrana Borrero.



Pedro Elías Serrano Abadía

Consagrado catedrático penalista



ue uno de los profesionales del Derecho distinguido del Departamento del Valle del Cauca. Nació en Buenaventura el 20 de noviembre de 1928 en el hogar conformado por Pedro Elías Serrano Valencia y María del Pilar Abadía. Excelente humanista y poseedor de un gran sentido del humor.

Muy joven se trasladó a Popayán en donde cursó estudios de primaria y secundaria en el Liceo de la Universidad del Cauca. Más tarde viajó a Bogotá para adelantar estudios de Derecho en la Universidad Nacional, obteniendo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas con especializaciones en ciencias penales y penitenciarias. Su tesis de grado versó sobre el delito de bigamia.

En el curso de su carrera profesional se desempeñó como juez Primero Penal Municipal, relator del Tribunal Superior de Cali, juez Segundo Penal del Circuito, juez Tercero Superior, fiscal del Tribunal Superior de Cali, magistrado de la Sala Penal de ese mismo tribunal y, varias veces, presidente de la Sala Penal de la misma corporación.

Los anteriores cargos los desempeñó en forma ininterrumpida hasta julio de 1976, fecha en la cual fue designado como magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia de la que fue su presidente en el periodo 1981-1982, continuando en el desempeño de su cargo hasta la fecha de su fallecimiento.

La judicatura y la cátedra fueron su vida. Su vocación intelectual, el Derecho Penal, motivo por el cual con un grupo de destacados juristas fundó la Universidad Santiago de Cali, de la cual fue profesor y secretario general, institución de la que han egresado decenas de abogados que fueron sus discípulos. También fue catedrático de la Universidad San Buenaventura.

Por su vocación intelectual y su trayectoria jurídica, se hizo acreedor a varias condecoraciones, entre ellas la Orden de Boyacá en el grado de Gran Cruz, dada por la Presidencia de la República en homenaje póstumo, la misma que recibieron sus diez compañeros de infortunio.

Otras condecoraciones fueron: Ciudades Confederadas del Valle del Cauca, otorgada por la Gobernación del Valle del Cauca; Honor al Mérito, por la Alcaldía de Cali y el Tribunal Superior de Buga; Honor al Mérito Judicial José Ignacio de Márquez, concedido por el Gobierno Nacional; Honor al Mérito por la Universidad Santiago de Cali.

Como miembro fundador del Colegio de Abogados Penalistas del Valle del Cauca, esta corporación le confirió en 1981 la distinción del Colegiado Honorario. El Palacio de Justicia en Cali lleva el nombre de este maestro, cuyo fallecimiento ocurrió en el holocausto del Palacio de Justicia, en Bogotá el 6 de noviembre de 1985. Sobreviven su esposa Vilma Sandoval de Serrano y su hijo Carlos Alberto.



Darío Velásquez Gaviria



La pasión de un profeta modesto

■ ■ ■ Por LUIS GUILLERMO ÁNGEL CORREA



res facetas se aprecian en la vida de Darío Velásquez Gaviria: La del hombre público que incursionó brevemente en el campo de la administración y de la política; la del profesor universitario, a la que dedicó muchos años de su vida y de sus estudios, la del juez y magistrado, en cuyo ejercicio

lo sorprendió la muerte, trágicamente en noviembre de 1985.

Nació el 11 de julio de 1927 en Fredonia, Antioquia, en un ambiente de costumbres raizales y en el seno de una familia de sólida estructura moral y tradicional. El medio lugareño y familiar, como es obvio, marcaría muchos aspectos de su personalidad. Por ejemplo, el de sus firmes convicciones religiosas, que lo llevaron a ser un practicante diario y devoto del culto católico. Cada mañana, antes de llegar a su despacho en el Palacio de Justicia, se lo veía en el templo de San Francisco, o a la Catedral de Bogotá, para hacer su habitual ofrenda religiosa.

Similar origen tiene su laboriosidad, su estilo de trabajo intenso y minucioso, metódico y severo. Quienes lo conocieron aprecian su capacidad para no dejar escapar el más mínimo detalle de los asuntos puestos a su consideración y sometidos a su decisión. La visión global de un problema, el análisis general, no eran suficientes para Darío Velásquez. Sus extensas providencias como magistrado de la Corte Suprema tienen esa explicación, como también el hecho de que en seis años de ejercicio de la suprema magistratura nunca se haya excusado de asistir a una Sala o haya hecho uso de los permisos de ley.

En 1964 contrajo matrimonio con la reconocida pintora Aydeé Cruz, de cuya unión le sobreviven tres hijos: Juan Darío, José Ignacio y Ana Cristina.

La Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín le confirió, con altos honores, el título de abogado. El mismo claustro lo acogería después como docente.

Las primeras actividades públicas del joven abogado se orientaron hacia la política. Militante del Partido Conservador, se unió a las filas de gente que emergía con fuerza en el seno de su partido. Así, fue elegido Concejal de Medellín y Personero Municipal.

En este cargo se preocupó por integrar un equipo de abogados que desempeñara a cabalidad las funciones de Ministerio Público que siempre figuraron como secundarias en la estructura y prioridades de las personerías.

Más tarde fue elegido Diputado del Departamento de Antioquia y secretario de Hacienda. En este último cargo aprendió el manejo del presupuesto y los problemas de la Hacienda Pública, conocimientos que luego le fueron muy útiles. En la Corte Suprema fue el magistrado de obligada consulta por parte de sus colegas cuando se trataba de juzgar a los altos funcionarios del Estado por manejo de los dineros públicos.

Aquí se cierra la primera fase de su vida. Como dijimos, fue una breve incursión en la política y en la administración pública. Así como fue breve, su alejamiento también fue radical. No volvió a mostrar entusiasmo alguno por la política militante y parece que ese fugaz ensayo lo hizo comprender que su verdadera vocación de servicio, de hombre de estudio, no encontraba ni escenario ni ambiente adecuados en el mundo de la actividad partidista.

Pocos años después de haber egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana, asumió como profesor titular la Cátedra de Derecho Penal y luego fue Decano de la Facultad de Derecho.

Así se inicia la carrera docente de Darío Velásquez, quien años más tarde la continuaría en Bogotá como profesor de la Universidad Externado de Colombia y del Instituto Postgrado de la facultad de derecho de la Universidad Nacional, regentando las cátedras de delitos contra la vida y la integridad personal y contra el patrimonio económico.

No cabe duda que esta labor de Velásquez Gaviria fue fecunda y que sus enseñanzas tenían el sello de una indudable maestría y calidad. Pero la cátedra era una tribuna para transmitir conocimientos, con la modestia del maestro, antes que un pedestal para el lucimiento personal.

Por ello, quizá, de Velásquez Gaviria podría decirse lo que Jiménez de Asúa afirmó de Dorado Montero: “Tuvo muchos alumnos pero no tuvo discípulos”. No gestó una escuela de seguidores que vivieran proclamando su nombre. Pero quienes recibieron sus lecciones aprendieron sólidamente los fundamentos de la ciencia penal y una ejemplar metodología de estudio.

Extraña que Velásquez Gaviria no hubiera dejado un texto o un libro, por lo menos, que recogiera su vasta experiencia de años y años de docencia universitaria. Quienes han tenido la oportunidad de revisar su archivo personal dicen que Velásquez Gaviria había reunido las anotaciones suficientes para un libro sobre los delitos contra la vida que, posiblemente, aspiraba a publicar. Pero si no lo hizo ello se debió, sin duda alguna a su personalidad modesta y a su excesivo espíritu autocrítico. La minuciosidad con que trabajaba, su afán de precisar el detalle, inmovilizaron su pluma. Se nos privó así de conocer el pensamiento penal de Velásquez Gaviria expuesto de una manera sistemática, en lo que hubiera sido un texto clásico.

Sus servicios a la Rama Jurisdiccional se iniciaron en el Tribunal Superior de Medellín, como Magistrado de la Sala Penal, de la que posteriormente fue presidente.

En 1970 fue designado primer Director Nacional de Instrucción Criminal con el encargo de organizar y poner en funcionamiento esta recién creada entidad. Durante diez años permaneció en este empleo por lo que se llama padre de la Instrucción Criminal. Su larga permanencia en este cargo puso a prueba sus capacidades de organizador y, sobre todo, consolidó su concepción de los derechos procesales. Formó parte de todas las comisiones sobre investigación criminal y participó como delegado del gobierno en reuniones internacionales. Por encargo del gobierno nacional efectuó un estudio sobre el Ministerio Público mejicano y sobre la práctica del sistema acusatorio. El resultado final de ese estudio es un informe que hoy es de obligada consulta.

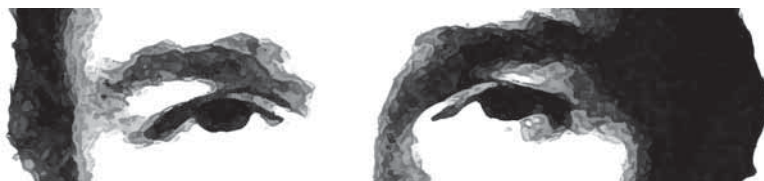
Durante este período, mientras desempeñaba la Dirección Nacional de Instrucción Criminal, integró las Comisiones Redactoras del proyecto de Código Penal, en 1974 y 1978.

En la comisión de 1974, presentó una ponencia sobre el hecho punible en la que se vislumbra el teórico del derecho penal, con

un planteamiento un tanto audaz sobre la acción, que tiene como propuesta y consecuencia, excluir de las caudales de inculpabilidad aquellas acciones que carecen de un contenido final. Aunque fue derrotado, su tesis gravita en las distinciones doctrinales, augurando que su fórmula será tenida en cuenta cuando el desarrollo nacional de la teoría penal lo permita.

Probablemente su papel en las Comisiones Redactoras del Código fue tenido en cuenta para que fuera llamado a la Corte Suprema de Justicia. Su presencia aquí es la de un magistrado modesto, exquisito y fino en su trato personal, esmerado y minucioso en su trabajo, severo y cumplidor de su deber.

Sus ponencias se caracterizan por lo extensas, que a algunos les parece demasiado. Pero ello obedece al estilo de Velásquez Gaviria de analizar cada detalle, por intrascendente que parezca de los asuntos que iba a resolver. Leía el expediente sin dejar una línea, anotaba las argumentaciones de las partes, resumía la prueba tanto de cargo como de defensa, y con todo este armazón de orfebre, elaboraba el proyecto de providencia. Ningún aspecto podía quedar sin tratamiento, ningún argumento sin consideración, y, además, como era un amigo de la lógica, todo el raciocinio debería cerrar como un círculo sin resquicio alguno. Esta es la razón de la estructura de sus sentencias y autos.



Pero no era una razón meramente formal. Velásquez Gaviria consideraba que así garantizaba su obsesión por acertar, por hacer justicia, por evitar los errores judiciales. Con estas consideraciones en mente trabajaba con “la pasión de un profeta del viejo testamento”, quedando en un segundo plano el lucimiento personal o el derroche de erudición. Quizás extraña que hubiera sido tan extenso y minucioso en la argumentación para arribar en ocasiones a conclusiones que parecen obvias. Pero esa era su manera de concebir el quehacer judicial, sin dejar la mínima sensación de superficialidad o ligereza. “Su estilo y modestia —como lo dijo Jiménez de Asúa en el discurso de homenaje a Dorado Montero— no tuvo el fulgor que otros, menos sabios, ostentaron”.

Otra preocupación de Velásquez Gaviria fue la de conservar muy en alto el prestigio de la Corte. Se debía buscar el mayor acuerdo posible en los temas de decisión. Como el juez Holmes, no justificaba el salvamento de voto sino en los casos de excepcional importancia o dificultad teórica. Estaba convencido de que una muy frecuente división en la votación, que requiriera un conjuer, o los excesivos salvamentos de voto, restaban autoridad a la Corte Suprema de Justicia.

La catarsis

La Corte Suprema de Justicia registra complacida el aporte de la academia, en este caso de la Universidad de Antioquia, cuya convocatoria al Premio Memoria 2005, III versión, tuvo como loable propósito la conservación de la memoria histórica de los hechos acaecidos en el Palacio de Justicia durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985. De igual manera, saluda el denodado esfuerzo de los participantes, quienes, atendiendo el llamado y sobre la base de la libertad de investigación, llevaron a cabo los trabajos que aquí publicamos, los cuales representan la apreciación personal de sus autores en relación con aquellas luctuosas circunstancias. La emotividad de los escritos y los severos juicios que en ellos se hacen, no son responsabilidad de la Corte sino de sus autores; aquí se registran como la impronta indeleble en la conciencia nacional de tan infausto suceso, luego de pasar la prueba ante un jurado de lujo: el escritor Alberto Aguirre, el abogado Gonzalo Zapata y el ex ministro de Cultura, Juan Luis Mejía Arango.



de la verdad



Con la colaboración de: Universidad de Antioquia,
Museo Universitario. Fotos El Espectador



Palacio de Justicia

Una fractura en la historia nacional

■ ■ ■ Por MAURÉEN MAYA SIERRA
Comunicadora Social-Periodista

Introducción



El 6 y 7 de noviembre de 1985 se produjo uno de los acontecimientos más dramáticos y oscuros que recuerde la historia reciente de Colombia. El comando “Iván Marino Ospina” de la guerrilla M-19 tomó por asalto el Palacio de Justicia con el fin de presentar, ante el Gobierno, una demanda armada y exigir un juicio público al Presidente de la República. A las 11:35 de la mañana de un miércoles gris se inició “La operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre”, con unos 35 guerrilleros entre hombres y mujeres que, aprovechando la escasa vigilancia de ese día, entraron por el sótano en dos camiones llenos de armas y explosivos; intercambiaron disparos con los

tanques de guerra, rockets, granadas de fragmentación, armas y explosivos, arribaron a la Plaza de Bolívar.

La ocupación se mantuvo hasta las horas de la tarde del día siguiente, dejando un saldo desolador: cien personas muertas a tiros o calcinadas, entre ellas once magistrados de la Corte y la casi totalidad de los guerrilleros, doce desaparecidos, setenta y cinco heridos, una construcción semidestruida por las llamas con todos sus expedientes, actas y libros, una indolente y cuestionada victoria militar y un oscuro manto

contados escoltas que se encontraban allí, dos vigilantes de Cobaseg armados con un par de viejas escopetas, y tomaron cerca de 350 rehenes, entre altos funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, empleados y visitantes. Casi de forma inmediata empezó la contratoma del edificio por parte de las Fuerzas Militares que, con

de vergüenza e impunidad, que aún hoy nos alcanza, pidiendo verdad, justicia y reparación.

Fueron 28 horas de horror e incertidumbre, en las que se evidenció toda suerte

de anomalías jurídicas, de errores de procedimiento y de cálculo, desatinos, silencios cómplices, violaciones a los tratados internacionales, barbarie, censura de prensa, sacrificios inoficiosos y, sobre todo, fueron 28 horas en las que, desde las distintas esferas del poder, prevalecieron intereses particulares sobre el soberano derecho a la vida de los inocentes que perecieron en este trágico día.

Aun cuando se han escrito muchos libros, se ha novelado lo ocurrido y se han publicado diversos textos, aquí y en el exterior, desde las más disímiles orillas ideológicas, el país entero, incluidos los sobrevivientes, ignora realmente qué fue lo que ocurrió ese día, aunque nadie desconoce que estos hechos produjeron una incuestionable fractura en la vida nacional que aún palpita en la psiquis colectiva.

La tragedia del Palacio de Justicia sigue vigente porque fueron demasiados los abusos y horrores cometidos, enorme el desatino histórico, abrumadora y dolorosa la impunidad ante tantas evidencias condenatorias y tantos testimonios contrarios a las versiones oficiales, muchas las incógnitas sin resolver y las contradicciones sin aclarar. Los desaparecidos siguen desaparecidos y nadie se responsabilizó por ello, pese a los serios indicios que apuntaban hacia la Escuela de Caballería y otras instancias militares. Los familiares de los muertos continúan, en esfuerzos aislados, clamando por justicia y verdad, mientras los directos responsables del magnicidio que no han muerto, viven alejados de la vida política negándose a recordar lo que seguro no han podido olvidar.

Pasados veinte años, nos preguntamos si es posible abrir el caso a la luz del Derecho Internacional Humanitario y, tal como lo planteó hace un lustro el abogado Carlos Medellín, pedir la intervención de una Corte Internacional para que el mandatario de ese entonces, el doctor Belisario Betancur, sea juzgado. ¿Sería factible demostrar, después de tanto tiempo, quién mató, por qué se alteró el lugar de los hechos removiendo cuerpos, lavando cadáveres y borrando pruebas?, ¿por qué aparecieron cuerpos calcinados en zonas a las que nunca llegó el fuego?, ¿por qué se buscó desaparecer el informe de medicina legal, tal como lo narra José Vicente Peña en su libro *“Las dos tomas”*?, ¿por qué al doctor Carlos Martínez Sáenz, emisario de la Cruz Roja enviado para dialogar con los guerrilleros, el Ejército le negó el paso?, ¿por qué el general Víctor Delgado Mallarino, director de la Policía Nacional, empujó la masacre del cuarto piso y mintió

ante el Consejo de Ministros que, a la cabeza de Enrique Parejo González, ministro de Justicia, pedía tiempo para salvaguardar la vida de los altos funcionarios?

Y ahora, después de tantos años, de tantos silencios y ausencias, del miedo y las soterradas amenazas, será posible determinar responsabilidades concretas a la luz de la verdad en un país tan acostumbrado a la mentira, a burlar dolores y adormecer tragedias bajo el manto distractor de un partido de fútbol, un certamen de exaltada frivolidad o en el terror que exhibe rostro de impunidad? ¿Será que al final se desnudará la máscara con que se viste nuestra realidad y podremos saber qué sucedió con las personas desaparecidas, qué vínculos oscuros se tejían alrededor de los sucesos, cómo se dieron y por qué, pudiéndose evitar, no se evitaron y, por el contrario, llegaron al peor extremo posible, marcando para siempre la historia nacional?

“La verdad es el pilar fundamental de la paz; derrotar la mentira es también derrotar la guerra. Pedimos claridad sobre lo que pasó en el Palacio”.

Álvaro Fayad. Comandante del M-19. 1985

La toma del Palacio de Justicia significó un tenebroso punto de no retorno para el país. La actual coyuntura, en medio de un cuestionado proceso de paz, una cada vez más desprestigiada clase política y una innegable incredulidad frente a las instituciones y gobernantes, en su punto de inflexión más álgido está marcada por estos trágicos sucesos, en los que además de perderse la vida de valiosos seres humanos, se cerró toda posibilidad para ampliar el horizonte democrático colombiano, aun cuando algunos ex líderes de la guerrilla M-19 sostengan que fue este trágico desenlace, junto con la masacre de Tacueyó, lo que precipitó su renuncia a las armas, los condujo a la vida civil y al país a la Asamblea Nacional Constituyente.

Con la tragedia del Palacio se cerraron para el país las opciones democráticas de consolidación de un Estado social de derecho, porque quedó demostrado que en momentos de mayor crisis y confusión, las medidas que adopta el Ejecutivo se producen de forma oscura y ajena a los principios de civilidad que alientan nuestra Constitución.



Ensayo ganador del Premio Memoria 2005, III versión, convocado por la Universidad de Antioquia en el marco de la conmemoración del vigésimo aniversario del holocausto del Palacio de Justicia. Premio otorgado a Maureén Maya Sierra, comunicadora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, documentalista y especialista en procesos de paz y conflicto armado en Centroamérica. Decisión unánime adoptada por el jurado en la categoría de texto escrito, integrado por el escritor Alberto Aguirre, el abogado Gonzalo Zapata y el ex ministro de Cultura Juan Luis Mejía Arango.

Tras veinte años de dolorosa impunidad, se puede afirmar que los grandes derrotados de este holocausto fueron el Estado, la sociedad colombiana con sus instituciones, el ideal de la lucha armada como respuesta “efectiva” a los desmanes de un establecimiento que promueve la injusticia y premia la corrupción; la verdad, cualquier noción de principio y dignidad humana y, sobre todo, la justicia colombiana.

El hecho de la toma y contratoma del Palacio, leído en los anales de la historia como el suceso político que reviste mayor gravedad durante el siglo XX, dejó graves secuelas para el desarrollo del país, especialmente en materia de justicia, porque nos enfrentó a la impunidad. Fueron varios los hechos que acompañaron esta sangrienta acción que quedaron sin resolver y por los cuales el Estado nunca se responsabilizó y nadie fue condenado. El país quedó marcado de forma rotunda porque con el triunfo de la impunidad se impidió una verdadera reconciliación, la democracia quedó herida, se institucionalizó la mentira, se abrió la ruta para la guerra sucia que se instaló en el país, y se acabó con la Unión Patriótica como fuerza política al ser asesinados cerca de cinco mil de sus integrantes, entre ellos dos candidatos presidenciales; se estimuló la creencia de que ante la ausencia de justicia, y de entes competentes para velar por ella, es pertinente tomar medidas por cuenta propia, y sobre las normas sociales de convivencia se reforzó el autoritarismo limitándose toda suerte de libertades. No en vano, hoy se continúa utilizando el dolor de las víctimas y el, según muchos, exitoso proceso de paz con el M-19, como arma política para deslegitimar la oposición, sin que se realicen verdaderos esfuerzos por resolver tantas irregularidades en cuanto a motivaciones y procedimientos de encubrimiento que acompañaron los hechos del Palacio de Justicia. Esto, sin lugar a dudas, anuló cualquier posibilidad de debate ético.

El M-19, en busca de verdad y claridad, creyó necesario, ante la ruptura de la tregua, volver a sus “hazañas” de querer sustituir una paciente conformación de movimiento político, por acciones político-militares de gran envergadura, y a través de la toma violenta del Palacio poner en evidencia ante el país a quienes habían sido los responsables del rompimiento del proceso de paz. Anhelaba tener un espacio político, reafirmar su protagonismo y, con graves errores de cálculo, consideró que atacar el corazón de la justicia colombiana le abriría las puertas a un diálogo y fortalecería su presencia nacional. Sin embargo, no fue escuchado ni se quiso negociar con él porque sobre la vida de unos cuantos, por más insignes ciudadanos que sean, el Ejército demandaba el triunfo que en el escenario militar las guerrillas le impedirían alcanzar, porque entrar a establecer largas negociaciones con la insurrección hubiese sido desestabilizador para un débil mandatario¹ y porque no había justificaciones políticas capaces de sustentar dicha acción según el establecimiento. Las peticiones, formuladas con violencia ante la Corte, buscaban que el país entero supiera que en medio del proceso de diálogo nacional, su líder Carlos Pizarro, minutos antes de la firma de Corinto, había sido emboscado y herido, que el médico Carlos Toledo Plata había

sido asesinado, Antonio Navarro estaba en Cuba recuperándose de un atentado que le costó una pierna y varios de sus hombres habían sido torturados y desaparecidos. El país debía conocer la verdad sobre los heridos de La Virgen, y los ya denunciados hostigamientos militares a los campamentos de paz, y por eso exigía la presencia de la Comisión de Verificación y retó al estamento a que presentara pruebas de un solo hecho violatorio del acuerdo por parte de cualquier unidad del M-19. La respuesta que recibió fue exclusivamente militar, un posterior proceso de investigación maniatado y una tremenda impunidad que ha hecho posible que quienes ostentan el poder logren imponer su propia versión de la historia, distorsionando la memoria colectiva.

Entre la fatídica cadena de irregularidades, antes, durante y después del asalto, es de señalar que, según los informes de prensa y las conclusiones a las que llegó el Tribunal Especial de Instrucción, existían serios indicios de que se preparaba un asalto armado al Palacio, lo que hace concluir que esta, efectivamente, fue una toma anunciada, y sin embargo la seguridad fue misteriosamente retirada un día antes de los hechos. Tampoco se aclaró lo concerniente al incendio que se desató quemando restos y expedientes comprometedores para las Fuerzas Armadas y los narcotraficantes, —tras la Ley 35 o Ley de Amnistía sancionada y promulgada el 10 de noviembre de 1982, no existía ni un solo expediente contra los integrantes del M-19—, ni se aclararon las obstrucciones a las labores de investigación ni se supo tampoco qué suerte corrieron los doce desaparecidos ni de qué modo se produjo la muerte de los guerrilleros que participaron en el operativo.

Una toma anunciada

Los magistrados habían recibido amenazas de los narcotraficantes en relación con la revisión de constitucionalidad de la ley que incorporaba el tratado de extradición con Estados Unidos a la legislación nacional. Para muchos, la Corte se encontraba inmersa en una fatal encrucijada ante las cada vez más comprometedoras evidencias que demostraban una temible alianza entre narcotraficantes y militares. Las denuncias hechas por Carlos Jiménez Gómez, Procurador General de la Nación, sobre la participación de 60 oficiales en crímenes organizados por el llamado escuadrón Muerte a Secuestradores, MAS, con financiamiento de la mafia, desataron una tremenda polémica en la que participó activamente el ministro de Justicia Enrique Parejo González, como se registra en la misma fecha del holocausto en la primera página del diario El Espectador.

Así mismo, en junio de 1985 el Consejo de Estado dictó sentencia contra el ex presidente Julio César Turbay Ayala, el general Luis Carlos Camacho Leyva, entonces ministro de Defensa y el nuevo ministro de esa cartera, general Miguel Vega Uribe, —antiguo comandante de la Decimotercera Brigada del Cantón Norte, sitio de donde el M-19 robó las armas en la llamada “Operación Colombia” en 1978—, por las torturas de que fueron víctimas varias personas, en su mayoría profesionales y estudiantes que cayeron en manos de la inteligencia militar de la época como resultado de la demencial “cacería de brujas” que se desató y además significó el encarcelamiento de varios cabecillas de esa organización guerrillera, puestos en libertad tras la caída del Estatuto de Seguridad, y la amnistía otorgada por el

¹ PIZARRO, Eduardo, Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. 1987.



Gobierno Betancur como gesto de paz, causando gran enojo entre las tropas oficiales que discretamente empezaron a llamarlo en tono peyorativo “Lenisario”.

Por esos mismos días, en un programa de televisión, el general Landazábal Reyes, antecesor de Vega Uribe y del general Matamoros como ministro de Defensa, descalificó las políticas de paz de Betancur y declaró que el Ejército estaba en capacidad de derrotar militarmente a la insurgencia y, en tono colérico, concluyó *“el país se acostumbrará a escuchar a sus generales”*.

A comienzos de 1985 apareció un texto intimidatorio que se titulaba *“Réquiem para el Consejo de Estado”*, en el cual se decía: *“Después que haya sido entregado el fallo del Consejo de Estado sobre el tan mentado caso de tortura a Olga López y su hija volvemos a la realidad para verlo desde otra perspectiva. Pero se reafirma siempre la primera impresión, de que el Consejo de Estado es una corte llena de títeres extranjeros, títeres estos, que en su gran mayoría no resisten una somera consideración. Ahora bien, si nos resistimos a creer que los magistrados colombianos pasan por un momento muy crítico y decadente, habría que preguntar si este catastrófico resultado –fallo– no es en buena parte debido a la intervención y a la manipulación comunista que se ha dado al caso”*².

² SERRANO, Jaime; UPEGUI Carlos; Informe sobre el holocausto del Palacio de Justicia; Diario Oficial. Junio 17 de 1986, p. 4.

Los magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema venían recibiendo toda suerte de amenazas con el fin de que declararan la inexecutable de la Ley 27 de 1980, por medio de la cual se aprobaba el tratado de extradición. Y en su momento así lo notificaron los doctores Manuel Gaona Cruz, Ricardo Medina Moyano y Alfonso Patiño Rosselli, quien, el 30 de octubre de 1985, declaró ante el juez 71 de Instrucción Criminal haber recibido una serie de amenazas contra su vida y la de su familia por parte de los extraditables exigiéndosele posición favorable para su causa: *“Por eso no aceptamos renuncia, no aceptamos licencias, no aceptamos enfermedades ficticias, no aceptamos vacaciones sospechosas y apresuradas. Cualquier posición asumida en contra nuestra, la tomaremos como un reto y como una aceptación de nuestra declaración de guerra y desde la cárcel ordenaremos tu ejecución y fumigaremos con sangre y plomo los más preciados miembros de tu familia”*³.

El magistrado Carlos Medellín Forero declaró ante el Consejo Nacional de Seguridad ser víctima de constantes intimidaciones y amenazas a través de cartas y llamadas. Días antes del holocausto, recibió una de esas cartas amenazantes: *“No te habíamos escrito antes –decía la carta– porque pensábamos equivocadamente que actuarías con sensibilidad, con nacionalismo y en forma imparcial y jurídica con el asunto de las demandas al Tratado de extradición...”*

³ *Ibidem*, p. 3

*pensamos que con las llamadas telefónicas sería suficiente. Pero no. Te convertiste en socio de quien encabeza la lista de futuros aspirantes a propietarios de fosas en los Jardines de Paz... Si el tratado de extradición no cae, derrumbaremos la estructura jurídica de la Nación, ejecutaremos magistrados y miembros de sus familias. Estamos dispuestos a morir, preferimos una tumba en Colombia a un calabozo en EU*⁴.

El doctor Alfonso Reyes Echandía, presidente de la Corte Suprema de Justicia, declaró también haber sido objeto de amenazas que daban cuenta de la vigilancia de sus pasos y llamadas, incluso las personales, fiscalizadas, interceptadas y grabadas. Por ello fustigó para que se aplicaran medidas de seguridad acordes a la gravedad del asunto. El asesinato, un año atrás por acción del narcotráfico, del entonces ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, evidenciaba la inminencia del peligro.

Además de las amenazas por parte de los narcotraficantes, semanas antes de la toma, dos guerrilleros habían sido arrestados con planos del Palacio en inmediaciones del edificio. Tal como lo informaron varios medios escritos de la capital y el periodista Yamit Amat, a través de los micrófonos de radio Caracol, alertó sobre un posible ataque contra el Palacio de Justicia, descubierto por las autoridades. El 16 de octubre, según afirmó el Ministro de Defensa ante la Cámara de Representantes, el comando General de las Fuerzas Militares recibió un anónimo en el que se leía: *“El M-19 planea tomarse el edificio de la Corte Suprema el jueves 17 de octubre, cuando los magistrados estén reunidos, tomándolos como rebenes al estilo de la Embajada de la República Dominicana. Harán fuertes exigencias al Gobierno sobre diferentes aspectos, entre ellos el tratado de extradición”*⁵.

El 23 de octubre se produjo en Bogotá un atentado contra el comandante del Ejército, general Rafael Samudio Molina, del cual salió ileso. El M-19 se adjudicó el hecho, a la vez que, mediante una cinta magnetofónica enviada a una cadena radial, alertó sobre la pronta ejecución de *“algo de tanta trascendencia que el mundo quedaría sorprendido”*.

Las autoridades estaban informadas sobre el inminente peligro que corrían tanto magistrados como consejeros. Por eso, el 30 de septiembre en el Consejo Nacional de Seguridad, se optó por reforzar la vigilancia del Palacio con un oficial, un suboficial, veinte agentes ubicados en lugares estratégicos de la sede y varios escoltas personales asignados a cada uno de los magistrados, con excepción del doctor Ricardo Medina Moyano, quien solicitó no se le diera protección. Por la misma fecha, varios funcionarios del Palacio fueron conducidos a algunas dependencias oficiales con el fin de tomar un curso preventivo sobre como se debía actuar en caso de ataque terrorista y manejo de armas de corto alcance, pues, según se

les informó, había sido descubierto un plan subversivo que pretendía tomar por asalto el Palacio de Justicia.

Durante la semana anterior a la visita del mandatario francés, efectuada a mediados de octubre del mismo año, la seguridad fue extrema, a tal punto, como lo narra una magistrada sobreviviente del Palacio, todo el personal que laboraba en la sede debía identificarse al entrar y salir, incluso dentro del edificio debían portar su identificación en lugar visible. Sin embargo, el martes 5 de noviembre no se hizo presente el cuerpo especial de vigilancia, alegando tiempo después que se trataba del Día Nacional de la Policía, pero el miércoles 6 tampoco hubo vigilancia y nunca se dio una explicación coherente sobre las razones que motivaron el abrupto retiro de las consideradas urgentes medidas de seguridad.

El 12 de noviembre de 1985 el coronel Eduardo Arévalo, jefe de la Oficina de Prensa del Ministerio de Defensa, expidió un comunicado en el que sostenía: *“No tiene ningún fundamento las versiones propaladas primero por varias cadenas radiales y luego por algunos periódicos de Bogotá, en el sentido de que desde hacía cerca de un mes las autoridades habían tenido conocimiento de que se preparaba un ataque contra el Palacio de Justicia”*. Ese mismo día, el comandante del Primer Distrito, el teniente coronel de la Policía Pedro Antonio Herrera Miranda, comunicó a su superior, el general José Luis Vargas Villegas, comandante del Departamento de Policía de Bogotá, que la vigilancia del Palacio había sido retirada por solicitud del presidente de la Corte Suprema, doctor Alfonso Reyes Echandía, quien de modo personal así lo formuló el 31 de octubre de 1985, a lo que él le sugirió trasladara su petición al comandante operativo de Bogotá, teniente coronel Gabriel Arbeláez Muñoz, quien lo corroboró diciendo que el 1º de noviembre el doctor Reyes le pidió retirar la vigilancia porque *“ese alto organismo, signo de la democracia, estaba para atender a todo el público que deseara hacer su ingreso”*.

En el informe de Herrera, presentado ante el Tribunal Especial de Instrucción, se lee lo siguiente:

“El día 31 de octubre de 1985 fui requerido por la señora Janneth, secretaria de la Presidencia de la Corte, a que hablara con el honorable magistrado Alfonso Reyes Echandía, un asunto especial. De inmediato me dirigí a su despacho, fui recibido por la citada secretaria y se me hizo pasar al despacho del doctor Reyes Echandía, quien me manifestó:

“a) En vista de las múltiples protestas de magistrados y abogados debía retirar la vigilancia del personal armado de la Corte;

“b) Este servicio en lo posible, se lo debería prestar durante las Plenarias, las cuales se realizaban por lo general los jueves, pero que sería bueno consultar con el Consejo de Estado para saber si compartían ese criterio; como no se logró la comunicación con ningún Consejero, se procedió a llamar a la doctora Inés, secretaria general de la Corte, que compartió la idea expuesta por el honorable magistrado Reyes Echandía; como esta determinación no dependía de mí, pues era competencia

⁴ Ibidem., p. 3.

⁵ ECHEVERRY CÁRDENAS, Adriana y HANSEN PÉREZ, Ana María; El olvido: holocausto de la historia, el caso del Palacio de Justicia. Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Comunicación Social. Bogotá. 1999, página 126.

del señor teniente Coronel Arbeláez Muñoz, comandante del departamento, le rogué al doctor Reyes Echandía se comunicara con el citado oficial para el retiro del servicio”.

En el informe del Coronel Gabriel Arbeláez Muñoz, se lee:

“Respetuosamente me permito informar a mi General, que el día 01–11–85, la secretaria privada del doctor Reyes Echandía, me estuvo localizando para una charla conmigo, de parte del señor doctor; esta se efectuó solicitándome que por favor le retirara el servicio personal que se encontraba de la fuerza disponible a la entrada del Palacio de Justicia, ya que ese alto organismo, signo de democracia, estaba para atender a todo el público que deseara hacer su ingreso; le hice varias observaciones, pero con su espíritu civilista continuaba manifestando el retiro del personal y que solo se prestara con el servicio normal, por lo cual accedí sin antes dejarle en claro la situación de peligro que se venía y la amenaza que estaba recibiendo...”.

Herminia Narváez de Tello, secretaria del magistrado Reyes Echandía ante el Juzgado 77 de Instrucción Criminal; folio 270 del cuaderno VIII B., declaró no haberse enterado nunca que el doctor Reyes hubiera dado el orden de suspender la seguridad ni por escrito ni telefónicamente. *“Si lo hizo, debió haber sido desde la residencia de él. Me atrevo a asegurar que esa versión es absolutamente falsa porque si había alguna persona interesada en la seguridad del Palacio y de todos los integrantes de la Corte era el mismo doctor Reyes Echandía. Hay un hecho muy dicente y es el siguiente: el día martes 5 de noviembre, cuando el doctor llegó, como todos habíamos observado la falta de vigilancia o de policía en el Palacio, con Yanneth, la secretaria de la Presidencia, le preguntamos al sargento de escolta del doctor, no sé el nombre, que qué había pasado con la vigilancia, con la policía, que por qué no había un solo policía en el Palacio y él nos contestó que la policía estaba de fiesta o de aniversario. Entonces si el doctor hubiera dado esa orden y yo no me hubiera enterado, Yanneth sí debía saberlo, puesto que ella era la que tramitaba absolutamente todo lo de Presidencia y no estaba enterada”*⁶.

En constancia aprobada por la Sala Plena de la Corte, el 4 de diciembre de 1985, se reafirma el comunicado enviado por los magistrados sobrevivientes:

“La Corte Suprema de Justicia, ante algunas manifestaciones hechas en diversos medios de comunicación, afirma categóricamente que ni su Presidente, doctor Alfonso Reyes Echandía, ni ninguno de los señores Magistrados integrantes de la Corporación, solicitó la suspensión de los servicios de vigilancia que se prestaron en el Palacio de Justicia hasta el 4 de noviembre de 1985.

“Justamente en las reuniones de la Sala Plena llevadas a cabo los días 24 y 31 de octubre y en las salas del Gobierno,

verificadas en la Corte, poco antes de los sucesos del 6 y 7 de noviembre, se insistió en la necesidad de que dicho servicio fuese mantenido ante las propias recomendaciones del Consejo de Seguridad que daban cuenta de las serias amenazas que se habían hecho a los Magistrados y el propósito enunciado de la toma violenta del Palacio de Justicia”.

En la Cámara de Representantes, el 12 de diciembre se desarrolló un debate con motivo de la tragedia, ante el cual compareció el ministro de Defensa, Miguel Vega Uribe, desmintiendo el desmentido de su oficina de prensa, al confirmar que el comando general de las Fuerzas Militares sí había recibido un anónimo el 16 de octubre en el que se daba cuenta del atentado y declaró que el presidente de la Corte había ordenado suspender la vigilancia.

El 13 de diciembre, la Corte Suprema lo desmintió diciendo: *“Resulta inadmisibles, que al presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía, en vida, nadie le escuchara sus peticiones de diálogo y cese al fuego, para que después de muerto aparezcan personas cumpliendo celosamente imaginarias órdenes suyas”*.

A finales de diciembre, el abogado Yesid Reyes Alvarado, hijo del presidente de la Corte, presentó ante el juez de Instrucción Criminal una denuncia contra los Coroneles Gabriel Arbeláez Muñoz y Pedro Antonio Herrera Miranda por el delito de “falsedad ideológica de empleado oficial en documento público” y desmintió los comunicados emitidos por ellos, afirmando que el doctor Reyes Echandía estuvo en Bucaramanga del 31 de octubre al 2 de noviembre dando unas charlas a varios abogados, lo que demuestra de forma categórica la falsedad de las afirmaciones hechas por los oficiales. A la denuncia, el abogado Reyes Alvarado adjuntó una certificación expedida por el Club del Comercio, en la que consta que su padre estuvo alojado allí los días en cuestión. Así mismo, mediante testimonios juramentados contra la versión del Coronel Herrera, dos secretarías lo contradicen y queda de manifiesto que los oficiales mienten. En el libro *“Las Dos Tomas”* de Manuel Vicente Peña se expone, como posible a razón para tales mentiras, el hecho gravísimo de que esta fue una toma anunciada y el retiro de la seguridad buscaba garantizar el desarrollo del operativo por parte de la guerrilla, tenderle una trampa y eliminar a sus cabecillas dentro del Palacio, aun a costa de la vida de los magistrados.

El presidente del Consejo de Estado, doctor Carlos Betancur Jaramillo, en ampliación de su testimonio, declaró que en el mes de octubre tuvieron una reunión en la Relatoría con unos oficiales de la Policía —entre estos, el Coronel Herrera de la 4ª Estación— para discutir el plan de seguridad de los magistrados y de la edificación misma. *“En esa reunión nos informaron que ante las amenazas de los organismos guerrilleros y de los narcotraficantes, el Gobierno pensaba adoptar unas medidas especiales de seguridad”*. Betancur, ante el hecho de que los militares solo hacían referencia a la protección que se prestaría a los magistrados de la Corte, les hizo ver que allí funcionaban dos dependencias igualmente importantes

⁶ SERRANO, op.cit.p.11

⁷ SERRANO, op.cit. P6

y que tanto funcionarios de la Corte como del Consejo merecían protección. *“Cualquier medida que tocara con la seguridad de los funcionarios que allí laboraban tenía que tomarse por fuerza de común acuerdo entre las dos corporaciones. (...) En esa misma reunión se nos informó que las fuerzas militares habían detectado un plan terrorista orientado a la toma del Palacio por parte de la guerrilla del M-19. (...) Se nos dijo que ese plan terrorista quería coincidir con la llegada del Presidente Mitterrand. (...) El martes 5 de noviembre, después del festivo del cuatro, el Palacio amaneció solo con la poca vigilancia privada que teníamos en los últimos cuatro, cinco meses. Esa vigilancia privada se prestaba con muy poco personal y muy mal armada. Aunque carezco de conocimientos a este respecto, sí puedo afirmar que las armas de dotación eran de un solo tiro y parecían más bien escopetas de cacería; creo que de calibre 16. Algunos vigilantes ni siquiera portaban un revólver... Yo no tuve ninguna información sobre el retiro de la fuerza pública, ni por parte de los militares ni por parte del señor Presidente de la Corte. (...) En mi opinión, el servicio policivo no se suspendió por petición de algún miembro de la Corte o del Consejo”*⁸.

El magistrado de la Sala Penal, doctor Luis Enrique Aldana Rozo, declaró que la seguridad había sido suspendida de forma inexplicable. Y sobre las versiones de prensa, según las cuales el presidente de la Corte había dado la orden de suspender la vigilancia, manifestó que esa afirmación era absolutamente falsa puesto que la Corte en una de sus reuniones de Sala Plena había destacado la necesidad de que la seguridad fuera rigurosa y permanente. Por su parte, el nuevo presidente de la Corte, doctor Fernando Uribe Restrepo, rindió un testimonio bastante similar asegurando que no le parecía verosímil que tal solicitud se hubiera producido.

Todas las declaraciones recibidas que aluden a la suspensión de la vigilancia contradicen las aseveraciones hechas por miembros de la

⁸ Diario Oficial. Núm. 37509. Junio 17 de 1986. P. 11. Bogotá.

Policía y del Ejército Nacional. Según la propia secretaria de Reyes, el Coronel Herrera nunca estuvo en el despacho del presidente de la Corte ni este la llamó, como se asegura, para manifestarle su decisión de retirar las medidas de seguridad.

La declaración rendida el 14 de abril de 1986 por el ministro Enrique Parejo dice:

“A mediados de octubre trascendió, a través de la prensa escrita, la existencia de un plan de las guerrillas para tomarse el Palacio de Justicia. Por esa misma época, la Policía Nacional dispuso un servicio especial de agentes uniformados, para vigilar la citada edificación... Además el 25 de octubre, una vez elaborado por el DAS y la policía, los presidentes de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía y del Consejo de Estado, doctor Carlos Betancur Jaramillo, me entregaron en mi despacho el plan de seguridad... Tuve conocimiento de que tal protección se estaba prestando por información de la propia policía y de los presidentes de la Corte y del Consejo de Estado. El ministro de Justicia vino a saber que esa protección había sido retirada solamente el 8 de noviembre, después de iniciada la toma... Ignoro las razones que tuvo la policía para suspender la vigilancia del Palacio de Justicia. En la reunión con el doctor Reyes Echandía, el día 25 de octubre, él me expuso que algunos magistrados se sentían molestos por las medidas de seguridad tomadas, pero me exteriorizó su confianza de que terminarían aceptándolas, en vista de que se habían establecido, precisamente para proteger sus propias vidas”.

Por su parte, y en relación con el anónimo que daba cuenta de los planes subversivos de tomarse el Palacio de Justicia, el ministro de Defensa, manifestó: *“Informé y ordené inmediatamente al director de la Policía Nacional: Póngame en forma inmediata servicio de seguridad en el Palacio de Justicia”*.

Ahora bien, frente al hecho evidente de que las fuerzas militares mienten y nunca se dio esa orden por parte de Reyes ni de ningún otro funcionario, cabría preguntarse por el interés que tenía el Ejército en retirar la seguridad y luego esconder el hecho. Todo pareciera apuntar hacia la hipótesis lanzada por Peña en su libro, al decir que estaban al tanto de la toma del Palacio, preparados para repeler militarmente a los guerrilleros y seguros de que el Presidente no optaría por una salida política al conflicto o sería controlado por las Fuerzas Armadas. Además, tampoco se pueden desconocer las declaraciones extraoficiales de algunos prestantes ciudadanos que días antes de la toma, en una reunión celebrada en el Senado de la República en homenaje al ex presidente Julio César Turbay Ayala, escucharon las voces airadas de algunos militares que de modo despectivo se referían a los consejeros y magistrados que los investigaban por torturas y violaciones a los derechos humanos, responsabilizándolos directamente del caso de la médica Olga López, tachándolos de aliados de la subversión.

El Consejo de Estado logró demostrar que el Gobierno y las Fuerzas Armadas se encontraban al tanto de las amenazas contra los magistrados y de la ocupación que el M-19 pensaba ejecutar, la cual además había sido publicada en el diario El Siglo el 18 y el 25 de octubre y que el asunto de vigilancia había sido tratado el 30 de





septiembre de 1985 en un Consejo de Seguridad con la DIJIN en el que se elaboró un estudio sobre el edificio poniendo de manifiesto todas aquellas dificultades que se hicieron públicas después de haber sido destruido; y quedó bajo expresa responsabilidad del director del DAS, Miguel Maza Márquez, y del director de la Policía Nacional, Víctor Delgado Mallarino, la seguridad del Palacio.

Respecto a la forma como se desarrolló el operativo de rescate del Palacio, el Consejo sostuvo que el Gobierno reaccionó de tal manera que sin obedecer a un operativo estratégicamente estudiado y analizado, sin medir las múltiples y graves consecuencias que de todo orden podían derivarse, no solo para el propio Estado sino para las instituciones judiciales amenazadas, haciendo caso omiso de la vida e integridad de quienes sin ser protagonistas de violencia quedaron encerrados en la edificación ocupada y sin atender las llamadas angustiosas del presidente de la Corte, quien clamaba por un cese al fuego, se desconocieron elementales derechos estipulados en nuestra legislación y en diversos tratados internacionales. *“La única respuesta en la práctica fueron más disparos, más violencia, más agresión, que solo dejarían más muertos y, sobre todo, el sabor amargo de saber que la violencia militar había prevalecido sobre el respeto que, constitucionalmente, la fuerza pública les debía a los jueces y sus colaboradores, quienes sin otras armas que su dignidad y sabiduría jurídica, se hallaron a tan mala hora en el Palacio de Justicia. El uso de las armas oficiales fue exagerado e irresponsable, la actitud de las autoridades fue en extremo negligente, imprevisivo y desde luego, culposa”*. El operativo desconoció los más elementales derechos humanos y los principios básicos del Derecho de Gentes por cuanto *“se caracterizó por la desorganización, la improvisación, el desorden y la anarquía de las Fuerzas Armadas que intervinieron y la total ausencia de voluntad para rescatar con vida a los rehenes”*⁹.

De este modo, el Consejo de Estado consideró probada la responsabilidad del Estado y lo condenó a indemnizar, por daño moral y patrimonial, a las familias de los fallecidos y a quienes por encontrarse en ejercicio de sus funciones laborales debieron padecer el horror de la toma y contaron con la fortuna de salir con vida. Y aun cuando algunos sobrevivientes y familiares de los más importantes servidores de la justicia que murieron ese día fueron indemnizados con un pago simbólico, para muchos y, con razón, no compensatorio al valor irreparable de semejantes pérdidas y más por el modo en que se dieron los hechos y por la actitud posterior del Estado que, con mentiras, argucias y componendas, intentó desconocer los derechos de estos ciudadanos. El pago no bastó porque para muchos lo más importante era que se revelara la verdad a la luz pública y se hiciera justicia, que los responsables de este magnicidio pagaran con una justa condena. Eso nunca sucedió. Más de 100 muertos, 12 personas desaparecidas, denuncias por intimidación y torturas ejercidas por parte de algunos miembros de las Fuerzas Armadas, cerca de 500 personas afectadas por los hechos y ni un solo detenido.

¿Por qué se levantaron las medidas de seguridad de la sede del Palacio

de Justicia, justo un día antes de la toma? ¿Por qué, aun sobre las contradicciones entre las declaraciones por parte de funcionarios del Palacio y miembros de las Fuerzas Armadas, siendo claro que alguna de las partes mentía, nunca se desarrolló una investigación exhaustiva ni se determinó a la luz de los hechos en cuál de las partes podrían esconderse razones para la mentira? ¿Por qué mintieron funcionarios de la Fuerzas Armadas, al decir que el presidente de la Corte había dado la orden de suspender las medidas de seguridad y respecto al anónimo y los indicios que aseguraban se estaba fraguando un asalto armado al Palacio de Justicia? ¿Efectivamente se produjo un temporal golpe militar y Betancur se mantuvo en el poder a cambio de no interferir? ¿El M-19 sabía que se retiraría la seguridad? Y de ser así, ¿cómo se enteró?

En un documento que distribuyó el M-19 denominado “Convergencia, unidad y paz para una nación que desea nacer”, en las palabras de su líder Álvaro Fayad se lee lo siguiente: *“Con o sin vigilancia nos habríamos tomado el Palacio de Justicia. Y no nos tomamos el Congreso porque tuviera vigilancia, sino porque se trataba de plantear una demanda y de plantearla ante un poder respetable”*.

Lo cierto es que las demandas planteadas por los miembros del M-19, impulsados por un espíritu nacionalista, según afirmaron después, incluía la derogación del tratado de extradición, lo que siembra dudas sobre la posibilidad de que existiera nexo entre el narcotráfico y el grupo guerrillero. Sin embargo, intereses comunes no significan acciones conjuntas y el Tribunal Especial descartó de tajo esta posibilidad. La única documentación que existe, al menos confiable, sobre estos vínculos se refiere al hecho de que, en México a finales de 1984, Iván Marino Ospina declaró en una rueda de prensa que los extraditables debían cumplir con su promesa de matar a un norteamericano por cada colombiano extraditado. Estas palabras produjeron tal enojo en la cúpula del movimiento que, dos meses después, Ospina fue relevado de la comandancia y degradado a combatiente raso. No obstante, es bien sabido que uno de los fuertes del M-19 eran las relaciones públicas y que estas, aun después del grave episodio de 1980 que impulsó la conformación del MAS incluía pactos de no agresión con los narcotraficantes; así que no resulta descabellado pensar, como lo plantea Ana Carrigan en su libro *“The palace of justice; a colombian tragedy”*, que el M-19 hubiera compartido con ellos el plan de toma del Palacio, quizás con el fin de recibir apoyo en armamento a cambio de ejercer presión, lograr la caída de la extradición y luego hubiese sido traicionado por ellos.

El sobreviviente magistrado Hernando Tapias declaró, años después, que a los guerrilleros del M-19 no les interesaba la Sala Civil ni la Laboral. *“Por eso no pasaron por los que estábamos en el tercer piso. A ellos solo les importaba la Constitucional que era la encargada del tratado de extradición y la Penal que estaba encargada de dar visto bueno a la extradición. Pienso que la toma fue promovida por los narcotraficantes”*¹⁰. Cierto o no, de leerse el conjunto de las evidencias, incluso lo referente a la acción

⁹ Diario Oficial. Núm. 37509. Junio 17 de 1986. P. 11. Bogotá.

¹⁰ SERRANO, Op. cit. p. 3.

de medicina forense que se devela la diligencia con que se lavaron cadáveres y se agruparon, se borraron pruebas y se limpió el lugar antes de que llegaran los responsables de Instrucción Criminal de Cundinamarca, como en su momento lo informó su Directora al Ministro Parejo, todo apunta a concluir que los más beneficiados con la tragedia fueron los narcotraficantes y el Ejército Nacional. Así mismo, no está demás señalar que incluso antes de que el Presidente de la República “asumiera” la responsabilidad por los hechos, de la Escuela de Caballería salían tanques cascabel y urutú con dirección al Palacio y el Ministro de Defensa ya estaba al frente coordinando los operativos militares de contraataque¹¹; por eso llegó tarde a la reunión de ministros. Una respuesta tan inmediata y rotunda, que devela la previsible ausencia de una opción negociada por parte del Ejecutivo —no se podía repetir de ningún modo el episodio de la Embajada Dominicana— deja serias dudas y, en su desmedida y pronta reacción militar, permite suponer que el plan era conocido y esperado; no simple respuesta al llamado “Plan Tricolor” de acción inmediata, aún cuando la improvisación en el desarrollo de la contratoma fue evidente.

En conclusión y dentro de este contexto de supuestos, teniendo presente las evidencias que señalan la existencia de las relaciones entre narcos y guerrilla —más no de alianzas— no estaría demás presumir que el M-19, de gestor del plan, pasó a ser el conejillo de una celada perfecta y discretamente orquestada. De ahí que se retirará la seguridad y que la fuerza pública, declarada en contravía de las disposiciones vigentes que, en materia de derechos humanos, apuntaban a la próxima destitución del Ministro de Defensa y de otros altos mandos oficiales, viera en este acto una inmejorable oportunidad para acabar con la cúpula de la guerrilla más popular de todos los tiempos, cobrarle sus derrotas en el campo militar y, con las cabecillas muertos en su suicida ataque al Palacio, dejar al resto de la organización desprestigiada. También acabarían con la vida de los magistrados a los que señalaban de títeres del comunismo y —esto podría explicar el incendio— desaparecerían los archivos y expedientes de investigación en relación al caso de la médica Olga López y aquellos que señalaban sus nexos con los narcotraficantes. Además, al incinerar los cadáveres sería poco factible reconocer de donde provenían la balas que los mataron; aunque no lo lograron del todo, porque el departamento de balística del Instituto de Medicina Legal concluyó que el presidente de la Corte, los magistrados Manuel Gaona Cruz, Horacio Montoya Gil, José Eduardo Gnecco Correa y las auxiliares Aura Nieto Navarrete y Luz Estella Bernal murieron por acción militar, al tiempo que los doctores Lisandro Romero Barrios y Carlos Horacio Urán fueron asesinados fuera del baño.

Y respecto al Ejecutivo, alguien le había recordado al presidente Betancur que en Colombia, se gobierna con los militares o no se gobierna del todo; y él también la tenía clara: “para ser buen gobernante, hay que ser buen carnicero”.

Resulta evidente que la cúpula del Ejército conocía los planes de la

guerrilla de tomar por asalto el Palacio. ¿Por qué las contradicciones, las mentiras y la celeridad con la que se procedió militarmente sin dar tiempo a una salida negociada?

María Almarales, compañera de Andrés, declaró varios años después que el M-19 cometió un grave error de cálculo con la toma, pues el fallido atentado contra el general Samudio meses antes, así como las recientes derrotas militares sufridas por el Ejército lo tenían con la moral por el suelo, lo que pronosticaba una feroz contratoma. *“El Ejército sabía sobre la toma, si no cómo se explica el despeje del Palacio el día de la toma. Sin duda hubo una fuga de información”*.

El escritor y periodista Ramón Jimeno, en su libro *Noche de Lobos*, sostiene que tras el “juicio excepcional” que el M-19 pretendía hacerle al mandatario estaba la intención de formar un nuevo gobierno. *“Era como agitar un trapo rojo frente a un toro bravo —dice— pues ni las élites del país ni el Ejército estaban dispuestos a aceptar que se diera tratamiento de triunfadores a quienes, según ellos, habían sido derrotados en el campo de batalla. Aislado, Betancur optó por dejar que los militares aplastaran a los rebeldes aún a costa de la vida de sus propios funcionarios. Veintiocho horas después de iniciada la toma, unos 115 cuerpos yacían en los escombros del destruido Palacio de Justicia bogotano. En perspectiva —concluye Jimeno— tales acontecimientos no sólo señalarían el completo descrédito de los esfuerzos de paz sino que abrirían paso al clima de impunidad y descontrol militar que lanzó a Colombia por los caminos de la guerra sucia. Once años después, desdichadamente, las víctimas de la violencia política colombiana siguen contándose por decenas”*¹².

El incendio

*“El fuego fue provocado intencionalmente —concluyó el juzgado 30 de Instrucción Criminal en 1989, de acuerdo a las pruebas recaudadas. Sin embargo, no se logró precisar técnicamente cuáles fueron sus causas y quiénes sus autores”*¹³. No se encontraron huellas de combustible según declararon peritos químicos forenses, funcionarios de Medicina Legal y del Departamento de Criminalística, lo que hace suponer que se produjo por efecto de los rockets.

*“Las Fuerzas Armadas actuaron con negligencia para controlarlo”, concluyó el Tribunal. El perito Fernando Ospina Hernández declaró que “si se usaron armas de carácter incendiario... los rastros posiblemente fueron borrados por la limpieza a que fue sometida la planta física del edificio”*¹⁴.

Igualmente se concluye que fueron varios los focos que originaron la conflagración.

Según el informe de criminalística, el incendio se inició en la biblioteca

¹¹ HERNÁNDEZ, Germán; *La justicia en llamas*, p. 56. Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1986.

¹² RÉNIQUE, José Luis; *De tomas y líderes fuertes: las raíces de un impasse y el futuro del Perú*. enero de 1997

¹³ Informe final del Juzgado 30 de Instrucción Criminal Ambulante. Enero 31 de 1989, p. 16.

¹⁴ *Ibidem*, p. 13.

que se ubicaba en el primer piso del edificio, aproximadamente a las cuatro de la tarde, cuando ese piso estaba bajo completo control de los militares; sin embargo, en vez de ser contenido se propagó. Dentro del posterior proceso de investigación sobre los hechos de Palacio, los peritos del Instituto de Medicina Legal concluyeron: *“Dentro de las muestras recogidas en el Palacio se relacionaron unos pedazos de vidrio de seguridad de los ventanales semibundidos o ablandados por el calor; el vidrio común se funde a 1.000 grados centígrados; algunos vidrios se ablandan a 810 grados centígrados, esto da una idea de las altas temperaturas alcanzadas”*.

La fuerza del incendio cambió las condiciones de permanencia de las personas. Combatientes y civiles que se encontraban en el Palacio, obligando a varios de los rehenes, sobre todo los que se hallaban en el tercer piso, a salir de sus refugios para evitar la muerte por asfixia o por incineración. No tenían la más mínima oportunidad de sobrevivir de haberse quedado ocultos al interior del Palacio.

“La edificación, cuya construcción había sido objeto de enorme controversia porque rompía la armonía arquitectónica de la Plaza de Bolívar, era una fortaleza inexpugnable. La coraza de concreto que se ve desde el exterior, es en realidad, una muralla separada algunos metros del edificio interior, al cual se accede sólo por dos entradas, la de la Plaza de Bolívar y la del sótano de la carrera octava. El carácter fortificado de la edificación, que hacía imposible el acceso por las ventanas, sumado al hecho de que sólo había dos entradas, le daban una ventaja militar a quien estuviera adentro o anulaba cualquier posibilidad de fuga.

*Por otro lado, atrincherarse en la sede de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, dos de las instituciones más prestigiosas del país, tenía un gran valor simbólico desde el punto de vista político. Una consideración adicional de no poca importancia era la de que la respetabilidad de la investidura de los más altos dignatarios de la justicia del país, los hacía rehenes inmejorables, pues los guerrilleros asumían que el Gobierno no pondría en peligro personas de esta talla”*¹⁵.

El magistrado Tapias Rocha declaró haber visto a varios guerrilleros tratando de apagar el fuego, mientras el abogado Héctor Darío Correa aseguró estar presente cuando algunos guerrilleros informaron al comandante Almarales sobre el incendio, diciendo que los querían sacar a punta de candela. Para el magistrado Humberto Murcia Ballén, el incendio pudo haber sido provocado por la utilización de armas pesadas por parte de las Fuerzas Armadas, coincidiendo con el Tribunal Especial que declaró no haber encontrado pruebas de que los guerrilleros provocaron el incendio, y en cambio, no descartó la posibilidad de que este se hubiese producido por acción militar.

La percepción que tuvieron varios rehenes de que el Ejército no estaba interesado en aplacar el fuego, se confirmó cuando días después varios testigos afirmaron que en la carrera séptima, a la altura de la calle 12, algunos militares impidieron el paso de un

camión de bomberos, de modo que sólo pudo llegar cuando la mayor parte del Palacio de Justicia había sido consumida por el fuego.

Para la memoria quedó la imagen del palacio envuelto en llamas, un tanque de guerra derribando la entrada de mármol y bronce en la que se leía *“Colombianos, las armas os ha dado la independencia, las leyes os darán la libertad. Santander”*. Un operativo militar sin precedentes en la historia nacional que mantuvo en vilo a toda la comunidad durante 28 horas ininterrumpidas sobre la suerte que podrían correr los altos funcionarios de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, quienes, cercados por las balas y atrapados por el fuego, saldaron con sus vidas la osadía de todos: de una guerrilla que se atrevió a profanar el templo de la justicia para con arbitrariedad clamar por justicia y verdad, de un Estado que sacrificó a sus servidores sin hacer el menor intento, en consideración de sus vidas, por buscar una salida negociada, y de un Ejército indolente que, guiado por razones oscuras de su cúpula, masacró tantas y tan valiosas vidas inocentes.

¿Por qué le convenía al M-19 propiciar un incendio? ¿Quería autoinmolarse? ¿Por qué le convenía al Ejército provocar un incendio? ¿Querían desaparecer archivos, expedientes, pruebas de balística y de desmanes ocurridos durante el operativo de contratoma?

Operación rastrillo

En las primeras horas del jueves se inicia la más cruenta ofensiva militar conocida como “Operación Rastrillo”. Arremete violentamente con rockets contra el baño donde se encuentran los rehenes y los contados guerrilleros que han sobrevivido a la masacre. El consejero de Estado Reinaldo Arciniegas, enviado como emisario para dar parte sobre los rehenes, termina por delatar su posición y el Ejército, tras derribar parcialmente la pared del baño, empieza a lanzar granadas y cañonazos sin contemplaciones de ninguna índole.

Magalis María Arévalo, empleada y sobreviviente del Palacio, declaró a la Procuraduría y al juez 30 de Instrucción Criminal que, ante los disparos que provenían de afuera, *“el doctor Gaona Cruz gritaba al Ejército que los guerrilleros no nos dejaban salir, que estábamos perdidos. La respuesta del Ejército era el continuo disparar. Los rehenes seguíamos implorando que teníamos hijos, que nos dejaran salir. Al grupo guerrillero se le había acabado la munición, ya no podían disparar y las balas del Ejército daban contra las paredes del baño. El Ejército tiraba balas, granadas contra la pared del baño, se abrió un hueco allí, en toda la esquina del baño, y por ese hueco el Ejército no dejó de disparar”*. Este testimonio coincide con el de Héctor Fabio Correa, quien declaró que *“gritaban que eran rehenes, que pararan el fuego, que no les masacraran, pero el Ejército respondía con una tremenda balacera, comenzaron a disparar los tanques hacía el baño donde ellos estaban, los guerrilleros tenían poca munición. Se cayeron pedazos del techo, las paredes y los espejos. Un magistrado del Consejo de Estado gritaba al Ejército que por favor no lo mataran, que tenía cinco hijos. En ese momento se oyó una gran detonación, algo entró por un boquete que el Ejército había hecho, era una granada que mató a un magistrado e hirió*

¹⁵ GARAVITO, Fernando, Tragedia del palacio, tragedia de la justicia. P.7. En Suplemento jurídico de El Espectador. Enero 16 de 2001. Y Revista Semana. Edición Especial. 11 de Noviembre de 1985

a otros”. Los testimonios de Hernando Tapias, Jorge Valencia Arango y otros sobrevivientes que declararon de manera independiente ante la Procuraduría, el juez 30 de Instrucción Criminal y el Tribunal Especial, sostienen igualmente que ante los clamores de los rehenes, el Ejército siempre respondió con balas, y que el jueves cuando se intensificó la ofensiva militar con la “Operación Rastrillo”, los guerrilleros carecían de municiones.

Además, existen grabaciones no recuperadas en las cuales se escucha al comandante Arias Cabrales responder a un Coronel lo siguiente: “No puede ser que haya tanta gente en el baño, y si la hay, no importa, les hacemos un monumento después. ¡Vuélenlo!. El mismo oficial negó se hubieran empleado rockets, lanza cohetes, granadas o cañonazos desde el tanque Cascabel; sin embargo, los testigos dicen otra cosa, al igual que las imágenes de televisión, la destrucción de la edificación y algunos oficiales bajo su mando: “El sargento segundo de artillería Ariel Grajales declaró en el Juzgado 30 que él había disparado uno de los rockets contra la pared exterior de los baños; el mayor Carlos Fracica Naranjo declaró que se usaron granadas de fragmentación dirigidas al entresuelo donde se localizaba el referido baño, afirmando que el fin era reducir la resistencia de la guerrilla. El sobreviviente José Gabriel Salóm Beltrán balló que sus lesiones habían sido producidas por la fragmentación del revestimiento metálico de un rocket AT-M72”¹⁶, y convaliente intentó ser sacado en ambulancia fantasma del hospital; posteriormente tuvo que abandonar el país por amenazas. El dictamen de Medicina Legal también concluyó que los disparos que le ocasionaron la muerte al magistrado Manuel Gaona Cruz provenían de un sector en el que sólo se encontraba el Ejército; además, para ese momento, la guerrilla ya carecía de municiones.

El Coronel Plazas Vega declaró que la orden de ingresar al Palacio con los tanques fue del general Arias Cabrales, por orden directa del general Samudio y, por supuesto, del Ministro de Defensa y del mismo Presidente de la República. El jefe de Estado, la noche del jueves 7, “asumió” la responsabilidad de los hechos a través de los medios de comunicación, para retractarse días después alegando desconocer lo referente a estrategias militares. Arias Cabrales también ha manifestado, en repetidas oportunidades, que nunca se le dio la orden de cese al fuego.

El magistrado Tapias Rocha declaró al canal argentino Infinito lo siguiente: “...Siendo las cinco de la mañana, entró un berido con un pequeño transistor y oímos una noticia que decía al país que todos los rehenes habían sido evacuados y solo quedaban los guerrilleros y que, por lo mismo, el Gobierno había ordenado la ‘Operación Rastrillo’. Cuando oímos eso quedamos sin saber qué decir. Los magistrados que estábamos allí propiciamos una conversación con Almarales para que se rindiera garantizándole que nosotros serviríamos de garantes para que su vida y derechos fuesen respetados La posición de Almarales, de que el Eme no

se rinde, fue enfática. ... Al final aceptó enviar un emisario, y nosotros, los magistrados, gritamos varias veces a voz en cuello al Ejército que cesara de disparar, que habían heridos, que éramos magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El resultado fue deprimente porque la única respuesta consistió en más disparos y más fuertes...”. En entrevista concedida a dos estudiantes de la Universidad Javeriana sostiene: “No puedo decir que el Ejército entró a matarnos, pero es claro que no hizo nada por preservar la vida de los magistrados. El Ejército pensaba en acabar con el M-19 porque no hacía mucho tiempo en el Cauca el Presidente dio la orden de alto al fuego cuando estaban a punto de acabar con el grupo insurgente”.

Algunos de los magistrados sobrevivientes, entre ellos Aydé Anzola Linares, Reinaldo Arciniegas y Humberto Murcia Ballén, criticaron la falta de diálogo para buscar soluciones pacíficas a la toma terrorista a pesar de los angustiosos llamados hechos por los rehenes.

El abogado Humberto Criales de la Rosa indicó que “faltó un tratamiento más político por parte del Gobierno que se redujo al uso de la fuerza, pudiendo haber evitado el sacrificio de magistrados, la masacre de civiles y la destrucción de la mitad del Poder Judicial. No había necesidad de introducir tanques de guerra ni de convertir todo en una simple operación militar, habiendo de por medio la suerte de 500 civiles y despreciando la solicitud angustiosa del presidente de la Corte, Alfonso Reyes Echandía, que pedía el cese al fuego. El ataque hubiera sido contra el Congreso y no contra la Corte Suprema de Justicia, el Gobierno habría procedido de manera más prudente”. El abogado anunció que pediría a la Procuraduría una investigación sobre el sepulcral silencio que guardó el presidente Betancur durante 27 horas y sobre las responsabilidades que tiene el Gobierno en esta situación que culminó con el sacrificio de las vidas de un centenar de personas, entre ellas once magistrados de la Corte en medio de un completo desconocimiento de las normas internacionales.

A la luz del DIH, se violaron el tratado de Ginebra y el Protocolo II tanto por parte de guerrilleros del M-19 como por miembros de la fuerza pública; así como el tratado de La Haya sobre el derecho de los combatientes. Estos tratados se refieren a los derechos y obligaciones en los conflictos armados, como al control en el uso de ciertas armas o respecto al trato que deben recibir los prisioneros de guerra. Los derechos humanos —que no se aplican en conflicto armado— se violaron por desaparición forzada y por tortura en el caso de los estudiantes Yolanda Santodomingo y Eduardo Matzon, quienes fueron conducidos a instalaciones militares y sometidos a crueles interrogatorios hasta que se comprobaron sus identidades. Sin embargo, sus nombres jamás aparecieron registrados en la lista de las personas evacuadas de la zona de combate ni en el registro de los detenidos como sospechosos de pertenecer a la guerrilla.

El principio de distinción fue violado por el M-19 por la aprehensión de rehenes civiles ajenos al conflicto armado. El artículo 3º común a los convenios de Ginebra y el artículo 4º del Protocolo II adicional a dichos convenios, prohíbe de forma contundente la toma de rehenes aún en situaciones de conflicto armado no internacional. Este principio también fue vulnerado por parte de los

¹⁶ RESTREPO, Javier Darío; La Corte no cree en héroes. Su Defensor. P. 20–22. Núm.11. Junio de 1994. Bogotá (Informe final de Juzgado 30 de Instrucción Criminal)

miembros del Ejército Nacional que participaron en la contratoma por no distinguir entre civiles y combatientes cuando pretendieron con un ataque indiscriminado recuperar el Palacio de manos de los subversivos. Lanzaron su arsenal militar, dispararon en igual medida contra magistrados, guerrilleros y demás rehenes, tal como lo evidencia el trágico saldo de muertos civiles y las declaraciones por parte de algunos sobrevivientes. Su accionar también violó el *principio de proporcionalidad* por cuanto se emplearon métodos de guerra capaces de causar pérdidas innecesarias, no se protegió a los inocentes y se causaron sufrimientos excesivos. *El principio de limitación* fue desconocido por la excesiva cantidad de material bélico empleado en la operación de rescate, la voladura de paredes, el ingreso de varios tanques cascabel, el asalto de miembros del GOES y cuerpo Elite que entraron por la azotea y tomaron el cuarto piso disparando sin observancia alguna, lo que produjo, según se concluye, la muerte del presidente de la Corte Suprema y los magistrados Ricardo Medina Moyano, Fabio Calderón Botero, Darío Velásquez Gaviria, Emiro Sandoval Huertas (auxiliar), José Eduardo Gnecco Correa, Pedro Elías Serrano Abadía, Alfonso Patiño Roselli, Carlos Medellín y Fanny González Franco, las secretarías que se encontraban allí presentes y los comandantes del operativo Luis Otero, Alfonso Jacquin y Elvencio Ruiz. Y, si bien este hecho se mantuvo silenciado durante varias horas y el general Delgado Mallarino sostuvo al hijo del inmolado presidente de la Corte que su padre se encontraba bien y que incluso habían tenido comunicación, fueron las pruebas de balística, aunque sus resultados trataron de ser manipulados, las que demostraron que el doctor Reyes Echandía murió el miércoles seis a causa de una bala blindada calibre 9 mm que perforó su caja torácica y le causó la muerte instantánea. Aún cuando fue imposible realizar cotejo balístico, se determinó que las balas no pertenecían a las armas de la guerrilla; coincidían con las que emplean las autoridades y, por los esquemas de posición, se estableció la dirección de donde provenían los proyectiles, y en algunos casos, como en el de Aura Nieto, se concluyó que se realizaron disparos a muy corta distancia, incluso a quemarropa.

El 20 de junio de 1986, el Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, denunció ante la Cámara de Representantes al presidente de la República, Belisario Betancur, y a su ministro de Defensa, Miguel Vega Uribe, “...por su acción y/u omisión en relación con el personal civil, rehenes o no, atrapado y no evacuado en las instalaciones del Palacio de Justicia durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985, como consecuencia y en desarrollo de la ocupación violenta de dicha edificación por el movimiento guerrillero M-19 y durante el combate librado para su recuperación”.

La procuraduría señaló en su informe que la toma del Palacio fue “un acto de guerra... La ofensiva demostrada por el Ejército no podía tener como objeto la protección de los rehenes, sino, por el contrario, afianzar la capacidad de ataque de las Fuerzas Armadas” Así mismo señala: “El Derecho de Gentes tiene carácter consuetudinario, no escrito, y se basa en los valores jurídicos y sentimientos humanitarios de los pueblos civilizados y en la práctica que ellos han ido generando a lo largo de la historia. Todos estos comparten el deber de respeto a la vida e integridad

personal de los presos políticos de guerra y de los heridos tanto de las Fuerzas Armadas, como de los rehenes enemigos en poder propio. El artículo 121 de la Constitución Política establece que bajo el Estado de Sitio, que entonces y desde antes de los hechos de la toma del Palacio de Justicia vivimos por obra del Decreto número 1038 de 1984 (mayo 1º), el Gobierno tiene, además de las facultades legales, las del Derecho de Gentes”¹⁷.

El 31 de enero de 1989, el juez 30 de Instrucción Criminal, en constancia procesal determinó que tanto el M-19 como la Fuerza Pública violaron el Derecho Internacional Humanitario consignado en los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo II de 1979.

Obstrucción a las investigaciones

Entre las muchas trabas que se sucedieron ese día, antes y después de la toma, incluso en lo referente al tema de las desapariciones que nunca se aclararon, la Procuraduría General de la Nación y el Tribunal Especial de Investigación señalaron algunos de esos errores y desfueros que obstruyeron la labor de investigación.

1. Antes de que llegaran al lugar de los hechos los funcionarios correspondientes para el desarrollo de la investigación pertinente, altos mandos castrenses habían ordenado la incautación de las armas y demás material de guerra empleado por el M-19, lo que se hizo despojando a los cadáveres, que no fueron calcinados, de sus ropas y pertenencias. También se dispuso el traslado de los cuerpos a un patio de la edificación, “donde algunos de los muertos fueron sometidos a cuidadosos lavados”¹⁸
2. Indiscriminadamente fueron apilados despojos mortales y se cambiaron de ubicación cadáveres y objetos, destruyendo las huellas, eliminando pruebas, y dejando sin oportunidad de esclarecimiento algunos aspectos trascendentales.
3. El procedimiento afanoso por parte de uniformados, de limpiar algunos escombros, hizo posible que hasta huesos humanos terminaron tirados en la basura.
4. El juez 78 de Instrucción Penal Militar, Darío Morales, dio sepultura en tumba colectiva a varios cadáveres levantados en el Palacio. Hay razones para creer que por lo menos fueron 27 los cuerpos inhumados en montón. Como lo anotó el Tribunal Especial “No se descarta que una de las dificultades para esclarecer el problema de los llamados desaparecidos, tenga relación con haber dado sepultura en fosa común a un grupo de cadáveres”. Y luego concluye:

“Huellas de desmanes quedaron: se lavaron y amontonaron los cadáveres contra toda práctica judicial; se hicieron disparos a contacto –sugiriendo homicidios fuera de combate–; se barrieron

¹⁷ Su Defensor. Revista de la Defensoría del Pueblo. P9. Núm.28. Noviembre de 1995. Bogotá,

¹⁸ Informe del Tribunal Especial de Instrucción”. Diario Oficial. Núm. 37509. Junio 17 de 1986.



Foto: Manuel Hormaza T.

rápidamente todas las áreas del Palacio, se desvalijaron la mayoría de los carros abandonados en los sótanos”¹⁹.

La Procuraduría y el Tribunal Especial coincidieron con este informe, y varios representantes del Instituto de Medicina Legal declararon que se les impidió cumplir con su deber, pues el sitio fue lavado antes de su llegada, y aunque la doctora Amelia Mantilla testificó haber presenciado el momento en el que algunos soldados procedieron a incinerar varios cuerpos, entre los que se encontraba el del presidente de la Corte, nunca se reseñó a nadie ni se impulsaron las debidas investigaciones. Para el procurador Jiménez Gómez, constituyen “*violaciones de elementales normas del Código de Procedimiento Penal*”²⁰.

Iván Motta Motta, secretario de Asonal Judicial, vocero de los jueces declaró: “*quienes estaban al mando del operativo militar, una vez sucedidos los hechos, no permitieron la actuación de quienes por mandato legal debían investigar los hechos de Palacio. A los jueces de Instrucción Criminal que estaban ese día en turno el estamento militar no les permitió el levantamiento de los cadáveres ni la recopilación de pruebas, violándose así el principio de juridicidad y del propio Estado de derecho. (...) Hay que recordar que el Palacio fue barrido el día 7 de noviembre, por una empresa de aseo, creo que Serviaseo y los cuerpos fueron lavados*”.

En otro estudio se afirma: “*Los reconocimientos de los cadáveres calcinados fueron apresurados, imprecisos, vagos, arbitrarios y en ningún momento se apoyaron en procedimientos o técnicas científicas, lo cual indica serias dudas sobre la veracidad de muchas identidades. Por ello afirmamos que el caso del Palacio de Justicia es un caso paradigmático para la Antropología Forense*”²¹.

Según declaró el doctor Egon Lichtenberger, director del Instituto de Medicina Legal, se enviaron 38 cadáveres a fosa común por orden del juez 78 de Instrucción Penal Militar, justificando tal decisión con el argumento de que el general José Luis Vargas Villegas, comandante del departamento de Policía de Bogotá, le manifestó que el M-19 preparaba un asalto a las instalaciones de Medicina Legal con el propósito de recuperar los restos de sus compañeros caídos en la toma; por lo que era necesario inhumarlos de inmediato.

Los magistrados manifestaron que la decisión de dar sepultura en fosa común a varios cadáveres sin identificación no era procedente porque interrumpía el proceso de reconocimiento por parte de familiares y allegados; y si se trataba de un caso de orden público, justificación poco creíble, bastaba con movilizar miembros de la fuerza pública para vigilancia de la sede. Del mismo modo queda claro que el juez 78 carecía de las facultades legales para semejante disposición, como se anota en el Diario Oficial de 1986, “... *el Estado*

no tiene libre disposición de los cadáveres de las personas...”; y aún así el Gobierno ordenó que no fuesen entregados los cadáveres de los guerrilleros caídos impidiéndose el acceso de los familiares a las instalaciones de Medicina Legal.

Cuando María de Almarales se enteró que su compañero iba a ser enterrado en fosa común, habló con muchas personas sobre sus intenciones de ir al Palacio a rescatarlo, pero le dijeron que era una locura, que el país estaba en guerra, en golpe de estado y que nadie respondería por su vida. Esa noche el cadáver de Almarales fue robado por personas allegadas a la causa guerrillera y guardado en un congelador. El sábado fue entregado a un juez, y cuando María quiso darle sepultura en un cementerio del norte, el Ejército se lo impidió, y sus restos fueron llevados al cementerio central; no fue posible velarlo porque según se le informó se podían producir incidentes de orden público.

Desaparecidos

Doce personas desaparecieron del Palacio de Justicia durante la toma, incluyendo a Irma Franco Pineda, a quien, según testigos, los militares señalaron como guerrillera cuando esta salió viva del Palacio y fue conducida a la Casa del Florero. “Al entrar venía acosada por miembros del Ejército que la declararon guerrillera”, afirmaron los testigos. Después fue sacada a la fuerza del Museo y subida a un jeep verde Nissan Patrol por varios uniformados. Por otra parte, un testigo reconoció entre los retenidos en la Casa del Florero al conductor José Eduardo Medina Garavito, quien posteriormente apareció muerto en el Palacio, “algunos creen que fue asesinado y posteriormente conducido su cadáver al interior para hacerle aparecer entre las víctimas”. Bernardo Beltrán, al igual que otros sobrevivientes, fue conducido a la Casa del Florero por orden del coronel Sánchez Pubiano, según versiones de testigos, y luego desapareció.

El Tribunal afirmó que Irma Franco fue “*sacada del Museo y embarcada en un campero sin que basta hoy se tenga noticia de su paradero*”. La Procuraduría en su informe declaró que había sido probada la versión de los testigos que la vieron salir con vida del Palacio y entrar en la Casa del Florero. “*El Ministerio Público incluyó su nombre entre las personas que, habiendo sido vistas después de su evacuación, no aparecen*”²². Y si bien es cierto que algunos restos habrían terminado en las bolsas de basura o inhumados, como bien lo señaló la Defensoría del Pueblo respecto al dudoso e inadecuado manejo que se dio en el proceso de investigación, ¿a dónde fueron a parar los que salieron con vida y fueron vistos?

El magistrado Hernando Tapias aseguró que ante la oportunidad que les brindó Almarales de salir a los heridos y mujeres, vio que las guerrilleras Clara Elena Enciso e Irma Franco se vistieron de civiles y salieron vivas e ilesas del Palacio. La magistrada auxiliar de la Corte, Helena Gutiérrez Romero, en diligencia de reconocimiento fotográfico, afirmó haber visto a Irma Franco en la Casa del Florero al igual que los señores César de la Cruz Lara y Pedro León Acosta, empleados del museo.

²² Informe de la Procuraduría General de la Nación. P.21. EN Revista de la Defensoría del Pueblo. Noviembre de 1985.

¹⁹ *Ibidem*, p. 12

²⁰ Su Defensor. No. 28. op. cit. p. 13

²¹ SÁNCHEZ, SÁNCHEZ Mary; Palacio de Justicia: Un caso paradigmático para la antropología forense. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología, Especialización en antropología Forense. 2002.

Héctor Darío Correa, citador de la Sala Constitucional de la Corte relató que, estando dentro del Palacio, fue confundido con un guerrillero porque vestía pantalón caqui y se había quitado la corbata por el calor del incendio. *“Quedé en manos de unos soldados porque no había ninguna persona de mayor rango, estaban como locos porque habían cogido a un guerrillero, me maltrataron, me insultaron y me daban patadas y golpes por pura sospecha... Yo lloraba y les pedía que no me mataran –recuerda. Cuando llegamos al museo le preguntaron a las personas retenidas si me conocían, pero todas decían que no porque yo llevaba sólo dos días trabajando en el Palacio. Me subieron al segundo piso y le preguntaron a Irma Franco si yo era guerrillero –la reconocí porque había estado en el baño donde nos retuvieron–, y ella respondió que no. En la tarde apareció el jefe de escolta del doctor Patiño Rosselli quien me reconoció. Le dije que estaba en calidad de guerrillero, entonces él se fue y regresó con dos militares y les dijo –yo respondo por ese muchacho, él trabaja hace poco en la Corte y por eso nadie lo conoce; dicho esto, me regresaron los papeles, me dieron asistencia médica y me permitieron ingresar a la lista de las personas recuperadas del Palacio de Justicia”*²³.

El señor Jorge Franco Pineda supo que su hermana estuvo en la toma y salió con vida porque la vio a través de un noticiero y porque ese mismo día recibió la llamada de un soldado que le informó que ella se encontraba retenida en la Casa del Florero. Luego supo que había sido trasladada a la Escuela de Caballería de Usaquén y, tras una semana de infructuoso esfuerzo por contactarla, un oficial le informó que estaba retenida y que se le seguiría un proceso normal. Después de varios días de no volver a tener noticias, recibió la llamada de un joven militar quien le contó que Irma le había dado el número y que él lo había anotado con la punta de una bala en su cartuchera, para que informará a su familia donde se encontraba; no obstante, cuando la familia se dirigió a esa dependencia militar les negaron toda información. Después de seis meses de buscarla y de recibir toda clase de informes y evasivas, un militar cercano a la familia Pineda, bajo efectos del licor se decidió a hablar y le dijo a Jorge: *“es la primera y última vez que le voy a hablar sobre el tema de su hermana. Ella duró exactamente ocho días en el sitio de reclusión, luego todos fueron ejecutados; algunos los llevaron a la fosa común del cementerio del sur, y a ella y a otra muchacha las llevaron a otro sitio”*²⁴. La familia denunció el hecho ante la Cámara de Representantes y la Procuraduría, entidad que, a la cabeza de Alfonso Gómez Méndez, ordenó el 28 de septiembre de 1990 la destitución del comandante del B-2 de inteligencia militar, coronel Edilberto Sánchez Rubiano por tortura; posteriormente la Justicia Penal Militar lo absolvió bajo el principio de obediencia debida.

El oficial Ricardo Gámez Mazuera declaró ante la Procuraduría que algunos sobrevivientes fueron torturados y asesinados, incluyendo al comandante guerrillero Andrés Almarales Manga bajo las órdenes del entonces coronel Alfonso Plazas Vega, comandante de la Escuela de Caballería. En su declaración, con copia a la Dirección Nacional de Instrucción Criminal, al Ministerio de Justicia, al Juzgado 26 de

Instrucción Criminal, al Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos y a la Comisión Episcopal por la Vida, la Justicia y la Paz, y con firma reconocida por el notario Darío Caicedo Trujillo, notario diecisiete, se lee:

“Como participante activo en tareas de inteligencia durante los hechos ocurridos en el Palacio de Justicia, los días seis y siete de noviembre de 1985, doy testimonio de lo siguiente:

- 1. La señora Ruth Mariela Zuluaga de Correa, secretaria del magistrado Carlos Medellín, fue sacada del Palacio y llevada con quemaduras graves al hospital Simón Bolívar, donde fue atendida por el doctor Cristóbal Sastoque Melani, jefe del pabellón de quemados. Algunos informes dieron cuenta que habían sacado una guerrillera y la tenían en el hospital Simón Bolívar. Fue enviado el sargento Juan, de apellido posiblemente Rodríguez (...) con tres soldados del S-2 para sacarla del hospital y llevarla a Escuela de caballería. El doctor Sastoque se opuso, pero el sargento lo presionó diciéndole que sería acusado de cómplice; entonces accedió y la señora fue llevada a la escuela donde fue sometida a torturas, golpeándola con guantes de caucho mojados sobre las quemaduras. La señora murió en medio de las torturas.*
- 2. El señor Carlos Augusto Rodríguez Vera, administrador de la cafetería del Palacio, salió de este y fue llevado a la Casa del Florero sin ninguna lesión. De allí fue enviado a la Escuela de Caballería por orden del coronel Alfonso Plazas Vega, quien dio las siguientes instrucciones: “me lo trabajan y cada dos horas me dan informe”. El coronel se basó en la hipótesis de que en la cafetería del Palacio se habían escondido armas previamente al asalto y por ello ordenó fuera torturado por cómplice. El señor Rodríguez fue sometido a torturas durante cuatro días, sin que se le suministrara alimento o bebida. Fue colgado varias veces de los pulgares y golpeado violentamente en los testículos mientras colgaba; le introdujeron agujas en las uñas y luego se las arrancaron. El siempre manifestó que no sabía nada de nada. (...) Murió durante las torturas y su cadáver fue enterrado en secreto, probablemente en ‘los polvorines’, cerca al sitio donde se hace polígono en la misma escuela. (Anexa planos a la declaración)*
- 3. El día 7 de noviembre, en la mañana, el señor Andrés Almarales, del comando superior del M-19, fue sacado con vida del Palacio con una herida en una pierna y trasladado en ambulancia a la Escuela de Apoyo y Logística donde funciona el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia “Charry Solano”. Allí fue asesinado y su cadáver devuelto al Palacio para ser sacado entre los muertos. A esto cabe agregar que las pruebas de balística demuestran que murió a causa de un disparo perpetrado a quemarropa en la sien derecha. Igualmente, María Almarales aseguró haber visto por televisión cuando Andrés salió con vida del Palacio. “Yo abí mismo pensé: lo cogieron ya, pero qué hacemos, en la cárcel lo volvemos a ver. Salió cojeando y todo pero salió vivo. Afuera lo montaron en una ambulancia, y mientras le daban la vuelta a la manzana le dieron el tiro*

²³ ECHEVERRY Y HANSEN PÉREZ, Op.cit. página 141.

²⁴ ECHEVERRY CÁRDENAS, Op. cit. p 180.

*de gracia. Regresaron el cuerpo y lo tiraron en la azotea donde estaban los otros cadáveres*²⁵.

El oficial Gámez Mazuera fue amenazado y pidió asilo en un país europeo.

En un casete presentado por Carlos Arturo Guana Aguirre, abogado asesor de la Procuraduría General que se menciona en el folio 454 del c.p. y que permaneció durante algunos años en la caja fuerte de la Secretaría del Tribunal de Inspección Criminal, se escuchan las declaraciones de un grupo de agentes del B-2, informando que un número aproximado de doce personas fueron conducidas a las instalaciones de la Escuela de Caballería del Cantón Norte y de la Brigada de Institutos Militares al norte de Bogotá, donde fueron torturadas y luego asesinadas.

“Dentro de las preguntas que nosotros presenciamos, por orden directa de mi coronel Plazas Vega, a uno de los tres subversivos se le quiso hacer firmar un acta, una carta donde decía que habían recibido tres millones de pesos del narcotráfico para comprar parte del material de guerra que se usó en el operativo y para financiar la operación. El subversivo, que no quiso suministrar datos, respondió con un madrazo, ... aunque ya estaba en estado delicado de salud por las torturas que se le habían hecho; fue sacado, golpeado y ahogado en los bebederos de las caballerizas en todo el centro de las caballerizas, que son las mismas celdas donde llevan a los retenidos; este individuo se movió algunos segundos, pero con los golpes que se le dieron en la parte baja de los riñones quedó ahí tirado. Nosotros pensamos que fue el primer muerto de esas personas”.

Los agentes advierten que este casete, aunque lleva la voz distorsionada, no puede caer en manos militares porque se puede “descualificar”, serían localizados y sin duda sufrirían represalias. Así mismo, sostienen que esa grabación es motivada porque no están de acuerdo con estas prácticas violatorias de los derechos humanos y porque “la democracia se puede defender sobre los pilares de la justicia, de la dignidad y no en forma atroz”.

Más adelante entre otros detalles, al igual que el oficial Gámez Mazuera, señalan los lugares donde son enterrados los desaparecidos, y agregan que “el martes en la tarde supimos que habían otras tres mujeres retenidas en otra instalación militar y que correspondían a los nombres de Luz Marina o Luz Mery Puerta, Nohora Esguerra y Rosa o Margarita Castiblanco y que estaban sometidas a fuertes interrogatorios... presumimos que corrieron la misma suerte que los tres subversivos y los empleados de la cafetería”. Luego dicen: “el miércoles cuando se preparaba urgentemente el operativo de respuesta al ataque, mi coronel Plazas Vega, nos dijo a todos los efectivos del B-2 que teníamos que estar dispuestos a cobrar las vidas que el terrorismo había sacrificado en el cerro de comunicaciones del cable en Bogotá y el Batallón Cisneros en Manizales, que fueron más de cien muertos aunque esto no lo conoce la opinión pública...”

Al final de la grabación, también aseguran que algunos muertos en la tortura fueron devueltos al Palacio, y que algunos desaparecidos

fueron, como se solía hacer, introducidos en canecas de ácido sulfúrico para que no quede el más mínimo rastro de los cuerpos.

El señor Enrique Rodríguez, fundador de la Asociación de los Familiares de los Desaparecidos, denunció la existencia de unos casetes que contenían los interrogatorios que se les siguieron a los funcionarios de la cafetería; pero estos desaparecieron misteriosamente. Posteriormente, acusó al juez 30 de destruir pruebas y denunció ser objeto de persecuciones, incluso de que su casa fue allanada y su investigación robada. Sus denuncias llegaron ante la OEA, a la Corte Interamericana e incluso ante el Vaticano, sin que hoy se conozca la suerte que corrió su hijo.

En el Cementerio del Sur se lograron seleccionar 28 restos óseos de pruebas genéticas para ser cotejadas con los familiares de los desaparecidos. El resultado permitió, según la Fiscalía, la identificación de Ana Rosa Castiblanco, empleada de cafetería que se encontraba embarazada.

Si todas estas declaraciones fueron recibidas por las autoridades competentes, ¿por qué razón nunca se desarrollaron las debidas investigaciones y varios declarantes tuvieron que abandonar afanosamente el país? ¿Por qué han sido amenazados los familiares de los desaparecidos y sus investigaciones robadas? ¿De dónde provienen las amenazas?

Las Fuerzas Armadas

De todos los procesos entablados sólo dos concluyeron en fallos sancionatorios: uno contra el general Jesús Armando Arias Cabrales y otro contra el teniente coronel Edilberto Sánchez Rubiano. La resolución 404 del 28 de septiembre de 1990 proferida por el Procurador Delegado para las Fuerzas militares, José Plinio Moreno, y confirmada por el Procurador General de la Nación, sancionó disciplinariamente con solicitud de destitución al general Arias Cabrales. Posteriormente, fue absuelto porque el fallo disciplinario se dictó cuando había vencido el plazo. La Procuraduría aclaró que este alto oficial no fue sancionado por defender las instituciones, sino por el método que se empleó para tal fin. “Las torturas, las desapariciones forzadas o el sacrificio de rebenes no forman parte de las funciones de ningún representante del Estado”²⁶. La Procuraduría y la justicia ordinaria manifestaron: “La situación militar ocurrida en el baño y en el cuarto piso del Palacio de Justicia fue manejada por el general Arias Cabrales con indiferencia y desinterés por la integridad física de los rebenes allí cautivos... Las pruebas indican que no existió, por parte del general Arias, un ánimo de proteger la vida de los rebenes indefensos, ajenos al conflicto, ni mucho menos de sobreponer la seguridad física por encima del afán de sometimiento de las fuerzas rebeldes que resistían. Ello a pesar de las altas dignidades que ostentaban los rebenes”. Por su parte, la justicia Penal Militar absolvió definitivamente a Arias Cabrales y al coronel Sánchez Rubiano bajo el principio de la obediencia debida.

²⁵ ECHEVERRY HANSEN PÉREZ, Op.cit. p 126.

²⁶ LÓPEZ, Juan Manuel. Aspectos jurídicos y políticos en la tragedia del Palacio de Justicia. EN: Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas. Universidad Externado de Colombia. No.41-42, (mayo- diciembre de 1990); p. 254.

El fallo fue cuestionado por el Ministerio Público, pero en 1994 el Tribunal Superior Militar ratificó la absolución de los dos oficiales, alegando falta de pruebas en la provocación del incendio, la muerte y desaparición de las víctimas.

Los dos oficiales que mintieron, al asegurar que Reyes Echandía les había ordenado retirar la vigilancia, también fueron absueltos.

La Justicia Penal pidió se investigará al entonces director de la Policía, Víctor Delgado Mallarino, por desobediencia militar al negarse a suspender el operativo de ingreso al cuarto piso del Palacio. La Corte Suprema de Justicia, el 24 de octubre de 1990 reabrió la investigación, pero el 7 de febrero de 1991 declaró que el caso había prescrito.

El Estado

El Tribunal Especial, creado básicamente para defender la imagen de un Gobierno moralmente condenado, no tenía poder para emitir juicios sancionatorios. Sin embargo y pese a la manipulación de ciertos hechos, arrojó algunos resultados interesantes que sirvieron para abrir otros procesos que hasta la fecha no tienen resultados.

El entonces Presidente de la República, de quien tiempo después la Corte declaró que *“no ordenó nada y simplemente toleró”*, nunca dio explicaciones claras sobre su negativa al diálogo, conformándose con la explicación oficial de que el Gobierno no negoció *“por cuanto hacerlo implicaba someter la soberanía del Estado a la voluntad de los terroristas”*. Tampoco explicó las razones que lo impulsaron a mentir, diciendo que intentaba comunicarse con Reyes Echandía y al tiempo negarse a hablar con él, decirle a Gabriel García Márquez que aceptaba la presencia de John Agudelo Ríos y otras altas figuras negociadoras para resolver el problema de la toma, y luego negarles la entrada a Palacio. También mintió cuando insinuó que el ex presidente Julio César Turbay Ayala le había recomendado al igual que otros ex mandatarios y candidatos presidenciales, no negociar. En declaraciones hechas por Turbay, este reveló que *“cuando habló con el presidente Betancur, le recomendó esperar unas horas, darle tiempo a la situación para buscar soluciones sin el nerviosismo inicial”*. Así mismo afirmó que *“cuando empieza un operativo militar es difícil detenerlo”* y agregó que en el momento en que conversó con el jefe de Estado ese operativo ya estaba en marcha. En declaraciones radiales, sostuvo que seguramente habrá mucho que discutir sobre la forma como se cumplió el rescate del Palacio de Justicia.²⁷

La Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, pasando por encima de los hechos, terminó por aceptar la intervención del nuevo presidente electo, doctor Virgilio Barco, y resolvió absolver al anterior mandatario, bajo la tesis de *“acto típico de gobernar”*, rechazando las acusaciones del Procurador General sobre el desconocimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario, al alegar que no eran aplicables a las circunstancias concretas del país. El juicio político contra el presidente Betancur y contra su ministro de Defensa fue archivado en 1989. Las investigaciones contra el director de la Policía Nacional y demás altos

mandos castrenses que participaron en el operativo prescribieron en 1989. La Fiscalía General de la Nación, en el año 2000, investigó las desapariciones y ordenó excavaciones en la Escuela de Caballería sin encontrar nada. Según testimonio de algunos soldados de ese entonces, la zona donde se encuentran sepultados varios desaparecidos, no sólo de la toma del Palacio, esta minada haciendo imposible llegar a los restos. En 1993, el Consejo de Estado falló una sentencia reconociendo la responsabilidad del Estado por la desprotección a los magistrados de la Corte Suprema antes del asalto y por el *“equivocado, improvisado y desorganizado operativo militar de recuperación del Palacio”*. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca censuró la acción del M-19 e igualmente la anarquía de las fuerzas del orden en el *“absoluto desconocimiento de los más elementales derechos humanos”*.

El M-19

La Corte Suprema de Justicia calificó la toma del M-19 como *“absurda y demencial acción”*, y pidió fuera investigada, al igual que la reacción de las autoridades, que arrasó y pisoteó la sede de las más altas dignidades de la Rama Jurisdiccional del Poder Público.

El 31 de enero de 1989, el juzgado 30 de Instrucción Criminal llamó a juicio a 38 miembros del M-19 que participaron en la planeación y ejecución de la toma, por homicidio, rebelión y secuestro. El indulto político concedido por el Congreso, mediante la Ley 77 de ese mismo año, acabó con el proceso y no cobijó a ningún guerrillero participante en el asalto, puesto que todos, a excepción de una guerrillera que se presume fuera del país, murieron en el operativo. El 24 de octubre de 1990, la Sala de Casación Penal de la Corte pidió que, al margen del indulto aprobado por el Congreso, se continuara con la investigación hasta sus últimas consecuencias. El 15 de mayo de 1992, una jueza sin rostro consideró que las acciones del M-19 en la toma del Palacio correspondían a los delitos de terrorismo, que el incendio había sido provocado por la guerrilla y que la organización había incurrido en actos de ferocidad y barbarie que no podían ser indultados, por lo que dictó medida de aseguramiento contra los principales cabecillas de la guerrilla, destacados líderes políticos para ese entonces. Poco después, el Congreso expidió una norma de garantía de cosa juzgada y la jueza terminó siendo investigada penal y disciplinariamente.

En el 2004, el presidente Álvaro Uribe Vélez emitió un comentario en Miami, según el cual *“el M-19 quemó el Palacio de Justicia en asociación con el narcotráfico y está indultado”*. De inmediato los ex guerrilleros, con Antonio Navarro Wolff a la cabeza, dijeron estar dispuestos a renunciar al indulto y solicitaron se nombrara una comisión de la verdad que clarificara lo ocurrido en la toma del Palacio con la esperanza de que, con justicia y verdad, las heridas que insistentemente se abren cada seis de noviembre se cierren para siempre.

Han transcurrido veinte años de la toma y aún no logramos asumir que desconocer oficialmente la historia de las víctimas, y vencer la impunidad, las excluye de la historia, frena cualquier proceso de reconstrucción y altera dramáticamente el rumbo de un país. Las reconciliaciones requieren de gestos públicos transparentes que ayuden a recuperar la memoria y la dignidad de las víctimas. Sin justicia, voluntad política y verdad nunca habrá paz.

²⁷ EL ESPECTADOR. Noviembre de 1985. P.13 A.

Nos deben la verdad

La insensibilidad y la amnesia parecen ir juntas"
Susan Sontag.

■ ■ ■ Por GERARDO ENRIQUE PRADA CHONA
Médico Patólogo



Los hechos del Palacio de Justicia se suman a tantas otras tragedias generadas por la violencia política en nuestro país. A diferencia de las masacres, que se desarrollan en puntos distantes de los centros urbanos, la toma y posterior recuperación del Palacio tuvo lugar en el corazón mismo de la capital del país, enfrente del Congreso de la República, diagonal a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a tres cuadras de la Casa Presidencial. El carácter de los rehenes también tiene una connotación diferente ya que en las primeras se tratan generalmente de gentes humildes, anónimas y en esta tomaron cautiva a la cabeza del Poder Judicial. La memoria de estos aciagos días quedó en la mente de los familiares de las víctimas, en los sobrevivientes, en quienes intervinieron directamente en los hechos y en todos aquellos que estuvimos involucrados en el proceso de investigación. Por lo demás, el país en general y el gobierno y la guerrilla en particular, han mantenido una actitud de olvido cubierta por el lodo de la tragedia de Armero que sepultó a esta ciudad con dolor y muerte una semana después de los nefastos acontecimientos del Palacio de Justicia.

Determinar quiénes fueron culpables ya por acción, ya por omisión, es algo que le correspondió a los diferentes tribunales que llevaron a cabo las investigaciones y veinte años después de los hechos no hay ningún veredicto acusatorio, puesto que los actores, o murieron en acción, o quienes sobrevivieron y aún viven fueron cobijados

por una Ley de Indulto y Amnistía, en el caso de la guerrilla, o a pesar de haber sido condenados, en el caso de los militares, fueron posteriormente absueltos y reivindicados laboral y socialmente por parte del Estado.

El propósito de este ensayo es sensibilizar a la sociedad civil para que se solidarice con todos aquellos que fueron víctimas, sobrevivientes, o dolientes, de la insensata violencia desencadenada por un grupo de militantes guerrilleros y de la desproporcionada y no menos sangrienta respuesta de las Fuerzas Militares al mando del Presidente de la República y su Consejo de Ministros. Para que se mantenga viva la memoria de estos absurdos hechos y, que si bien para el final de este año prescribe toda causa penal contra los implicados, por lo menos se exija a las partes involucradas que declaren la Verdad de los hechos y asuman su Responsabilidad ante las víctimas, como única forma de reparación posible, y ante la Historia por la barbarie de sus actos.

Miércoles 6 de noviembre y el reloj marca las 11:00 am. La jornada laboral había transcurrido sin sobresaltos. Aquí en la morgue de la calle 7ª con carrera 13, en el centro de Bogotá, evacuábamos una por una a las víctimas de otra noche de violencia en la capital. Personajes anónimos e intrascendentes tal como habían sido sus vidas. Al final de cada caso anotamos la manera de muerte:



El doctor Gerardo E. Prada Chona, cuyo ensayo recibió mención de honor en el Premio Memoria 2005 de la Universidad de Antioquia, relata esta historia desde su condición de médico del Instituto Nacional de Medicina Legal para la época del holocausto. Su testimonio, también incorporado a la investigación posterior de los hechos, deja la impronta de quien participó en la realización de las autopsias de los cuerpos de las víctimas no consumidos por el fuego.



- Accidental.
- Homicidio.
- Suicidio.
- Natural.
- Indeterminada

Cerramos el caso, al menos en lo que nos corresponde, y el informe pasará a formar parte de un grueso expediente en los estantes de algún juzgado penal donde se llenará de olvido y polvo como la tumba del fallecido. La justicia cojea pero no llega.

Súbitamente comenzamos a escuchar lo que parecía una balacera en el Barrio de El Cartucho, ese cementerio de almas, que colinda con las instalaciones del Instituto de Medicina Legal, y adonde sobrevive un grupo humano heterogéneo compuesto por adictos, prostitutas, vándalos de todo pelambre y muchos niños sin futuro. Pero la cadencia de las descargas y su fluir ininterrumpido nos obligó a buscar un radio para enterarnos de lo que afuera sucedía. La voz del locutor, entre jadeante y exaltada, anunciaba que se estaban tomando las instalaciones del Palacio de Justicia, eran ya las 11:30 de la mañana.

Nos precipitamos a la oficina del Director para mencionarle los hechos que se estaban desarrollando a menos de diez cuadras del Instituto. Él con su carácter muy alemán respondió: “y yo ¿qué culpa?” diciendo que una vez terminado el turno fuéramos a nuestras casas.

Los acontecimientos se desenvolvían con confusa precipitud. Hacia las 12:30 pm ya había una respuesta por parte de la fuerza pública y los tanques se desplazaban desde diferentes puntos hacia la Plaza de Bolívar. Se había iniciado el enfrentamiento y las consecuencias eran imprevisibles. Para la 1pm ya se escuchaban helicópteros y se sabía,

por información de la radio, que los tanques habían llegado a la Plaza. Alrededor de las 2 pm los tanques irrumpían por la puerta principal del Palacio de Justicia y retomaban el control del primer piso. El fuego cruzado aumentaba en intensidad. La muerte vestida de sudadera guerrillera y uniforme verde oliva militar iniciaba su alocada siega. Me vino a la mente lo narrado en Cien Años de Soledad cuando el ejército se preparaba para reprimir la huelga en las bananeras: “Eran tres regimientos cuya marcha pausada por tambor de galeotes hacía trepidar la tierra. Su resuello de dragón multicéfalo impregnó de un vapor pestilente la claridad del mediodía. Eran pequeños, macizos, brutos. Sudaban con sudor de caballo, y tenían un olor a carnaza macerada por el sol, y la impavidez taciturna e impenetrable de los hombres del páramo. Aunque tardaron más de una hora en pasar, hubiera podido pensarse que eran unas pocas escuadras girando en redondo, porque todos eran idénticos, hijos de la misma madre, y todos soportaban con igual estolidez el peso de los morrales y las cantimploras, y la vergüenza de los fusiles con las bayonetas caladas, y el incordio de la obediencia ciega y el sentido del honor.” (1).

Aproximadamente a las 4 de la tarde recibía una llamada telefónica solicitando que me presentara con carácter urgente en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal. De alguna manera logré llegar cerca de las 5 de la tarde del miércoles 6 de noviembre, para permanecer de turno hasta las 10 de la mañana del viernes 8 de noviembre. Se iniciaba una jornada marcada por errores e improvisaciones, que repercutirían en el resultado final de las investigaciones.

Para la hora de mi arribo a Medicina Legal ya se había difundido por la radio el angustioso, no histérico, llamado del Presidente de la Corte Suprema de Justicia:

“¡Por favor que cese el fuego inmediatamente, divulgue esto a la opinión pública, es urgente! ¡Es de vida o muerte! ¿Si me oyen?”

- *“¿Qué hay que hacer?”, pregunta el periodista.*

- *“¡Pues que el Presidente de la República de la orden del cese al fuego!” insistió el magistrado. (2).*

Poco después de este llamado se instauró la censura a los medios de comunicación:

“El Ministerio de Comunicaciones prohíbe terminantemente la transmisión de entrevistas y llamadas a magistrados puesto que ello dificulta cualquier operación tendiente a salvaguardar la vida de las personas”. (3)

Para las 7 de la noche el fuego dentro del recinto del Palacio de Justicia había adquirido proporciones incontrolables, especialmente en el costado nor-oriental, carrera 7ª con calle 12, del cual quedaron imágenes impresas que fueron publicadas en todos los diarios del país y que sirvieron de portada para el libro que sobre estos acontecimientos escribió Ana Carrigan (4). Respecto al incendio hay muchas versiones encontradas y en últimas ninguna fue aceptada por el Tribunal Especial o por los otros entes judiciales encargados del caso, salvo en sus conclusiones al afirmar: *“que el incendio fue provocado intencionalmente; sin embargo, no se logró precisar técnicamente cuáles fueron las causas exactas de la deflagración, y quiénes sus autores”. (5)*. Debo aclarar a este respecto que si bien funcionarios del Instituto de Medicina Legal realizaron pruebas de tipo físico-químico y pruebas de campo tal como se relata en el libro *“La Batalla del Palacio de Justicia”* que en uno de sus apartes refiere: *“Más tarde, el Juez 77 de Instrucción Criminal llevó a cabo la práctica de una importante diligencia de inspección en el área del polígono de armas largas de la Escuela de Caballería, ubicado en los cerros aledaños a esta institución, lugar que permitía no solo el fácil desplazamiento de tanques con su armamento sino de todo tipo de armas individuales y colectivas (granadas, rockets) y municiones utilizadas por el Ejército el día de los hechos.*

En el examen se disparó cada una de las armas y se lanzaron granadas contra blancos ordinarios, pacas de papel que simulaban la acumulación de archivos, metales, vidrios, etc. Se empaparon en gasolina los blancos, se les disparó repetidamente y se hicieron estallar bombas y granadas. Los investigadores buscaron de todas las formas ocasionar un incendio, pero no fue posible: las armas empleadas por el Ejército el día de los hechos no generaban combustión”. (6), estas últimas, las pruebas de campo, se realizaron en forma incorrecta pues el equipo técnico desplazado a la Escuela de Caballería para llevar a cabo la diligencia no se percató que estos materiales se colocaron como blanco de frente a las armas, sin tener en cuenta que el rocket genera una emanación calórica o rebufo por la parte posterior del tubo, proyectando una onda





térmica en forma de pirámide hacia atrás siendo las temperaturas más altas en el vértice de la misma pero dentro de un campo más reducido y disminuyendo el calor a medida que se acerca a la base de la pirámide. De tal manera que los elementos, objeto de la prueba, han debido colocarse detrás de la persona que disparaba el rocket, no adelante de ella, y tomando diferentes rangos de distancia, y muy seguramente habría surgido fuego de los elementos de fácil combustión. Aquí hubo un grave error técnico que impidió aclarar en gran medida el origen del discutido incendio.

En ese sector nor-oriental, se sabría posteriormente, estaban concentrados aproximadamente 28 rehenes en medio del fuego cruzado, ahogados por el humo, con el calor insostenible producido por las llamas y sin una salida posible, era el Séptimo Círculo del Infierno de Dante: los violentos contra el prójimo: *"¡Oh ciega pasión! ¡Oh ira desatentada, que nos agujijonea de tal modo en nuestra corta vida y así nos sumerge en sangre hirviente por toda una eternidad!"*. (7). Sus restos calcinados, con otros más, empezarían a llegar a la morgue en la mañana del viernes.

Una larga espera se iniciaba en el Instituto de Medicina Legal. En la noche del miércoles escuchábamos las noticias, y por la cercanía con el escenario de los hechos, no dejábamos de oír el tableteo de las armas de los bandos en conflicto. Sobre las diez de la noche trajeron el cadáver de uno de los guardias de seguridad, primera víctima de la irracional toma. A pesar de nuestra experiencia en lesiones por arma de fuego, los hallazgos en esta víctima eran desconcertantes. Las lesiones muy extensas, muy devastadoras. Eran heridas por armas de guerra, y, a pesar de vivir en un país en guerra, nunca las habíamos visto. Nunca hemos estado en la guerra, pensamos que la guerra es algo que ni nos toca ni nos incumbe, vivimos otro país, otra realidad. Esta autopsia nos conmovió, dejó en claro nuestra ignorancia acerca del conflicto que se vive en esta patria fragmentada. Profundamente preocupados acerca de lo que deparaba el próximo amanecer nos retiramos de la morgue.

Tarde en la noche, con la zozobra que produce la espera, subimos a la azotea del edificio y vimos el resplandor del fuego, apenas controlado, que iluminaba el frío y húmedo cielo bogotano. De pronto se escucharon unos ruidos ensordecedores, secos, fuertes, profundos, eran los cañonazos de los tanques situados en frente del Palacio de Justicia que abrían fuego contra las paredes laterales de la entrada principal para permitir que el humo saliera, para que disminuyera la temperatura al interior del edificio, como se aclaró posteriormente. Pensamos que este era el final, sin embargo era solo el principio y con el tiempo, durante la investigación, nos enteraríamos de lo lejos que estábamos de la realidad. Fuimos a tratar de conciliar el sueño en medio de esta pesadilla, nadie durmió, algunos oraron, otros esperamos la primera luz del día con la mente llena de dudas y temores.

Temprano en la mañana del día 7 nos reunimos el grupo de patólogos, los técnicos del laboratorio de balística, los toxicólogos, las bacteriólogas, los dactiloscopistas del DAS de turno (siempre

había un delegado del DAS en la morgue para identificación y toma de huellas dactilares), los técnicos de radiología, los auxiliares de morgue, los porteros y finalmente las directivas. Todos con la idea de trazar un plan de choque ante los eventos que aún se desarrollaban en el centro de Bogotá. Era claro que no estábamos preparados para semejante emergencia; había limitaciones muy concretas en cuanto al espacio para recibir un indeterminado número de cadáveres; la falta de neveras, la falta de suficientes mesas para autopsias, un lugar adecuado para reconocimientos. Lo que sobraba era voluntad para responder a las circunstancias. Todos los funcionarios tenían la mejor actitud para enfrentar la crisis, y ante los problemas de logística surgieron soluciones para obviarlos de la mejor forma posible. Se decidió realizar turnos de 24 horas dividiendo en dos al grupo de patólogos, auxiliares de morgue, auxiliares de radiología y técnicos en balística, que se consideraba como el personal clave que debería estar en la morgue una vez se iniciaran las autopsias. Se dispuso que el estrecho parqueadero se habilitara para recepción y reconocimiento de cadáveres colocando las pocas camillas rodantes y las bandejas metálicas en el piso; igualmente se decidió utilizar el sótano de balística que se comunicaba con la morgue por una puerta lateral para recepción e identificación de los cadáveres. Se nombraron jefes o coordinadores de cada grupo y todo quedó listo para cuando el combate cesara y la muerte nos sorprendiera con su carga de ignominia y dolor.

Mientras estábamos en este proceso de preparación, en la calle el traqueteo de las armas había disminuido sensiblemente; de vez en vez se escuchaba tal o cual descarga, tal o cual explosión, la radio mencionaba la gestión con la cual, a través de la Cruz Roja Colombiana, el Gobierno pretendía buscar una rendición de la guerrilla. Esta intermediación, tardía, no se alcanzaría a realizar con éxito pues cuando el Director de esta organización logró entrar al Palacio de Justicia, ya se estaba llevando a cabo la toma final por parte del Ejército Nacional.

“Al amanecer en Bogotá, el Presidente llamó a París otra vez para informarle (al Ex Presidente) sobre el feliz desenlace que había tenido la liberación de algunas de las vidas que estaban en peligro y la posibilidad de entablar el diálogo. El ex Presidente aprovechó para comentarle lo de la Cruz Roja. . . . Fue en ese momento que el Presidente dio el primer paso para enviar el mensaje oficial a través de la Cruz Roja. Tras colgar el teléfono —ya amaneciendo en Bogotá— llamó al Director del Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana, para solicitarle que fuera al Palacio de Justicia con el mensaje para los guerrilleros. El Director aceptó el encargo” (8)

“En el Palacio de Nariño, si bien el Presidente le informó al ex Presidente que el trámite de la Cruz Roja estaba en marcha, la concreción de la labor del Director se demoró toda la mañana antes de que pudiera iniciarse. Tras solicitarle a este funcionario que fuera a la Presidencia, el Presidente decidió consultarle al Consejo de Ministros y mientras tanto le pidió al Director que esperara. Así, el Presidente aunque finalmente había dado

muestras de su intención de dialogar, después de ofrecerlo y solicitarlo, decidió postergar el acontecimiento” (9)

“hacia el mediodía el Ministro de Defensa se comunicó con el Comandante de las Operaciones expresándole su preocupación “por el tiempo” e informándole sobre la misión de la Cruz Roja.

El Comandante dio la orden: “Dilatar un poquito el acceso del Director de la Cruz Roja. . . sigue siendo crítico el tiempo para dar por cumplida la misión y tomado totalmente los rebenes, de manera que las demás unidades que están comprometidas de Arcano que me están escuchando, les pido, les exijo, el máximo esfuerzo. Estamos contra el tiempo” (10)

El Director de la Cruz Roja ingresa finalmente al Palacio de Justicia a la 1:30pm, poco antes de que todo hubiese concluido.

La retoma del Palacio finalizó pasadas las 2pm. Ahora nos llegaba el turno para tratar de develar la verdad de lo allí ocurrido con base en la prueba técnico científica. Aunque no sabíamos que la evidencia iba a ser alterada por el pésimo manejo que se le dio en el momento de realizar los levantamientos de los cadáveres tal como quedó consignado en el Informe Técnico de Medicina Legal y que le fue enviado al Juez 77 de Instrucción Criminal:

“Deseamos agregar que desde un principio las labores de investigación en este caso han sido bastante difíciles, por cuanto los levantamientos de los cadáveres carecieron en este caso de todo criterio técnico y científico al mover los cuerpos del lugar exacto de los hechos, al retirar las prendas y no embalarlas adecuadamente, sino por el contrario fueron mezcladas y posteriormente enviadas en un camión aparte aquí, a las instalaciones del Instituto, lo que hizo que fuera aún más difícil la labor de identificación de los cadáveres. Además durante los mencionados levantamientos se recogieron en bolsas plásticas, en forma indiscriminada, restos calcinados correspondientes a diferentes personas” (11).

“Terminada la operación cuando al Comandante que las dirigía se le informó de los resultados, bajó del cuarto piso y posteriormente ordenó trasladar los cadáveres hacia el patio donde se encontraba la estatua de Márquez, para que el personal de Medicina Legal realizara las identificaciones”. A los jueces competentes no se les permitió la entrada, argumentándoles que por razones de seguridad la Justicia Militar asumiría estas labores” (12).

Cabe destacar que en ningún momento funcionarios de Medicina Legal participaron o realizaron diligencias de levantamientos de cadáveres en el lugar de los hechos.

Hacia las 5:00 pm llegó al Instituto de Medicina Legal el primer camión con su carga de infamia. Para el momento de recibir los cuerpos además del equipo de peritos designados por el Instituto, se habían infiltrado, vestidos como médicos, unos agentes de los diferentes servicios secretos del Estado para interrogar a los dolientes



que fueran a averiguar por sus familiares. Algo era muy claro, dentro de los muertos quien no fuera un Magistrado reconocido, era guerrillero, al menos esa era la premicia con la cual trabajaban los agentes encubiertos, evento que obstaculizó la identificación de las víctimas ya que los deudos temían ir a preguntar por su familiar caído pues corrían el riesgo de ser detenidos arbitrariamente. A pesar de nuestras protestas fue imposible hacer retirar a estos individuos del Instituto.

Tuvimos nuestra primera gran sorpresa cuando al empezar a bajar los cuerpos nos percatamos que estos venían completamente desnudos y lavados. No nos cabía en la cabeza como a alguien se le había ocurrido desnudar y lavar los cuerpos, alterando en forma siniestra y absurda toda la evidencia necesaria para una adecuada investigación forense. Al retirar las prendas, se pierden invaluable indicios de modo, lugar y distancias de disparos, pruebas necesarias para una certera evaluación de la manera de muerte. Las prendas y su contenido se utilizan como una forma indirecta para identificar a la persona. Al mover el cuerpo de un sitio a otro se altera la escena del hecho, de un valor incalculable para determinar posición, entorno, manchas de sangre, huellas, pisadas, posibles distancias y posiciones entre agresor y víctima. Lavar el cadáver nos deja en un limbo probatorio en donde cualquier versión tiene validez o la pierde por completo. Pareciera que no fue suficiente la violenta toma y posterior recuperación del Palacio, había que añadir una sombra de impunidad y duda alterando las pruebas que de alguna forma nos hubieran conducido por una senda hacia el esclarecimiento equilibrado de hechos ya de por sí muy confusos.

Con dificultad fuimos alineando los cuerpos ya en el parqueadero, ya en el sótano de balística o en las mesas de la morgue. Todos venían con el triste e infortunado rótulo de NN. Ahora se iniciaba la labor de reconocimiento, que por el estado de los cuerpos pues no estaban carbonizados ni descompuestos, resultaría menos difícil que la de los cuerpos calcinados. De todas formas nada fáciles por la falta de prendas, alteraciones en los levantamientos en cuanto al sitio exacto del fallecimiento y la falta de cartas dentales, en los casos de los cadáveres calcinados, pues estas son un privilegio para quienes pueden disponer de un Odontólogo particular.

No podría decir con certeza cuántos muertos eran, muchos sin lugar a dudas. El grupo de peritos del Instituto destinado a realizar la identificación, comenzó su labor. Nosotros, los patólogos, esperábamos en la morgue el momento indicado para iniciar las respectivas autopsias. De un momento a otro, las instalaciones se fueron llenando de gente, muy bien vestida, de ese tipo de personas con cierto aire de superioridad, que se desplazaba en medio de las víctimas tapándose la boca con finos pañuelos y lanzando tímidas expresiones de perplejidad. Sí, de pronto la morgue se volvió el sitio, visitado por personajes que lo más al sur que han ido en sus vidas es a la calle 72 con carrera 7 y que saben que hay pobres pero en África. Dentro de ellos reconocí al Secretario de la Presidencia. Este, a diferencia de los demás, estaba decaído, no llevaba prendas de marca y se percibía conmovido por la tragedia. Se acercó a la mesa en donde yo estaba examinando el cuerpo de uno de los Magistrados ya identificado, que tenía una vainilla de proyectil de arma de fuego incrustada en su ojo derecho. Me inquirió por la causa de la muerte, yo le respondí que no era por la vainilla en su ojo, que habría que explorar el interior del cuerpo para determinarla. Se alejó, cabizbajo y con el peso de yo no sé qué culpa en sus hombros. Esta inesperada visita de la sociedad bogotana nos disgustó al punto de manifestarle al Director del Instituto que si no evacuaban la morgue, nos marcharíamos. Fue la única forma de que nos dejaran solos con las víctimas de una muerte apasionada y violenta.

Comenzamos a trabajar en las víctimas rodeados de un silencio que se podía escuchar. Ordenábamos estudios de Rayos X para aquellos cadáveres en donde se observaban múltiples lesiones por proyectil de arma de fuego o por explosivos, buscando saber si había proyectiles alojados, su número y localización, y en el caso de los explosivos para determinar la ubicación, número y tipo de fragmentos. Medíamos cada cuerpo, describíamos su complexión, el color de los ojos, las características del rostro, la dentadura, presencia de cicatrices y cualquier detalle que nos orientara posteriormente para lograr una identificación. Describíamos cada una de las lesiones externas con respecto al vértice de la cabeza y a la línea media del tórax, lo cual nos serviría posteriormente para determinar trayectorias y posible posición de la víctima con respecto a su agresor. A pesar de haber sido limpiados los cuerpos, se tomaron muestras para determinar

presencia de residuos de pólvora en los bordes de las heridas por bala, para establecer distancias de disparo. Incidíamos sobre la piel desde la horquilla esternal hasta el pubis y entrábamos a las cavidades describiendo cada lesión, cada desgarró, cada víscera lacerada, cada vértebra o costilla fracturada. Recuperábamos los fatídicos proyectiles o los fragmentos de explosivos midiendo nuevamente su localización con respecto al vértice y a la línea media y establecíamos las trayectorias de cada objeto de muerte. Suturábamos el cadáver y lo lavábamos. Ya estaba dispuesto para ser entregado a su familia. Ya podía descansar en paz. Ya nos había contado su historia.

No podría precisar cuántas autopsias realicé, fueron muchas o quizás no tantas pero parecieron demasiadas. Guardo en lo más íntimo de mi memoria cada rostro, cada gesto de dolor o de incredulidad que quedó plasmada en el momento último, cada mirada de asombro ya perdida, de cada colombiano muerto inútilmente en una confrontación en donde lo que primó fue la visceralidad de dos fuerzas opuestas que en lo único que no pensaron y lo único que no tuvieron en cuenta fue la vida de los rehenes. Era una demostración sangrienta de una estulta y megalomaniaca miopía política de la guerrilla que arrastró a la muerte a seres inocentes y en donde la respuesta del Estado fue tan brutal y desmedida como la de los guerrilleros agresores.

Al amanecer del día viernes 8 de noviembre, había mucha sangre, muchos muertos y demasiada desolación. Estábamos desenchajados, cansados y con el espíritu atribulado. Ya no deseábamos escuchar ninguna explicación del Presidente, de sus Ministros, de sus militares o del grupo guerrillero, pues lo que debíamos saber ya había quedado sentado en cada necropsia, en cada fotografía tomada, en cada reseña practicada.

Alrededor de las diez de la mañana empezamos el empalme con el grupo que tomaría el turno siguiente. Ya había llegado parte de los cuerpos carbonizados y restos calcinados. Para los compañeros que recibían el turno les tocaría lo más difícil de esta tragedia, pues este tipo de muerte conmueve, desconcierta, el trabajo sobre rostros sin rasgos, seres incompletos, sin miembros, con un olor acre que se desprende de estos infortunados cadáveres, hace que la labor sea más difícil de realizar y existe, sin lugar a dudas, un deseo inconsciente de terminarla lo más rápidamente posible, lo cual puede traducirse en ligerezas de juicio y evaluación del conjunto que nos muestra el cadáver. Aunado a lo anterior, estaba la confusión de restos óseos y fragmentos de cadáveres, lo que les impondría una labor demasiado ardua para lograr una identificación certera. En este punto de las diligencias fue en donde hubo más errores en la identificación de las víctimas y en las causas de su muerte. En cuanto a la identificación porque estos cadáveres y restos fueron levantados sin la más mínima técnica y fueron embalados en bolsas plásticas mezclando partes de uno y otro muerto. Es evidente que al Cuerpo de Bomberos no se le podía exigir que realizara labores para las cuales no tenían entrenamiento. Por lo que la responsabilidad directa de este desatino recae en las autoridades que permitieron

que se llevara a cabo, llámense generales o jueces de instrucción penal militar.

Existió además la presión que ejercían los familiares clamando por su muerto para llorarlo y enterrarlo. Fueron este tipo de circunstancias por las que en un momento dado se le asignó un nombre masculino a unos restos y posteriormente en la radiografía se evidenció que tenía útero con dispositivo intrauterino; errores como estos se repitieron y aún hoy en día considero que hay víctimas enterradas con un nombre que en realidad no les corresponde.

En lo referente a las causas de muerte los errores estuvieron en el diagnóstico final del deceso dejando la calcinación como último evento aunque en algunos cadáveres había proyectiles de arma de fuego, alterándose la manera de muerte pues la calcinación queda entre lo accidental y lo intencional, permitiendo un margen muy amplio para quien acusa y para quien defiende.

Nadie pensó siquiera en guardar muestras para estudios posteriores relacionados con la identificación, (DNA), pues se asumía que los cadáveres iban a ser finalmente identificados por los familiares, sin embargo, a esta premisa se le iba a atravesar el Juez 78 de Instrucción Penal Militar cuando precipitadamente ordenó el entierro de 26 cadáveres en fosa común, 9 identificados e intactos y 17 calcinados y sin identificación. Once días después se enviaron otros 8 cadáveres sin identificar; trece días después se envió otro y finalmente el 30 de noviembre se llevó el último cuerpo sin identificar. Un total de 36 cuerpos sepultados en fosa común en donde se irían a confundir con cadáveres de personas que fueron traídas heridas a Bogotá desde Armero y que fallecieron posteriormente. Dos tragedias que se entrelazaban en su última y poca humana morada.

Las razones que pudo haber tenido este Juez para ordenar la inhumación fueron duramente cuestionadas por el Tribunal Especial: *"No parece acertada la decisión de dar sepultura, en una fosa común, a un grupo de 25 cadáveres, 17 de los cuales aún no tenían identificación, interrumpiendo el proceso de reconocimiento que venía haciéndose por los familiares y allegados, dejando el resto de cadáveres sin reclamar en el Instituto de Medicina Legal. No convence la justificación que se dio, consistente en que la medida obedecía a razones de orden público..."* (13). De un plumazo un funcionario pusilánime enterró con su orden la posibilidad de que se hiciera claridad sobre el posible paradero de quienes posteriormente pasaron a ser conocidos como *los desaparecidos del Palacio de Justicia*. Además privó a la comunidad de reconocer a sus muertos, llorarlos y enterrarlos dignamente. Impidió, con su alevoso acto, que los dolientes elaboraran el duelo por las vidas segadas, tan importante en este tipo de muertes violentas, dejando profundas heridas abiertas en la memoria colectiva.

Para finalizar esta cadena de errores, el día 8 de noviembre, mientras todavía humeaba la estructura del Palacio, ordenaron a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que tiene a cargo el Aseo Capital, que lavaran las instalaciones del Palacio de Justicia. Fue así



como con mangueras, escobas y cepillos estos empleados se dieron a la labor de limpiar el Palacio, arrasando literalmente con todas las posibles pruebas de gran importancia para la investigación que apenas se iniciaba. Por suerte no fueron los suficientemente prolijos en sus labores y dejaron intacto el baño del entresuelo que conducía del segundo al tercer piso del sector nor-occidental del Palacio de Justicia, último refugio de los guerrilleros con sus 60 rehenes. Escenario en donde culminó la controvertida toma adelantada por los efectivos del ejército y en donde fallecieron un número importante de rehenes entre magistrados, auxiliares de la corte, personal de la rama judicial y todo el comando guerrillero que se encontraba en su interior, lugar que sería el objeto de nuestra investigación a partir de la solicitud del Juez 30 de Instrucción Penal.

Cuatro meses después de la toma y recuperación del edificio del Palacio de Justicia fuimos requeridos por el mencionado Juzgado para que respondiéramos un cuestionario preciso sobre la muerte de varios Magistrados y Auxiliares de la Corte. Las preguntas limitaban nuestro campo de acción, dado que por norma, un perito no puede extenderse más allá de lo que la autoridad competente solicita, de tal manera que no se realizó ningún peritazgo sobre la muerte de otras personas que fallecieron en el baño o en sitios aledaños a este.

Con anterioridad a la solicitud del Juez 30 ya se había realizado una diligencia de reconstrucción de los hechos en el área del baño ubicada en el entresuelo que conducía del segundo al tercer piso con los testigos que sobrevivieron a la violenta toma. De esta diligencia solamente quedaron en material impreso las declaraciones de los testigos, pues infortunadamente de las casi cuatrocientas fotografías que se tomaron durante la diligencia únicamente sirvieron diez debido a la inexperiencia de la técnica fotógrafa. De tal manera que lo primero que debimos hacer fue realizar una nueva inspección ocular al lugar de los hechos. Y así con cámara en mano, nos desplazamos hacia el Palacio el técnico en balística y criminalística, el topógrafo, el dibujante, otro patólogo forense y yo. Era nuestro primer contacto con el lugar de los hechos que cuatro meses atrás nos había trastornado tanto. Desde el exterior se apreciaba el edificio en ruinas, mudo testigo del feroz enfrentamiento, con las huellas aún frescas de las balas y de los cañonazos en sus paredes, y con el tinte del humo tercamente adherido en sus muros a pesar de la orden oficial de limpiarlo. Ingresamos por la puerta principal, o lo que quedaba de ella, y empezamos a detallar en los falsos cielos rasos las huellas del paso de los tanques, sus antenas habían dejado un surco en ellos indicándonos por dónde se habían desplazado estos carros de guerra y hasta dónde habían llegado. El ambiente era húmedo, había una constelación de olores a madera quemada y podrida, a humo, a desinfectantes y blanqueadores, a sangre y a muerte. Escuchábamos nuestros pasos y nuestro aliento, poco a poco avanzábamos en la oscuridad del terreno hacia el fondo del infierno.

No escuchábamos voces, ni gritos, ni VIVAS A COLOMBIA, ni explosiones, ni tableteos, nada. Solo el silencio de las paredes y los muebles en ruinas. Era una casa desolada llena de desesperanza y de frío. Nos orientamos y a tientas comenzamos a subir al segundo

piso por la escalera occidental, luego al entresuelo para llegar al baño objeto de la investigación. Llegamos al descanso del entresuelo, allí veíamos las huellas de balas y explosivos, en el antepecho de la escalera se veía en forma clara, tatuado en su pared, las huellas de una explosión probablemente por granada, de vértice inferior y base ancha superior, allí había caído y explotado. Hacia una de las esquinas, contra el muro norte y el borde occidental, en el piso se apreciaba un boquete, con sangre seca alrededor y gran cantidad de pequeñas cicatrices en la pared producidas por el elemento explosivo. Había además incontables agujeros de impactos por proyectiles de arma de fuego. En el costado oriental había una puerta que encerraba un cuartito para el aseo de traperos y escobas, donde según consta en las conclusiones del Informe del Tribunal Especial, murieron dos guerrilleros que estaban heridos y las califica como una conducta irregular que debe ser esclarecida plenamente. (14). Había otra puerta que era la entrada al baño, y al franquearla tenía un corto pasillo con un muro al fondo, al recorrerlo se cruzaba a la izquierda y entrábamos al baño. Ya adentro a mano izquierda contra la pared norte, estaban tres orinales, que llegaban hasta el piso. En el costado oriental estaba el sitio para el toallero que bajaba hasta el piso, un mesón que se extendía por todo el muro a partir del borde del toallero y que contenía los lavamanos, con un espejo tan grande como el mesón desde el techo hasta el borde de los lavamanos; hacia el fondo en el costado sur, un muro que hacía cuerpo con la caja de ascensores, y en el costado occidental se observaban tres inodoros separados por entrepaños metálicos con sus respectivas puertas que no llegaban ni al piso ni al techo. El piso y los muros a excepción del sitio de toallero, estaban revestidos por una gruesa lámina de mármol. El techo era un falso cielo raso de láminas de material prensado, que los separaba del piso del baño del siguiente entresuelo. Era un área de aproximadamente de 5x4mts. Desde el punto de vista logístico el sitio parecía ser inexpugnable. En la primera diligencia de reconstrucción de los hechos se tomaron algunos elementos de prueba por eso encontramos que uno de los orinales estaba roto, el primero, el más cercano a la entrada, en donde, por versiones de testigos estuvo sentado, literalmente, el comandante del grupo, pues de allí habían extraído un proyectil que se había incrustado en la pared del orinal, para estudios balísticos. Las puertas de los inodoros estaban zafadas, el toallero estaba tirado en el piso. Esas puertas y los entrepaños mostraban múltiples entradas y salidas por proyectil de arma de fuego, las paredes en los inodoros, en las puertas de los sanitarios, en los entrepaños y en el techo mostraban manchas de sangre en diferentes direcciones, unas que ascendían, otras que descendían, otras en paralelo. No había evidencia de utilización de explosivos dentro del baño (granadas-bombas Klaimore). A pesar del desorden, del polvo, de la falta de luz, era indudable que observábamos un sitio en donde se había producido una masacre.

Basándonos en las versiones de los testigos empezamos por ubicar a las víctimas por las cuales nos requería el Juez y a las demás personas que estuvieron en el baño hasta el último momento; eran aproximadamente sesenta quienes para caber en tan pequeño



espacio les obligaban a colocarse uno entre las piernas del otro sin ningún margen para maniobrar. Había rehenes por debajo del mesón de los lavamanos, otros se hacinaron en los inodoros, y los guerrilleros estaban en los orinales, de frente a los rehenes y al parecer las dos guerrilleras estaban contra el muro del fondo del baño. Era una situación de inhumano hacinamiento y de terror. Allí debieron permanecer por largas horas, en la oscuridad, con el piso húmedo pues la guerrilla utilizó las mangueras para sofocar el incendio y humedecer pañuelos y trapos para combatir los gases tóxicos emanados de los muebles, el sistema eléctrico, la madera,

el papel, los tapetes y todo lo que pudiera combustionar. Sí, muchas horas en donde la esperanza se desdibujaba con cada estallido de granadas, con cada ráfaga de metralla, con cada grito soez pidiendo rendición y cada respuesta de la guerrilla diciendo que primero muertos! Nadie puede siquiera imaginar lo que por la mente de estos afligidos rehenes pudo pasar. Debieron rezar o pensar en sus seres más próximos o aquellos alejados, en sus culpas y desamores, debieron llorar en silencio su miedo y confusión, es probable que alguno haya maldecido y algún otro, en medio del desespero, haya clamado por el diálogo.

Qué alegría les debió de dar a sus ansiosos corazones cuando el duro Comandante aceptó enviar un Magistrado Emisario en busca de la Cruz Roja y del diálogo. Qué expectativas se debieron de crear dentro del grupo al saber que sus nombres iban en una lista para que el mundo allá afuera supiera que aún estaban vivos. Toda esa ilusión, esa alegría por una pronta liberación sin enfrentamientos se desvaneció al ver que pasaba el tiempo y el Magistrado Emisario no volvía. Se perdió cuando empezaron a escuchar los terribles estallidos de las cargas de dinamita arriba y abajo de donde ellos estaban. Entonces debieron de intuir que la muerte venía por ellos vestida de verde oliva y camuflado. Todo esto reflexionábamos en medio de los gritos silenciosos de cada gota de sangre, de cada agujero de bala.

Empezamos por inspeccionar el toallero y lo primero que observamos fue que por su parte posterior y anterior se evidenciaban impactos de proyectiles de arma de fuego, algunos entraban, otros salían, lo que nos indicaba que se habían realizado disparos desde adentro del baño como desde afuera del mismo y en el muro en donde este estaba empotrado había un gran boquete de aproximadamente 25x15cm con evidencia de ahumamiento en sus bordes y alrededor de este se apreciaban impactos de bala que provenían tanto de adentro como de afuera del baño. Esta voladura y boquete fue producido por un disparo de rocket realizado por un sargento de la Escuela de Artillería, tal como se comprobó posteriormente durante la recepción de testimonios.

Teniendo en cuenta el patrón de lesiones descritas en las respectivas autopsias, íbamos dando explicación a las muertes y heridas de algunos de los rehenes dentro del baño. Sin embargo, en otros casos, por distancia de disparo, por tipo de lesiones y por trayectorias, no había una clara explicación al respecto. Tampoco era claro cómo se habían producido las manchas de sangre en las paredes de los inodoros, en los entrepaños, el techo y las puertas y tampoco los agujeros de entrada y salida en estos elementos. Tanto las manchas de sangre como los agujeros en los elementos metálicos descritos nos indican una trayectoria, ya sea ascendente, descendente o de frente. Ante la imposibilidad de una explicación satisfactoria subimos al baño que quedaba en el siguiente entresijo para determinar si desde allí se habían producido disparos hacia el baño inmediatamente por debajo y evidentemente encontramos que en el piso había huellas por impactos de balas, pero por la dureza del mármol estas no penetraron; lo evidente era que habían utilizado explosivos contra el muro oriental del mencionado baño en un intento de acceder al muro externo del baño con los rehenes. De vuelta al baño objeto de nuestra investigación nos percatamos de que por debajo del mesón hacia la parte central, sobre el muro oriental, había un hueco por donde era visible la llave de paso o el registro de los lavamanos. Inspeccionando el hueco encontramos una camisa de cobre de recubrimiento de un proyectil de arma de fuego y mirando hacia el exterior observamos una vigueta de concreto que unía el muro interior con el muro limitante externo. Es importante anotar que los muros limitantes exteriores del 4, 3 y 2 piso fueron demolidos por

expertos en explosivos del ejército en su afán de lograr un acceso al baño en donde se refugiaba el reducto guerrillero con sus rehenes. Ubicamos a uno de nuestros compañeros en la vigueta colocando en el agujero de la llave de paso una varilla simulando un arma de fuego, con la boca del arma dentro del agujero, y desde allí proyectamos las trayectorias en algunas de las víctimas, determinando las distancias de disparo, en una de las víctimas la distancia de disparo fue menor de 50 cm, y concordaban con los hallazgos descritos en los protocolos de necropsia. Es decir que hubo víctimas por disparos hechos desde el exterior del baño y que involucraron a una Auxiliar del Consejo de Estado y una Asistente del Consejo de Estado. Dos Magistrados de la Corte murieron por las lesiones producidas una vez salieron del baño, uno de ellos por efectos de artefacto explosivo y porque en el momento del estallido, una vainilla de un proyectil fue impulsada hacia uno de sus ojos y el otro Magistrado por impactos de proyectil de arma de fuego. En este último el tirador estaba en un plano superior a la víctima, y en posición anterior y lateral izquierda. Hubo un Magistrado Auxiliar que fue herido dentro del baño pero que logró salir con vida de este, sin embargo en el cadáver se encontraron fragmentos de explosivos y heridas por arma de fuego que finalmente causaron su deceso. Estos casos específicos podrían señalar en cierta medida la responsabilidad del Estado en estas muertes, sin embargo debemos recordar que con estos personajes también salieron del baño un grueso número de rehenes de quienes nadie ha indagado por su manera de muerte particular. Además es importante tener en cuenta que al liberar a los rehenes, en el baño quedaron un número indeterminado de guerrilleros y víctimas heridas que probablemente no pudieron desplazarse y que finalmente aparecieron muertas.

La toma final del baño no es clara, pero por los indicios que allí se documentaron cabe concluir que posiblemente hubo una desproporcionada fuerza y violencia por parte del Ejército en la culminación de la retoma del reducto guerrillero.

Todo el material fotográfico debidamente acotado, planos, versiones y conclusiones fueron enviados a los entes que tenían a cargo esta investigación y juzgamiento de los implicados. Nunca fuimos requeridos por ningún Tribunal para sustentar el informe, nunca se controvertió el mismo.

Han pasado veinte años desde que en un miércoles lluvioso asesinaron a once Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a tres Magistrados Auxiliares, a doce Auxiliares de los Magistrados de la Corte, a un Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado, a dos Abogados Asistentes del Consejo de Estado, a cuatro Auxiliares del Consejo de Estado, a tres conductores, al Administrador del Palacio de Justicia, a dos celadores, a una ascensorista, a nueve representantes de la Fuerza Pública, a dos agentes del DAS, a dos visitantes particulares y a un transeúnte. Aproximadamente treinta y cinco guerrilleros murieron.

En cuanto a los 11 empleados de la cafetería, el Tribunal Especial desechó cualquier posibilidad de que hayan desaparecido en manos del Ejército y asume que fueron muertos y calcinados en el

cuarto piso y fueron enterrados en la fosa común sin haber sido identificados. A este respecto los esfuerzos tanto de los familiares como de algunas dependencias del Estado como el Departamento de Antropología de la Universidad Nacional han resultado inútiles. La infame decisión del Juez 78 de Instrucción Penal Militar de enviar los cadáveres a la fosa común, obligado o presionado por estamentos Estatales de mayor jerarquía, sembró un manto de dudas acerca del destino final de estos colombianos.

Lo que es innegable y enloda el actuar de las Fuerzas Militares es la desaparición de la guerrillera que salió viva del Palacio de Justicia, quien fue reconocida en la Casa del Florero y posteriormente embarcada en un campero particular para desaparecer de la faz de la Tierra. Al respecto, el Tribunal Especial en sus conclusiones anota que *“La investigación logró establecer conductas irregulares que deben ser esclarecidas plenamente... Hay abundancia testimonial en el sentido de que logró salir con vida del edificio y fue conducida al Museo-Casa del Florero, allí fue identificada por varios rebenes como la guerrillera que había encañonado a los funcionarios de la Secretaría del Consejo de Estado y luego había permanecido en el baño a órdenes del Comandante, colaborando con este muy eficazmente. Los rebenes y los celadores del Museo la reconocieron; aquellos por haberla visto personalmente durante su cautiverio y estos por comparación con las fotografías publicadas en los diarios con posterioridad a la recuperación del Palacio. El testimonio de los celadores da fe de que en las primeras horas de la noche del 7 de noviembre la guerrillera fue sacada del Museo y embarcada en un campero sin que hasta hoy se tengan noticias de su paradero”*. (15). Es imposible que no exista una explicación acerca de este delito. El secuestro, la tortura y la desaparición forzada nos sitúa en un nivel tan bajo como el de las peores dictaduras que azotaron a los países del Sur del Continente en los años 70 y 80. Durante los operativos de la recuperación del Palacio estos excesos no fueron aislados, ya que hubo dos estudiantes de la Universidad Externado de Colombia, un hombre y una mujer, que fueron rescatados y luego considerados sospechosos de pertenecer al grupo guerrillero, razón por la cual fueron trasladados a otras dependencias siendo objeto de malos tratos por parte de los agentes del Estado. El silencio acerca de este crimen da pie para suponer que los once empleados de la cafetería pudieron correr igual suerte. En el Informe de la Comisión

Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina liderado por Ernesto Sábato se lee: *“Arrebatados por la fuerza, dejaron de tener presencia civil... En torno de ellos crecía un ominoso silencio, así transcurrían días, semanas, meses, años de incertidumbres y dolor de padres, madres e hijos, todos pendientes de rumores, debatiéndose entre desesperadas expectativas, de gestiones innumerables e inútiles, de ruegos a influyentes, a oficiales de alguna fuerza armada que alguien les recomendaba, a obispos y capellanes, a comisarios. La respuesta era siempre negativa*.

Y más adelante: Sentimientos sin embargo vacilantes, porque se sabía de tantos que habían sido tragados por aquel abismo sin fondo sin ser culpables de nada; porque la lucha contra los ‘subversivos’ con la tendencia que tiene toda caza de brujas o endemoniados, se había convertido en una represión demencialmente generalizada, porque el epíteto de subversivo tenía un alcance tan vasto como impredecible”. (16). Esta práctica infame e inhumana de torturar, de desaparecer personas por razón de su ideología, no puede quedar impune o corremos el riesgo de que se vuelva práctica común para eliminar a los críticos del régimen. No se puede combatir un crimen con otro crimen. La diferencia radica en el hecho de que en un Estado de Derecho a las personas se les juzga y condena por sus delitos. En los Estados Totalitarios se les ejecuta extrajudicialmente. La guerrillera debió ser entregada a las autoridades competentes para que su juzgamiento fuera público, imparcial y ejemplarizante y pagara en justicia por sus actos violentos, pero jamás ha debido pasar a formar parte de la ya larga lista de desaparecidos que abrumba la conciencia del Estado Colombiano. Todos aquellos que estuvieron involucrados en su desaparición tienen una deuda con la Justicia y con la Sociedad y si se confirmara que los empleados de la cafetería corrieron similar suerte, es el Ejército Colombiano con su Comandante en Jefe, el Presidente, quienes deben responder por cada uno de ellos.

Hoy el Presidente goza de los beneficios de ser ex Presidente, dedicado a la lúdica y a la literatura, en su tibio hogar se niega sistemáticamente a hablar de aquellos días que ensombrecieron al País y quíeralo o no él mismo aceptó la responsabilidad de todo lo actuado por parte de la Fuerza Pública.

No se debe hablar de lo que es demasiado amargo e ingrato recordar. Es necesario enterrar la memoria para poder escribir versos y sentirse



en paz y armonía con la naturaleza, que es la única que reclama en silencio.

Los Generales, alguno ha muerto, otros han sido acusados y reivindicados, han de estar disfrutando su pensión y nunca hablando de lo que la memoria podría contradecir. Para ellos se trató de una gesta gloriosa que devolvió el País a sus cauces institucionales y salvó la democracia y los valores de la cultura occidental. Algunos Coroneles son hoy Generales, otros no lograron su ascenso al estrellato por razones internas. Alguno cometió libro en donde es clara y formal la defensa de la historia oficial. No hay juzgados ni condenados. La Justicia Penal Militar los investigó y probablemente los absolvió.

La guerrilla finalmente firmó un acuerdo de paz con amnistía e indulto incluidos. Hoy son pocos los militantes que representan su movimiento político, pero senadores, alcaldes y hasta aspirantes a la presidencia tienen. Nunca han reparado con la verdad a sus víctimas. *“Hacer la paz es olvidar. Para la reconciliación es necesario que la memoria sea defectuosa y limitada”* (17).

Pretender que unas monedas de oro van a resarcir el dolor provocado por estos actos demenciales y violentos que han dejado a su paso muerte y desesperación ofende a la sociedad, es considerarla poca cosa, es quitarle su valor humano. No se trata de venganza ni de promover los odios y resentimientos, de lo que se trata es de la Justicia y de la Verdad: *“No habrá reparación ni reconciliación mientras no haya arrepentimiento de los culpables y una justicia que se fundamente en la verdad. Porque, si no, debería echarse por tierra la trascendente misión que el Poder Judicial tiene en toda sociedad civilizada”*.

“La enormidad de lo acontecido, la trasgresión a los fundamentos mismos de la especie, provocará todavía aquel ‘¿será cierto?’ con que algunos intentaban sustraerse del dolor y del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue, inexorablemente, el preguntarse: ‘¿cómo evitar que pueda repetirse?’ y la angustiante inquietud de advertir que víctimas y victimarios fueron nuestros contemporáneos, que la tragedia tuvo a nuestro suelo por escenario y quienes así afrentaron nuestra historia no ofrecen todavía actos o palabras de confiable arrepentimiento”. (18).

Es mi más profundo deseo que este escrito lleve a la reflexión y llegue a todos los colombianos, especialmente a quienes recién nacían cuando en el centro de esta capital se desató un conflicto armado entre dos bandos con posiciones irreconciliables poniendo de por medio a compatriotas inocentes que por circunstancias de la historia fueron víctimas de una infame tragedia en donde triunfó la violencia sobre la sensatez, la mentira sobre la verdad y la muerte sobre la vida. Que todos juntos reclamemos por una reparación cierta para poder vivir en paz respetando las diferencias, otorgando el perdón cuando lo merezcan pero jamás negociando la memoria. El Gobierno y la guerrilla nos deben la verdad.

NOTAS

1. Gabriel García Márquez. Cien Años de Soledad. Página 354. Editorial Norma S.A., 1997.
2. Ramón Jimeno. Noche de Lobos. Página 122. Editorial Presencia. 1989.
3. Ramón Jimeno. Ibídem. Página 123.
4. Ana Carrigan. The Palace of Justice. A Colombian Tragedy. Ed. Four Walls Eight Windows.
5. Ramón Jimeno. Ibídem. Página 164.
6. Luis Alfonso Plazas Vega. La Batalla del Palacio de Justicia. Intermedio Editores. 2000.
7. Dante Aligheri. La Divina Comedia. Páginas 41 y 42. Casa Editorial El Tiempo. 2001.
8. Ramón Jimeno. Ibídem. Página 125.
9. Ramón Jimeno. Ibídem. Página 126.
10. Ramón Jimeno. Ibídem. Página 134 y 135.
11. Luis Alfonso Plazas Vega. Ibídem. Página 327.
12. Ramón Jimeno. Ibídem. Página 151.
13. Luis Alfonso Plazas Vega. Ibídem. Página 336.
14. Luis Alfonso Plazas Vega. Ibídem. Página 395.
15. Luis Alfonso Plazas Vega. Ibídem. Página 396.
16. Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina. Página 9. Editorial Universitaria de Buenos Aires. 20ª edición. Mayo 1995. EUDEBA S:E:M.
17. Susan Sontag. Ante el dolor de los demás. Página 134. Editorial Alfaguara. 2003.
18. Nunca Más. Ibídem. Página 15.





¿Dónde están?

■ ■ ■ Por **RENÉ GUARÍN CORTÉS**
Ingeniero de Sistemas



El presente ensayo toma como base un hecho de guerra acaecido en Colombia hace dos décadas y quiere demostrar la debilidad de las instituciones estatales y el caos que las ronda y por ende la debilidad de la democracia colombiana, para aclarar el caso de la desaparición forzada de once civiles inermes e imparciales en el conflicto armado. Debilidad y caos intactos desde el momento del hecho y que se plasman en la ausencia de verdad, justicia y reparación de las víctimas veinte años después. Para cumplir con esta demostración se presenta inicialmente una introducción y antecedentes que muestran el antes del hecho, el impacto en una de las familias de los desaparecidos, luego aparece el camino recorrido por las víctimas para tratar de encontrar la verdad, mostrando la débil arquitectura de la institucionalidad colombiana, seguidamente aparecen las respuestas del Estado a través de sus diferentes entes, lo que ha pasado con los implicados de una u otra manera en el hecho de guerra y, por último, se presenta una conclusión que sirve conjuntamente con lo anterior para argumentar la tesis inicial.

Este escrito pretende servir para la comprensión del presente, la construcción de un futuro más amable en Colombia y como insumo para detectar vacíos en la forma de transmitir conocimiento histórico y, en consecuencia, mejorar en este campo del saber. Es un aporte para mostrar especialmente a las nuevas generaciones el desorden institucional generalizado que rodeó y rodea aún este hecho, des-

orden que ha servido, entre otras, para cobijar con el manto de la impunidad, quizás del perdón expresarán otros, a todos los actores de este holocausto tanto gubernamentales como insurgentes. Es un aporte para el entendimiento de temas inherentes a la paz, el conflicto y la convivencia; la paz porque después de este hecho de guerra se llegó a un acuerdo de paz con los actores intelectuales de la toma¹, de hecho el Estado les perdonó su pasado, de conflicto porque este hecho fue un acto de guerra en el centro político y neurológico de los estamentos de poder colombiano y de convivencia porque actores de la toma, de uno y otro lado, comparten el escenario nacional junto a las víctimas, en este caso particular de los desaparecidos, prácticamente ignoradas.

A manera de introducción

Los días 6 y 7 de noviembre de 1985 en el centro de Bogotá ocurrieron unos hechos de guerra en la sede de la Corte Suprema de Justicia colombiana a las 11:39 hora local, conocidos como el holocausto del Palacio de Justicia. Consistieron, en resumidas palabras, en la toma por parte del entonces grupo guerrillero colombiano Movimiento 19 de Abril M-19 –nacido a comienzos de los años setenta, fruto de los polémicos resultados de la contienda electoral que lleva al poder a

¹ Ley 77 de 1989. Ley de indulto creada para formalizar el acuerdo de paz con el M-19.



Este ensayo del ingeniero René Guarín Cortés, merecedor de mención de honor en el Premio Memoria 2005 de la Universidad de Antioquia, se ensambla con su testimonio vital como hermano de Cristina del Pilar Guarín Cortés, cajera de la cafetería del Palacio de Justicia desaparecida durante el holocausto de 1985. Veinte años después, el autor de esta historia, su familia y los familiares de los otros once desaparecidos durante la tragedia todavía esperan noticias ciertas de ellos.

Misael Pastrana Borrero—, y la retoma de los llamados organismos de seguridad del Estado colombiano, para recuperar el control de esta edificación ubicada en la Plaza de Bolívar entre carreras séptima y octava y entre calles 11 y 12 de Bogotá.

Este suceso de la vida nacional dejó, aparte de las implicaciones jurídicas, sentimentales y psicológicas, hondas heridas en personas anónimas que sufrieron fenómenos tales como el asesinato y la desaparición forzada de sus familiares y amigos. Hoy se puede hacer un análisis que permite establecer la existencia de cuatro generaciones de los desaparecidos: padres, compañeros y hermanos, hijos y nietos durante los veinte años transcurridos desde la fecha inicial de la tragedia. Este recorrido lleva a la reflexión plasmada en el presente escrito que gira, inicialmente, en torno de lo que se conoce. Fueron las veintiocho horas que duró el operativo de recuperación, pero que se extiende a lo largo de un sendero caracterizado por la desinformación, impunidad, perdón, iras individuales y poco interés estatal por aclarar un tema crucial surgido del holocausto: ¿Dónde están los once desaparecidos del Palacio de Justicia? Adicionalmente, el escrito presenta dónde están, veinte años después, quienes fueron artífices de este holocausto. Estos cuestionamientos y respuestas son parte de este ensayo que intenta divulgar un hecho que se encuentra olvidado y que se recuerda, en el mejor de los casos, sólo cada vez que se cumple un aniversario los días 6 y 7 de noviembre de cada año.

Hechos y antecedentes

Las motivaciones guerrilleras que impulsaron la toma nacieron, de acuerdo con quienes la ordenaron, del incumplimiento de unos acuerdos de cese del fuego firmados por el gobierno de entonces con dicho grupo insurgente. Acuerdos que se declaran oficialmente rotos el 20 de junio anterior² y que tienen como corolario el holocausto, en donde dicho grupo pretendía, mediante la operación denominada “Antonio Nariño por los derechos del hombre”, someter a juicio al Presidente de la República por incumplimiento de los pactos acordados; para tal fin el M-19 crea el comando Iván Marino Ospina y elabora “El manifiesto”, el cual contiene los siguientes tópicos que motivaron la operación: 1) entrega de los recursos naturales, 2) la extradición, 3) incumplimiento de la tregua, 4) violación de los derechos humanos³.

Otras voces especulan sobre la injerencia del narcotráfico en dicha toma. Sin embargo, tales afirmaciones no están sustentadas: “. . . El tribunal especial reclamó el proceso al juez 71 de Instrucción para examinar si los hechos por él investigados (amenazas a los extraditables) tenían o no conexión con los del Palacio de Justicia, llegando a la conclusión de que tal conexión no existía. . .”⁴. No se conocen pruebas fehacientes ni serias que comprueben esta hipótesis.

Lo cierto es que la toma y recuperación dejó, según cifras oficiales, 94 muertos⁵ entre los cuales estaban el presidente de la Corte Suprema de Justicia, varios magistrados, abogados asistentes del Consejo de Estado, civiles, militares y guerrilleros, “El siete de noviembre de 1985, el Instituto de Medicina Legal reportó haber realizado 94 necropsias (60 calcinados, 23 de ellos no identificados) y se expidieron 104 licencias de inhumación, por lo cual el número total de víctimas está en el limbo, y el 14 de noviembre se practican más inhumaciones de las víctimas de la tragedia de Armero y del Palacio de Justicia, por orden del Juzgado 78 de Instrucción Penal Militar (oficio 1324) son retirados 26 cadáveres y son inhumados en fosa común en el Cementerio Distrital del Sur de Bogotá. La diligencia del levantamiento de los cadáveres fue un caos, por lo que nunca se sabrá cuántos guerrilleros o visitantes murieron allí, porque los cadáveres fueron levantados sin mencionar el sitio específico donde fueron encontrados”⁶.

La toma y contratoma deja además once personas desaparecidas con una característica común: ocho empleados y tres visitantes, todos de la cafetería del Palacio de Justicia. Esta narración pretende sacar del olvido y colocar en el recuerdo a estos anónimos ciudadanos, víctimas inocentes de una guerra que les fue ajena pero que les tocó por el azar y por decisiones del Gobierno Nacional de entonces y de los insurgentes quizás erradas, quizás acertadas, pero siempre discutibles y cuestionadas, ya que aún el campo de la certeza, la verdad y la justicia es esquivo para encontrar a estas once personas, muertas o vivas.

¿Socializar esta tragedia sirve para minimizar la ocurrencia de este tipo de hechos? Posiblemente sí, posiblemente no. Igual hay muchos escritos de tragedias personales y colectivas nacidas de la barbarie que vivimos en Colombia y la realidad es que la violencia aumenta y se diversifica. Sin embargo, recordar a las personas que se quieren, desahoga y sirve como terapia del recuerdo y como catarsis a quienes aún viven y sienten la satisfacción, quizás la única, de añorar a los que amaron con toda el alma y no se resignan a ignorar ni a olvidar un hecho que marcó la vida de ellos para siempre.

Impacto familiar

Se presentan a continuación las consecuencias que dejó el holocausto en la familia Guarín Cortés, compuesta por Elsa Cortés Osorio y José Guarín Ortiz y de la cual nacieron ocho hijos. La séptima fue bautizada Cristina del Pilar; nacida el 9 de septiembre de 1958 y quien para la época de los hechos contaba 27 años de edad; robusta, de 1.59 m. de estatura y peso de 65 kilos.

Cristina nace en medio de las dificultades propias de un embarazo interrumpido en el séptimo mes. Pasa directo a incubadora y luego

² LARA, Patricia, *Siembra vientos y recogerás tempestades*, Editorial Planeta, 1986, página 235.

³ BEHAR, Olga, *Noches de Humo*, Editorial Planeta, 1988, página 79.

⁴ DIARIO OFICIAL, número 37.509, 1986, página 6.

⁵ LICHTENBERGER, Egon, Director del Instituto de Medicina legal, Informe de Junio 6 de 1986.

⁶ DIARIO OFICIAL, número 37509, 1986, página 43.



Ana Rosa Castiblanco Torres

de dos meses, es entregada a su familia para empezar a crecer y formarse en el hogar de los Guarín. Su niñez transcurre de manera normal y con algunos aprietos económicos. El paso por las aulas de los colegios Instituto Pedagógico Nacional y Externado Nacional Camilo Torres, en donde estudiaron juntos Cristina y René, su hermano menor, es la mejor referencia que él tiene sobre ella, siempre con una diferencia académica de dos años. De hecho, Cristina termina bachillerato en 1979 y René, en 1981. Crecieron juntos en dichos colegios en un despertar a la vida lleno de dudas por la incertidumbre de entrar a la universidad y con ganas de construir un proyecto de existencia basado en la cultura y la investigación académica. Siempre ávidos de conocimiento y de ver desde la óptica de la academia la realidad social y personal, Cristina y René entran a estudiar a universidades públicas.

Las relaciones de Cristina con su papá no fueron las mejores. Siempre estuvieron marcadas por dos aspectos: el conflicto en torno al desempeño académico de ella, el cual no era bueno en algunos tópicos como las ciencias exactas pero sí destacado en las ciencias humanas, y por la relación de celos de un padre para con su hija, el cual invariablemente encontró defectos maximizados en sus pretendientes. De esta relación conflictiva, René recuerda mucho un diario que Cristina escribió, en donde consignaba su odio por el comportamiento de su papá para con ella y las pastillas de tranquilizantes que él le compraba en la droguería para calmar los nervios, siendo una mujer de dieciocho o quizás diecinueve años. Al término del bachillerato, Cristina ingresó a estudiar Ciencias Sociales a la Universidad Pedagógica Nacional en Bogotá y René a estudiar Ingeniería de Sistemas en la Universidad Nacional de Co-

lombia. Ambos terminaron sus carreras con diferencias de tiempo: Cristina se graduó como Licenciada en Ciencias Sociales en 1985 y René terminó la Ingeniería en 1993.

Tan pronto Cristina finalizó la carrera y ante la falta de oportunidad laboral como empleada, se desempeñó como profesora de dos señoras: una de apellido Pungillupi y otra de apellido Ramírez, dictándoles clases de historia de Colombia. Cristina comentaba que ellas la admiraban por su carácter crítico frente a los problemas del país. Este trabajo fue relativamente corto, duró menos de dos meses. Después de este tiempo, Cristina queda cesante y acude al ICETEX para hacer un postgrado en España, relacionado con procesos de paz; para ello consulta y lee textos del maestro investigador social de la Universidad Nacional Medófilo Medina (siempre llevó consigo uno titulado “La Protesta Urbana”) y algunos escritos del sacerdote nicaragüense, practicante de la teología de la liberación, Ernesto Cardenal. En diciembre de 1985, del ICETEX llaman a su casa para informar la aprobación de la beca para el postgrado que había solicitado; desafortunadamente, para esta fecha, ella ya había desaparecido.

Cristina, más esperanzada en ir a estudiar que en trabajar, se vincula al Palacio de Justicia en calidad de cajera temporal de la cafetería de esta manera: Elsa Cortés, madre de Cristina, sostiene una relación de amistad desde hace más de cincuenta años con la señora María Helena de Rodríguez, quien es madre de Carlos Augusto Rodríguez Vera (también desaparecido en el Palacio de Justicia), unos meses antes de noviembre de 1985. Mediante un diálogo entre María Helena y Elsa, esta última le hace conocer que Cristina está recién graduada de licenciada en Ciencias Sociales y no consigue empleo; María Helena comenta que su hijo Carlos administra la cafetería del Palacio de Justicia y que la cajera de allí es su esposa Cecilia Cabrera, quien está próxima a dar a luz a su hija Alejandra, quien nació en octubre de 1985. Por esta razón tomará los días de dieta y propone llamar a Cristina para que temporalmente substituya a Cecilia. Así sucede y Cristina aparece en la cafetería del Palacio de Justicia, en un empleo transitorio, con su conocido de niñez Carlos Rodríguez Vera.

El 6 de noviembre de 1985, Cristina sale a laborar al palacio normalmente como lo venía haciendo 36 días atrás. Su vestimenta es una falda escocesa color rojo y una chaqueta roja, debajo una blusa fucsia. En este corto periodo laboral, Cristina cuenta que conoce magistrados que podrían ayudarle a conseguir un mejor empleo, e incluso comenta que un miembro de seguridad de palacio la corteja y llega a tal nivel de confianza que, algunas veces, le deja a guardar su arma de dotación dentro del escritorio de la cafetería del palacio.

Al momento de ocurrir los hechos su hermano René se encontraba estudiando en la Universidad Nacional, pero tan pronto supo de ellos, por las emisoras, se trasladó al centro de Bogotá a mirar como un espectador los tiros que salían y entraban al palacio. Quizás se paró unas dos horas a observar hasta donde más o menos dejaba llegar la policía, que era la calle trece con carrera octava y comentaba con varios transeúntes que allí trabajaba una hermana suya. Acercarse

al sitio era imposible por los cordones de seguridad alrededor que lo impedían. Se devolvió a casa a escuchar en el radio junto con su familia la narración de los hechos y recuerda haber escuchado la voz del presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía, pidiendo a través de la cadena de radio Todelar, con el periodista Germán Salgado: "...por favor que cese el fuego..." y, al fondo, el sonido de los tiros y alguien con voz de acento costeño que decía: "... dígame que usted se va a morir, pásame al teléfono magistrado, oiga es increíble habla Alfonso Jacquin, el segundo al mando de este operativo, el Presidente de la República no le ha pasado al Presidente de la Corte y se va a morir porque el Presidente de la República ni siquiera con el poder jurisdiccional, es increíble el M-19 no es el que se ha tomado el Palacio de Justicia, se lo tomaron los tanques del Ejército... cuando entren a este piso nos morimos todos, sépalo"⁷.

Sobre el diálogo Betancur-Reyes, a continuación se resume la intervención por parte del presidente del Senado, Álvaro Villegas Moreno: "...A los pocos minutos, Villegas volvió a hablar con Reyes. En este momento ya se oían los disparos y se sentía todo el drama que vivían los rehenes... El Presidente del Congreso volvió a llamar a Belisario Betancur y le transmitió de nuevo el mensaje urgente. El presidente Betancur respondió que el teléfono anotado aparecía desconectado porque allí no contestaban, a lo que Villegas dijo que eso no era posible porque él mismo acababa de hablar por ese número con Reyes Echandía. Fue en esos momentos cuando el presidente Betancur le hizo una confesión a Villegas Moreno 'quiero decirle sólo a usted que no voy a negociar; que he consultado esta decisión con los ex presidentes y los candidatos presidenciales y que mi decisión final es no intervenir...'⁸.

Así pasaron veintiocho horas en las cuales los Guarín esperaban encontrar a Cristina entre los muertos identificables, entre los calcinados, ya que en horas de la noche se generó un incendio de grandes proporciones, entre los vivos rescatados. Y nada de eso ocurrió. Escucharon también el disparo del rocket que impactó el cuarto piso del palacio y se turnaban para tratar de llegar al sitio del holocausto a indagar por ella.

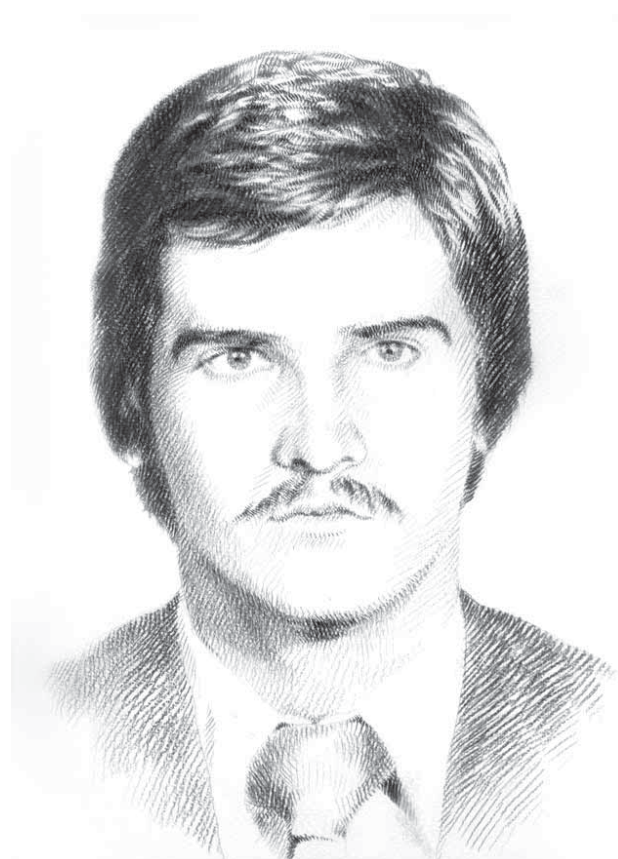
Estuvieron en el anfiteatro de Medicina Legal, en donde vieron hombres y mujeres, algunos de cuerpo entero, otros medio quemados, con señales en papeles sobre el cuerpo así: NN 18, NN 04. Recuerdan que al entrar allí Sebastián Guarín se quedó aterrado al ver entre los cadáveres un NN algo que él identificó y dijo: "Este es Fabio, el que estudió conmigo en la Universidad Distrital, sí es Fabio Becerra, él es licenciado en Ciencias Sociales". En efecto, después en el Diario Oficial aparecía ese nombre en la lista de guerrilleros muertos.

Al final de la tarde del 7 de noviembre del 85, el padre de Cristina logró entrar a la cafetería del palacio en donde encontró intactos los jugos servidos el día anterior y cosas revueltas. Curiosamente, nada

se quemó, no había señales de balas y sólo se percibía un pequeño desorden. Era el único sitio del palacio que había quedado casi intacto, sin señales de guerra. Recuerdan haber visto en televisión el entierro de los magistrados y ver algunas bolsas de carbón que tenían letreros en los que leían cosas así como: Doctor Reyes Echandía, Doctor Gaona Cruz y otros, y recuerdan que en esos entierros los familiares gritaban: muerte al general Vega Uribe, muerte a Belisario Betancur.

Hoy se preguntan los familiares de los desaparecidos: ¿ellos sí enterraron a sus papás? ¿A sus esposos? ¿A sus abuelos?, ¿esas bolsas correspondían con la de su familiar magistrado asesinado?, ¿se puede concluir que si cerca de una bolsa de un cadáver calcinado aparece, por ejemplo, un reloj, este cadáver es de quien portaba el reloj? Se retoma aquí un párrafo de Yesid Reyes Alvarado, hijo del presidente de la Corte Suprema de Justicia, en carta dirigida al presidente Belisario Betancur el 12 de noviembre de 1985: "...Ha perdido usted, señor Presidente, toda autoridad para exigir o solicitar siquiera de los jueces del país que cumplan con su sagrada misión, pues les ha enseñado cuál es el respaldo que su Gobierno ofrece a la immaculada labor de la Cenicienta del Poder Público..."⁹.

⁹ COLOMBIA HOY Informa, Año VII, No. 46-47, Bogotá, 1986, Pág. 24.



Carlos Augusto Rodríguez

⁷ COLOMBIA HOY Informa, Año VII, No. 46-47, Bogotá, 1986, Pág. 7.

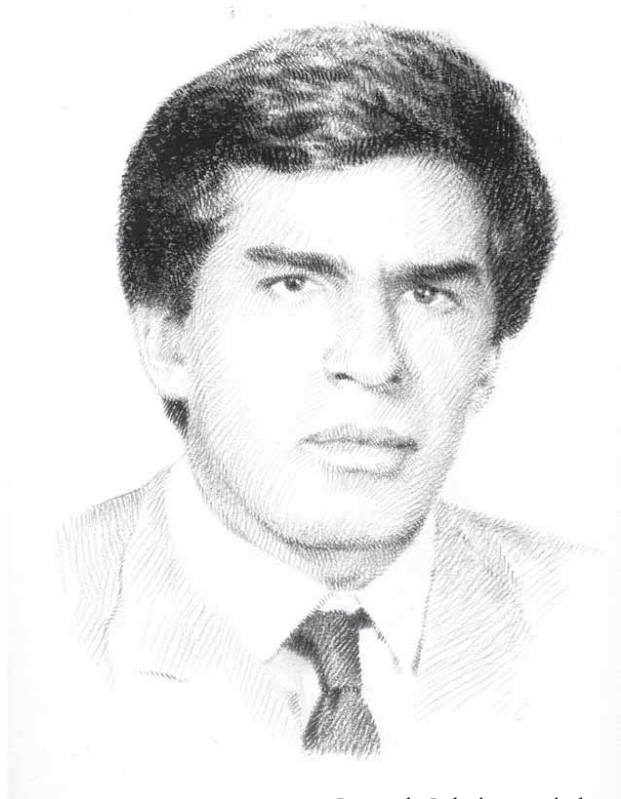
⁸ UMAÑA MENDOZA, José Eduardo, Proceso a una ignominia, Colombia Hoy Informa, Año VII, No.46-47, Bogotá, 1986, Página 11.

Los Guarín recuerdan que, inmediatamente después de recuperado el palacio, el alcalde mayor de Bogotá de entonces, Hisnardo Ardila, ordena al cuerpo de bomberos de Bogotá lavar la edificación, lo cual se convierte en una alteración de la escena del crimen, ya que no se respeta la parte de pruebas de balística, la identificación de cadáveres calcinados y no calcinados y la disposición final de los objetos que había en la edificación.

Especial atención merecieron para la familia Guarín las palabras del entonces periodista Arturo Abella, a quien recuerdan perfectamente decir por la televisión que “según fuentes de alta fidelidad, en la cafetería del palacio se habían guardado los pertrechos para una toma de larga duración por parte de la guerrilla, específicamente de pollos”¹⁰.

La Ministra de Comunicaciones de entonces, Noemí Sanin, era quien debería haber controlado este tipo de afirmaciones carentes de verdad, pues esta versión la desmienten los documentos que reposan en la casa del padre del administrador de la cafetería del palacio: las remisiones 7698 de octubre 28 de 1985 y 8183 del 5 de noviembre de 1985 completan un total de 65 pollos comprados

¹⁰ ABELLA, Arturo, Director Noticiero Telediario, edición noviembre 7 de 1985.



Bernardo Beltrán Hernández

a Proavin (carrera 32 número 7-56 teléfono: 2377127 de Bogotá) por valor total de 26.250 pesos.

Lo que siguió en los días posteriores al desenlace y ante el hecho de no encontrar a Cristina, ni entre muertos ni entre vivos rescatados, fue el contacto con el abogado del Colectivo José Alvear Restrepo, doctor José Eduardo Umaña Mendoza, quien empezó las gestiones jurídicas ante el Estado para que respondieran por los familiares. Fue así como nacieron y se fueron tejiendo de manera casual nuevas relaciones de compañerismo con gente unida a través de una misma tragedia: conocieron a los familiares de los otros desaparecidos y empezaron a gestionar, a través del doctor Umaña, una reclamación al Estado. Eran once familias en búsqueda de algo sencillo y al mismo tiempo complejo: la verdad.

Una vez terminado el holocausto, la lucha por esclarecer las cosas estaba por empezar. Nadie, aparte de los familiares, el abogado Umaña y algunos poquitos se preocupaba y hoy, 20 años después, se preocupan por el caso. Este es un caso que quizás lo comenzaron a enterrar con los goles del partido que el gobierno de Belisario Betancur autorizó transmitir el segundo día de la tragedia, algo que recuerda a los Guarín al emperador Nerón que, cuenta la historia, tocaba la lira mientras la ciudad ardía.

Las acciones del Estado

Entre tanto, el presidente Belisario Betancur, seis días después de los hechos, crea mediante Decreto 5300/85 el Tribunal Especial para investigar los hechos del holocausto del Palacio de Justicia¹¹, presidido por los magistrados Carlos Upegui Zapata y Jaime Serrano Rueda. “...El decreto no correspondió a la idea inicial planteada por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia una vez conocido el desenlace de los hechos en referencia. Los magistrados recomendaron al Ministro de Justicia la formación de un tribunal especial con el objetivo de juzgar la responsabilidad del Gobierno Nacional respecto de estos hechos. El consejo fue tomado en cuenta por la Rama Ejecutiva del poder público, pero esta cambió fundamentalmente el enfoque y, en lugar de hacer un análisis informativo objetivo sobre la responsabilidad del gobierno, decretó que el Tribunal Especial debía investigar los delitos cometidos por los subversivos...”¹².

A través de este tribunal, el juzgado 14 Superior de Bogotá comisionado llama a indagatoria a José Guarín Ortiz para que le explique algunos datos que encontraron en la agenda de su hija Cristina, por ejemplo, fechas señaladas en cada mes con color rojo, que el señor Guarín tuvo que explicar eran el control del periodo menstrual que llevaba su hija; nombres que ellos consideraban alias y que eran los nombres de sus primos, tíos, y amigos con fechas de cumpleaños. Le preguntaba que si él sabía algo de esos “alias”. Esa fue la primera

¹¹ DECRETO LEGISLATIVO 3300, Noviembre 13 de 1985.

¹² UMAÑA MENDOZA, José Eduardo, Proceso a una ignominia, Colombia Hoy Informa, Año VII, No. 46-47, Bogotá, 1986, Página 8.

relación de contacto directa con el estamento judicial por parte de la familia Guarín una vez es desaparecida Cristina. Es en este ámbito como se van formando los conceptos de verdad, de justicia y de reparación en una persona de veintidós años en ese entonces: su hermano René. Estos conceptos fueron afianzados a partir de intercambiar, en audiencias e indagatorias, información con los jueces de Colombia, para que su familia le pidiera y exigiera verdad sobre la desaparición de Cristina. De esta manera, la familia Guarín conoce el poder judicial de Colombia y es así como van construyendo sus propios conceptos y opiniones de democracia, paz, justicia social y libertad.

La dura experiencia a la que puede ser sometido un ser humano como es la desaparición forzada por parte del Estado colombiano, de un familiar o amigo, constituye un duelo no elaborado o difícil de elaborar. En el caso especial del Palacio de Justicia y la desaparición de Cristina, este duelo afectó especialmente a su familia y a por lo menos diez familias más que el destino, la ira, los ideales, las ansias de poder y las decisiones acertadas y equivocadas de unos hombres y mujeres, unieron de manera caprichosa en su devenir incierto.

A este grupo se unió el abogado defensor de derechos humanos Umaña Mendoza. Él acompañó durante casi trece años en ese camino, más lleno de espinas que de rosas, a todos los familiares de los once desaparecidos y fue asesinado en su oficina-apartamento del barrio Nicolás de Federmán el sábado 18 de abril de 1998 antes del mediodía; es decir, 13 años después, por varias personas que se hicieron pasar por periodistas, hecho que se encuentra hoy en la total impunidad.

A pesar de este golpe y después de varios años, aún conservan estos familiares “la obsesión de encontrar por lo menos un cadáver”¹⁵. Este es un hecho preocupante en un país como Colombia, que exhibe como un triunfo el haber elegido gobiernos democráticamente desde hace más de medio siglo, pero es la Colombia que se tiene configurada para las nuevas generaciones.

Durante los dos años siguientes al asesinato del doctor Umaña el tema es asumido por el doctor Daniel Prado y luego pasa a manos del Colectivo José Alvear Restrepo, donde se encuentra actualmente. El colectivo ha emprendido una demanda ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes al ex presidente Belisario Betancur el 6 de noviembre de 2004 y ante la Fiscalía General de la Nación para que sean llamados quienes participaron en el operativo a diligencias de indagatoria. La respuesta de la Fiscalía es que debe ser presentada una lista de qué actividades desarrollaron los participantes en el operativo para evaluar si existe mérito para ser citados.

Comienza la lucha por encontrar la verdad

La tarea ardua de tratar de empezar a buscar un camino que les condujera a la verdad, la justicia y la reparación por la desaparición



Gloria Anzola de Lanao

de Cristina y los otros desaparecidos está indudablemente ligada a la vida y a la muerte de José Eduardo Umaña Mendoza. Sin ser conocedores del aparato policial y judicial en Colombia, ni de los escalones burocráticos de los estamentos que administran justicia, van de la mano del doctor Umaña recorriendo a través de comunicaciones y reuniones personales, entidades estatales, entre las que recuerdan la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, el Tribunal Especial, los juzgados que son comisionados por ese tribunal, algunas dependencias militares y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA con sede en Washington. La conclusión, veinte años después, es que existe un alto desinterés estatal por investigar y aclarar lo que allí ocurrió, en especial el tema de los desaparecidos de la cafetería, y esto se deduce del tipo de respuestas y decisiones que se toman cada vez que se quiere llegar a un punto de esclarecimiento de los hechos; mejor aún, cuando quieren llegar a tener un momento de verdad, ya que varias respuestas a las peticiones hechas por estos familiares son evasivas.

Algunas de las acciones iniciales que dificultaron el encontrar a los desaparecidos son:

“...Uno.— No haber esperado a que los funcionarios competentes de la investigación hicieran lo que les correspondía hacer. Según el Tribunal, altos mandos castrenses ordenaron la incautación de armas y demás material de guerra usado por el M-19, lo que se hizo despojando previamente a los cadáveres de sus ropas y pertenencias

¹⁵ LA REVISTA, El Espectador, Noviembre 19 de 2000, página 30.



Cristina del Pilar Guarín Cortés

cias. También dispusieron el traslado de los cuerpos a un patio de la edificación, donde algunos de los muertos fueron sometidos a cuidadoso lavado.

“Dos.— El hecho de haber permitido la intervención indebida de personas que, al apilar indiscriminadamente los despojos mortales de las víctimas y cambiar de sitio cadáveres y objetos, destruyeron huellas o eliminaron pruebas, dejando sin posibilidad de esclarecimiento algunos aspectos trascendentales.

“Tres.— El hecho de proceder afanosamente a la limpieza de escombros, con lo cual hasta huesos humanos fueron tirados a la basura.

“Adicional: según consta en la página 60 del informe del Tribunal especial para el caso de la guerrillera Irma Franco, quien salió viva del palacio, resultó ‘sacada del Museo y embarcada en un campero sin que hasta hoy se tengan noticias de su paradero’...”¹⁴

La certeza sobre la desaparición de Cristina empieza así: Ella entró a trabajar el 6 de noviembre de 1985 a la Cafetería del Palacio de Justicia a las 8:30 de la mañana, luego ocurrieron los hechos y nunca más se ha vuelto a saber de ella. “...El soldado José Yesid Cardona, participante en el operativo de recuperación del Palacio de Justicia,

afirmó que el mayor Carlos Alberto Frasca, adscrito a la Escuela de Artillería, sacó de la cafetería del Palacio de Justicia a varios rehenes y los llevó a la casa de la carrera 7ª con 10ª, cerca de la iglesia...”¹⁵. El mayor Frasca desmintió al soldado Cardona.

No obstante, ningún indicio ni testigo afirma haber visto a Cristina entre los civiles evacuados a la Casa del Florero, en donde se improvisó un cuartel general conformado, entre otros, por el teniente coronel Edilberto Sánchez Rubiano, jefe del B-2, quien coordinaba parte de los operativos desde allí junto con el capitán Miguel Ángel Cárdenas Obando, de la Sección 2 de la XIII Brigada, los Mayores Guillermo León Vallejo y Carlos Frasca Naranjo, de la Escuela de Artillería. Allí se interrogaba a los civiles evacuados del palacio y se decidía su suerte; tampoco encontraron su cadáver en Medicina Legal, ni entre los cuerpos calcinados. Por los expedientes y lo que vieron en televisión se sabe que tanques Uruburu y Cascabel, bajo el mando del oficial Luis Alfonso Plazas Vega, rodearon el Palacio de Justicia.

Para la búsqueda, René Guarín dejó inicialmente que su padre tomara las riendas de lo jurídico en torno de las averiguaciones por su hermana. Después de reflexionar profundamente sobre el tema de la justicia y plenamente convencido, como lo está hoy en día, de su total incredulidad en que el sistema judicial colombiano opere para el caso de los desaparecidos del Palacio de Justicia, no demandó, ni demanda, ni demandará al Estado en aras de conservar la integridad que le asiste como ser humano. Él no cree en la justicia y mal haría en pedirle o exigirle a ese aparato judicial que le estableciera la verdad sobre el paradero de su hermana.

Su padre, a través del doctor Umaña, entabló una demanda que tuvo como resultado una condena al Estado a pagar a José Guarín Ortiz (q.e.p.) la suma de 1.000 gramos oro en 1996. En la providencia se señala la necesidad de continuar buscando a Cristina o sus restos, y se condena al Estado por acción u omisión en la recuperación de Cristina del Pilar Guarín Cortés y el consecuente daño a su familia. Los procesos adelantados en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el Consejo de Estado, fallaron favorablemente a los familiares por la responsabilidad del Estado en las desapariciones. Lo condenaron a indemnizaciones por daños morales y materiales y le exigieron continuar la búsqueda y entrega de los desaparecidos.

El papel de la rama jurisdiccional

A continuación se presenta una breve reseña de lo que ocurre después de los hechos en lo atinente al aparato judicial: El Tribunal Especial, en junio 17 de 1986, entrega el informe y lo publica en el Diario Oficial reconociendo la existencia de desaparecidos, luego lo remite al Juzgado Catorce Superior de Bogotá por competencia, en donde es recibido por la doctora Martha Patricia Carrisoza. En junio de 1987, el Juzgado Treinta de Instrucción Criminal ambulante de Bogotá fue

¹⁴ MADRID-MALO, Mario, Su Defensor, Periódico de la Defensoría del Pueblo, Año 3, Número 28 Noviembre de 1995, Págs. 13 y 14.

¹⁵ ANALES DEL CONGRESO, Año XXIX, Número 141, Noviembre 19 de 1986. Pág. 37.

comisionado por el Catorce Superior para adelantar la investigación. Dentro de los resultados se reconoce la desaparición de las siguientes personas: Carlos Augusto Rodríguez Vera, Bernardo Beltrán Hernández, Gloria Stella Lizarazo Figueroa, Luz Mary Portela León, David Susped Celis, Héctor Jaime Beltrán, Cristina del Pilar Guarín Cortés, Ana Rosa Castiblanco Torres, Lucy Amparo Oviedo Bonilla, Gloria Anzola de Lanao y Norma Constanza Esguerra Forero¹⁶.

El 15 de julio de 1986 la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes declara que no hay lugar a intentar acusar al Presidente de la República y archiva el caso. Veamos lo que opinaba al respecto en agosto de 1986 el doctor Umaña: "...¿Sería un extremo de generosidad del presidente Betancur echarse toda la responsabilidad sobre sí?, ¿o el presidente Betancur se vio obligado a decir eso en curso de un golpe de Estado que ya se estaba desarrollando, cuyo inicio era precisamente, la toma a sangre y fuego del Palacio de Justicia? O, como dijo el Minjusticia de ese entonces, doctor Enrique Parejo, ¿se burlaron algunos mandos de decisiones del alto gobierno y mientras recibían una orden hacían todo lo contrario? ¿Cuál de las tres hipótesis hay que recorrer? Todas. ¿Quiénes las tienen que recorrer? Los investigadores. Esto fue lo que les faltó recorrer para cualquier decisión que tomara la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, cuya argumentación es de una pobreza jurídica imperdonable..."¹⁷.

El 5 de marzo de 1987, en diligencia de indagatoria realizada por el Juzgado 30 de Instrucción Criminal Ambulante, el doctor Umaña pregunta al presidente Betancur: "...¿Concluidos los hechos y en ejercicio de la Presidencia, tuvo conocimiento de la desaparición de los empleados de la cafetería del Palacio de Justicia?". Contestó: "No solamente de los empleados de la cafetería sino que tuve conocimiento de que había numerosos desaparecidos. Como lo expresé hace algunos instantes al señor fiscal entonces a través del ministro de Justicia, doctor Enrique Parejo, dispuse la iniciación de todas las investigaciones que fueran necesarias..."¹⁸. Adicionalmente, el 24 de octubre de 1990 la Corte Suprema de Justicia recibe proceso contra el general Víctor Delgado Mallarino, por desacatar la orden de cesar el ataque al cuarto piso del Palacio de Justicia. De esta investigación los familiares no conocen resultado alguno.

En el informe del 4 de noviembre de 1986 del agente especial del Ministerio Público Jaime Córdoba Triviño aparece: "se precisó también en este concepto la existencia de hechos francamente irregulares cometidos por la fuerza pública cuando el operativo militar ya había

concluido, especialmente el caso de los estudiantes Eduardo Matzon Ospina y Yolanda Santodomingo cuya captura se ocultó en principio y no se reseñó en los informes oficiales. Es evidentemente grave que haya quedado al descubierto este procedimiento clandestino de retención de algunas personas que estuvieron en el Palacio de Justicia...Lo que sí es evidente es que el responsable directo del operativo como quedó visto era el Comandante de la XIII Brigada, brigadier general Jesús Armando Arias Cabrales. Y el responsable inmediato de las operaciones que se cumplieron en la Casa Museo del 20 de julio, particularmente la identificación de presuntos comprometidos con la toma del Palacio y por supuesto el destino que debían tener los supuestos partícipes era el teniente coronel Edilberto Sánchez Rubiano, comandante del B-2 de la Brigada XIII..."¹⁹

El papel de la Procuraduría General de la Nación se encuentra dentro de los documentos que celosamente guarda la familia Guarín en su residencia. Es así como se sabe que en el año 1988 fueron recibidos en audiencia por el procurador Carlos Mauro Hoyos, asesinado después. En febrero 8 de 1989 y mediante telegrama número 21809 dirigido a Enrique Rodríguez Hernández, padre de otro de los desaparecidos, Carlos Augusto Rodríguez Vera, el procurador que

¹⁹ OFICIO DEL AGENTE ESPECIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO AL JUEZ 30 DE INSTRUCCIÓN CRIMINAL Doctor URIEL ALBERTO AMAYA OLAYA, Noviembre 4 de 1986, página 25, numeral B.



David Susped Celis

¹⁶ MERITO DEL SUMARIO DENTRO DEL PROCESO POR LA TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA, Juzgado Treinta de Instrucción Criminal Ambulante de Bogotá, Enero 31 de 1989, Folios 0003616-17, Cuaderno número 7, Páginas 61 y 62, numeral 3.5. Así mismo, se profiere resolución de acusación contra varios miembros del M-19.

¹⁷ UMAÑA MENDOZA, José Eduardo, Proceso a una ignominia, Colombia Hoy Informa, Año VII, No.46-47, Bogotá, 1986, Página 24.

¹⁸ DILIGENCIA DE INDAGATORIA, Juzgado 30 de Instrucción Criminal Ambulante, Marzo 5 de 1987, hoja número 14.

reemplazó al doctor Hoyos, doctor Horacio Serpa Uribe, responde: “Cordial saludo punto he leído con suma atención su interesante comunicación calendada el 27 enero presente año donde entre otros aspectos importantes hace personales consideraciones en torno del tema de la impunidad punto atentamente Horacio Serpa Uribe, procurador general de la Nación”.

Levantamiento de sanciones, pruebas de ADN y estudios de antropomorfismo

En febrero del año 2005 y después de quince años de haber sido sancionado con orden de destitución por la Procuraduría General de la Nación, el general Arias Cabrales habla así sobre el tema de los desaparecidos de la cafetería del Palacio de Justicia, tras la sentencia del Consejo de Estado que anula la destitución y ordena reintegrarlo al servicio activo: “... ¿Y los desaparecidos? Responde: Ese tema ha sido bastante manipulado. Si nos remitimos a la cifra de personas fallecidas, nos damos cuenta que algunas terminaron siendo enterradas como cadáveres sin identificar. Si uno mira el informe del Tribunal Especial, se da cuenta de que coinciden el número de cadáveres enterrados como NN con el número de desaparecidos. De esos desaparecidos, la única que apareció después en México fue Clara Elena Encizo. Entonces no hubo la intención de desaparecer a nadie, como se ha querido hacer ver, sino que no todos los cuerpos fueron identificados.”²⁰.

²⁰ El ESPECTADOR, febrero 20 de 2005.



Gloria Estella Lizarazo Figueroa

Esto es descartable para los Guarín, ya que, desde 1986, el doctor Umaña había solicitado la exhumación de los cadáveres enterrados en el cementerio del sur y revueltos con los de la tragedia de Armero. Esta diligencia la ejecutó la Fiscalía quince años después, en agosto de 2000, y dicen haber identificado los restos de una de las desaparecidas: Ana Rosa Castiblanco.

La respuesta del general Arias Cabrales al tema de los desaparecidos, a juicio de los familiares de estos, contradice la realidad, ya que los cadáveres NN a los cuales la Universidad Nacional les realizó estudio antropomórfico fueron identificados como: René Francisco Acuña, Elkin de Jesús Quiceno, Fernando Rodríguez Sánchez, Francisco Vargas Soto, Diógenes Benavides Martinelli, Jesús Carvajal Romero, Angela María Murillo, Jaime Rodríguez Vivas, Ariel Sánchez Gómez y Fabio Becerra Correa²¹. Excepto un cadáver, que en el proceso de reconstrucción, afirma la Fiscalía que por pruebas de ADN, parece ser el de una de las once personas desaparecidas en el palacio: Ana Rosa Castiblanco, pero su familia no tiene el asidero legal ni científico para decir que esos restos corresponden con los de su familiar desaparecida, toda vez que se sabe que ella estaba en estado de gestación con casi 9 meses y en el estudio de sus restos no se dice nada de su estado o del bebé. Ya el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo ha solicitado verificación de estas pruebas en junio de 2005 para que sean, de ser posible, enviadas al exterior; para no repetir el caso desacertado de Fernando Lalinde, desaparecido hace varios años en hechos ocurridos en el departamento de Antioquia por parte del Estado colombiano y cuyas pruebas de ADN estudiadas en el exterior comprobaron que sí correspondían con las de él, lo contrario a lo que se estaba afirmando en Colombia sobre sus restos.

Presidencia de la República

Acerca del papel de la Presidencia de la República, los Guarín lo resumen en una carta de junio 29 de 1988, recibida por la sección de correspondencia de la Presidencia, en donde los familiares de los desaparecidos solicitan al presidente de entonces, doctor Virgilio Barco Vargas, por octava vez, que sean escuchados personalmente. Nunca se recibió contestación alguna.

También se conoce la respuesta de la doctora Marcela Romero de Silva, Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, quien el 22 de julio de 1988 informa que ha solicitado al consejero presidencial para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, Alvaro Tirado Mejía, propiciar una reunión con el señor Iván Tosevski, presidente del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias de las Naciones Unidas. Esto tampoco permitió aclarar la suerte de los desaparecidos de la cafetería del Palacio de Justicia. Tales diligencias resultaron infructuosas.

Quince años después de los hechos, el gobierno colombiano expide la Ley 589 de julio 6 de 2000, que obliga a crear una comisión del más

²¹ UNPERIÓDICO, edición número 68, Diciembre 26 de 2004.

alto nivel para investigar casos de desapariciones forzadas, donde se reza que esta debe estar conformada por el Fiscal General, el Procurador General, el Defensor del Pueblo, el delegado de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, el consejero presidencial para los derechos humanos, el director del programa presidencial para la defensa de la libertad, el director de Medicina Legal, un representante de la Asociación de familiares de detenidos desaparecidos, ASFADES, y un representante de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

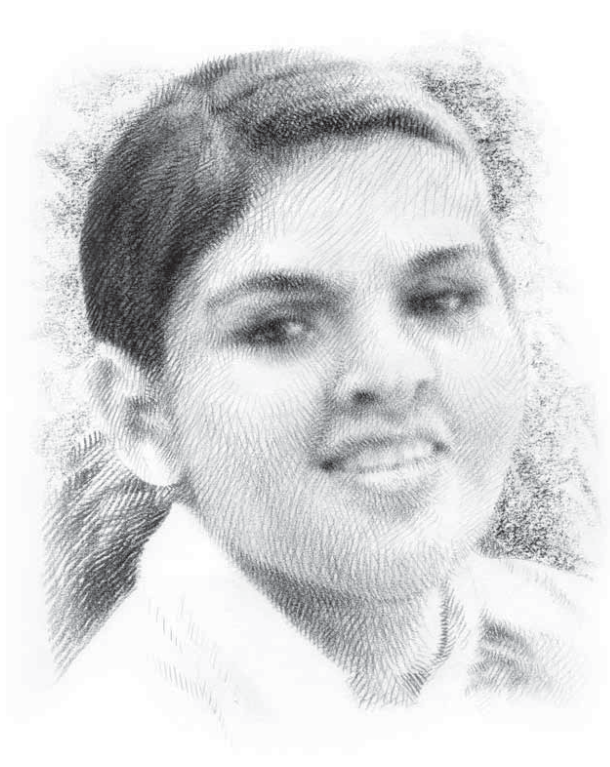
A esta comisión se han dirigido los familiares de los desaparecidos del Palacio de Justicia por intermedio del colectivo José Alvear Restrepo sin encontrar, a la fecha de la elaboración de este escrito (Agosto de 2005), una respuesta.

En el ámbito internacional

Por otra parte, en el plano internacional se tiene demandado al Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA con sede en Washington²². Ante esta comisión expuso el señor Enrique Rodríguez Hernández, padre de Carlos Augusto Rodríguez Vera, el caso de la desaparición de su hijo, quien era el administrador de la cafetería del Palacio de Justicia. Después, el 3 de diciembre de 1990, en Bogotá hubo una audiencia especial con los familiares de los desaparecidos del Palacio de Justicia, de acuerdo con la denuncia del abogado Rodríguez. Aún no hay un pronunciamiento definitivo de esta Comisión sobre el caso.

El Estado Colombiano, con fecha 25 de julio de 1991, dio respuesta a la Comisión en estos términos: "... Colombia considera ofensivos para la dignidad nacional los términos y el contenido de la denuncia presentada ante la Comisión, el gobierno de Colombia reitera su rechazo a la denuncia materia de este pronunciamiento, considera improcedente analizar sus términos y solicita respetuosamente que no sea admitida..." En el relato que hizo el abogado Rodríguez en Washington, tomó como base la versión del ex agente de inteligencia de la Policía Ricardo Gámez Mazuera, quien participó en el operativo del Palacio de Justicia y en agosto de 1989 denunció ante la Procuraduría General de la Nación la participación del coronel Luis Alfonso Plazas Vega en la desaparición de Carlos Rodríguez Vera. Gámez Mazuera contó que por orden del coronel, el administrador de la cafetería había sido sacado de la Casa del Florero, donde varias personas lo vieron ileso y llevado a la escuela de Caballería, acusado de ser cómplice de los guerrilleros²³.

Para el año 1992, la Comisión comenta que los poderes ejecutivo y legislativo concertaron un acuerdo político para detener la reapertura de un proceso sobre el caso del Palacio de Justicia ordenado por un juez llamado juez sin rostro o de orden público, quien dispuso la detención de los líderes del M-19, ya para esta época beneficiarios



Lucy Amparo Oviedo de Arias

de leyes de indulto. La comisión no tiene conocimiento, si de acuerdo con los alcances de esta nueva ley, el Poder Judicial procederá también a archivar definitivamente el caso de los desaparecidos del Palacio de Justicia.

Algo de cultura

Además de la parte jurídica, las manifestaciones culturales en torno del caso de los desaparecidos del Palacio de Justicia se centran en que existió hasta el 7 de noviembre de 2004 la obra teatral llamada *La Siempreviva*, que toma como base la vida de Cristina Guarín; esta obra fue montada por el Teatro El Local en cabeza del director Miguel Torres, quien la presentó durante 10 años.

También, dentro de las ganas de expresar el dolor y el sentimiento por la desaparición de Cristina, su padre, José María Guarín Ortiz, escribió aproximadamente doscientos poemas a ella, que los Guarín guardan celosamente en su casa.

Las personas que hasta este momento han fallecido sin encontrar una razón sobre la desaparición de su familiar son dos: María de Jesús Hernández, quien falleció el 4 de noviembre de 1999, ella es la madre de Bernardo Beltrán, y José Guarín Ortiz, quien falleció el 19 de febrero de 2001.

²² COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Caso 10738.

²³ LA REVISTA, El Espectador, Noviembre 19 de 2000, página 32.



Luz Mary Portela León

Indagando...

Igual de incierto como el devenir de la vida es el rumbo que tome Colombia, pero indudablemente todos sus habitantes son de una u otra manera constructores de esperanzas, sueños e ideales para entregar una nación mejor, de todos también es responsabilidad que hechos como estos del holocausto no se repitan nunca más.

Las personas que tienen la mayor autoridad moral para expresarse en contra de la guerra en Colombia son las víctimas de esta, es decir, quienes han sufrido las consecuencias siendo terceros imparciales, lo expresaron y lo expresan con la convicción total que deja el llanto, el dolor, la falta de verdad, la injusticia, pero sobre todo el olvido a que han sido sometidos por parte del Estado y la sociedad. Incluso en momentos de construcción de procesos de paz y leyes de perdón en los cuales las víctimas han sido dejadas de lado y, peor aún, no han sido escuchadas; por ejemplo, el proyecto de ley de justicia y Paz destinada a perdonar principalmente crímenes de grupos paramilitares, aprobada por el Congreso en junio 21 de 2005 y sancionada por el presidente Álvaro Uribe Vélez en julio 22 de 2005.

Una vida humana basada más en las preguntas que en las respuestas es fructífera en el camino de encontrar conocimiento y verdad. De hecho, los grandes pensadores del mundo como Albert Einstein e Isaac Newton, entre muchos otros, cuestionaron asuntos vitales que para la mayoría eran cuestiones dadas como verdades absolutas sin discusión (el tiempo y la gravedad), pero en su andar encontraron

respuestas. Eso esperan los familiares de estos desaparecidos: indagar para encontrar la verdad.

Surgen muchas dudas en el caso de los desaparecidos de la cafetería del Palacio de Justicia. Las principales son: ¿Quién propició el incendio dentro del Palacio de Justicia? ¿Allí estaban los desaparecidos? ¿Quién o quiénes desaparecieron a Cristina y a las demás personas? ¿Dónde quedó su cadáver y en qué condiciones murió? ¿Fue asesinada? ¿De qué manera murió? ¿Qué pasó con los otros desaparecidos de la cafetería? ¿Es cierto lo que dice el señor Gámez, hoy exiliado, sobre la suerte de Carlos Rodríguez? ¿Es cierta la versión del soldado Yesid Cardona sobre el traslado a la Casa del Florero del personal de la cafetería? ¿Por qué lo desmintió el hoy general Frasca? ¿Dónde se encuentra este ex soldado? ¿Por qué ninguna autoridad judicial llama a declarar al ex general Arias Cabrales para que aclare su versión sobre la inexistencia de desaparecidos? ¿Qué aportes al tema específico de las desapariciones del holocausto puede hacer el ex presidente Betancur, quien en 1986 reconoció la existencia de desaparecidos? ¿Cómo operó el régimen especial que cobija a las fuerzas armadas para no tener un solo militar o policía sancionado por los excesos cometidos? ¿Se violaron el derecho de gentes, los convenios de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario? ¿Qué papel ha jugado la Procuraduría General de la Nación para aclarar la culpabilidad del Estado colombiano en estas 11 desapariciones?

¿Por qué la desidia oficial durante casi 15 años para realizar la exhumación? ¿Es democrática una sociedad y un país que mantiene en este grado de invisibilidad a las víctimas? ¿Es permisible creerse con la autoridad moral en Colombia para pedirles a estas víctimas un perdón, borrón y cuenta nueva? ¿Será cierto aquello de que la mejor venganza para las víctimas es el perdón? ¿Aplica esto para el caso del holocausto que hemos tratado? ¿Quién asesinó al doctor Umaña Mendoza? ¿Tiene este asesinato alguna relación con la búsqueda de verdad sobre este caso?

¿Quién puede avalar los resultados del estudio de antropomorfismo hecho por la Universidad Nacional sobre algunos cadáveres a los cuales les hicieron reconstrucción de rostro?. Algunos de los informes se encuentran en la página web: <http://www.bumanas.unal.edu.co/publicaciones/publicaseriadas/exbumar> ¿Quién o qué ente internacional puede avalar los pronunciamientos de la Fiscalía General de la Nación sobre las pruebas de ADN que llevaron a concluir que una de las personas exhumadas en el Cementerio del Sur era una de las desaparecidas en el holocausto? (Lo anterior a propósito del caso mencionado de Fernando Lalinde). ¿Por qué el silencio y la complacencia de todo un Estado para no descubrir y aclarar este caso de desapariciones forzadas ocurridas en personas que estaban dentro de la Corte Suprema de Justicia? ¿Es que estas desapariciones no son iguales a cualquier desaparición en una calle o en una vereda si ocurrieron en un hecho concreto de guerra, cuyos autores de la parte y la contraparte del conflicto están identificados plenamente?

¿Dónde están... los actores?

Actualmente, el panorama que vive Colombia y quienes fueron partícipes de una u otra manera en el hecho es el siguiente. Veamos dónde están los actores principales: Un ex presidente pensionado y quien en los momentos del holocausto le comunicó al país su disposición de asumir la responsabilidad por todo lo que allí ocurrió; estos son los apartes de su alocución radio televisada el 7 de noviembre de 1985: "...esa inmensa responsabilidad la asumió el Presidente de la República que, para bien o para mal suyo, estuvo tomando personalmente las decisiones, dando las órdenes respectivas, teniendo el control absoluto de la situación de manera que lo que se hizo para encontrar una salida, fue por cuenta suya y no por otros factores que él puede y debe controlar..."²⁴; un general del ejército fallecido; un coronel que le expuso al país su convencimiento de estar defendiendo la democracia, cuando ingresó con tanques al edificio y que en el gobierno del actual presidente de Colombia orientó la Dirección Nacional de Estupefacientes; un general hoy y en ese entonces mayor, comandante de la fuerza de tarea omega del plan Patriota en las selvas del sur de Colombia; un ex ministro de Estado al que el destino le logró salvar a su esposa, quien era magistrada el día de la toma.

Un general al que le fue revocada la decisión judicial de la Procuraduría que lo dejaba suspendido por irregularidades durante la toma del palacio; una Ministra de Comunicaciones de entonces, hoy embajadora en España; una cúpula guerrillera responsable de la iniciación del operativo, hoy convertida en movimiento político y beneficiaria de la ley de indulto; una reconstrucción antropomórfica y una identificación por métodos de estudio de ADN que deja dudas sobre su seriedad científica a los familiares de los desaparecidos, la primera realizada por la Universidad Nacional y la segunda, por la Fiscalía General de la Nación, que condujo a la reconstrucción de la memoria histórica de algunas de las personas de base que participaron en el operativo, llámense guerrilleros, combatientes, terroristas o como convenga citarlos, dependiendo del escenario en que se hable; unos restos entregados a una familiar de una de las desaparecidas de la cafetería producto de la misma investigación de ADN cuestionada por las víctimas.

Un abogado defensor de derechos humanos, y parte activa del proceso de búsqueda de verdad, asesinado en su oficina-apartamento, en un hecho que se encuentra en la impunidad siete años después; diez desaparecidos de la cafetería del Palacio de Justicia; unos familiares sin verdad, sin justicia y con reparación parcial, es decir, sin reparación; varios fiscales, procuradores y defensores del pueblo que han escuchado el clamor y la súplica de los familiares de los desaparecidos de la cafetería; un edificio reconstruido con lozas de mármol en su interior; un ex general que dirige los destinos de la Asociación Colombiana de Militares en Retiro (ACORE) conocido dentro de las comunicaciones de radio de los días del holocausto

como Paladín 6; cuatro ex presidentes y un presidente que suman cinco funcionarios, ninguno de los cuales habla del tema de los desaparecidos de la cafetería, es claro también que ningún periodista toca dicho tema con ellos.

Una ley que ordena buscar a los desaparecidos y crear una comisión para tal fin, con funcionarios del más alto nivel y que para el caso de los desaparecidos del Palacio de Justicia es letra muerta en el escenario político y jurídico nacional; un país cuyas nuevas generaciones desconocen que allí ocurrió un holocausto que dejó a Colombia sin algunos de los más destacados juristas y demócratas que ha tenido en toda su historia el poder jurisdiccional; un poder legislativo que ha aumentado su número de integrantes, que ha enterrado parcialmente la Constitución de 1991 y que legisla en beneficio de las castas de poder de Colombia, pocas veces en beneficio de las mayorías nacionales, como lo anota Cristina De la Torre: "...Se ha dicho que la Constitución de 1991 produjo una revolución silenciosa. Y es verdad, pero fue una revolución en reversa. La democracia participativa y la implantación de una economía de mercado sacrificaron el Estado social para retornar al Estado liberal que acompañó el despegue del capitalismo anglosajón..."²⁵.

²⁵ DE LA TORRE, Cristina, Álvaro Uribe: Neopopulista, Revista Número edición 44.



Norma Constanza Esguerra

²⁴ COLOMBIA HOY Informa, Año VII, No. 46-47, Bogotá, 1986, Pág. 23.

A manera de conclusión

Este escrito no pretende dar luces sobre el holocausto y menos sobre el destino de los desaparecidos del Palacio de Justicia. En un buen Estado de derecho, esa tarea le compete a los órganos de investigación y juzgamiento de delitos atroces, nunca a los familiares; ellos no escogieron este destino ni esta suerte, les fueron impuestos por la guerra, la improvisación y el caos. Este ensayo constituye un esfuerzo personal por sacar del baúl del olvido a unos anónimos seres humanos que terminaron convertidos en terceros infringidos por la guerra e ignorados en medio de una cadena de sucesos de conflicto interno, de terrorismo, o de barbarie, dependiendo del escenario en que convenga usar uno u otro término, pero que indudablemente como seres humanos aún están desaparecidos físicamente y viven sólo en el recuerdo de sus pocos familiares y amigos. Son once almas extraviadas que avergüenzan a Colombia, varios de sus parientes han fallecido sin saber la verdad, como antes se narró, aferrándose al recuerdo y nada más, así son las dinámicas de la vida y la muerte en Colombia.

Existen diferentes formas de asimilar una tragedia y elaborar un duelo, en el caso de los Guarín el padre José y la madre Elsa muestran

dos caras de un mismo absurdo, el balance que él hacía de su vida antes de morir era el recuerdo triste de su niñez de trabajo, evadido de su hogar, andando de manera bohemia por varias ciudades de Colombia hasta que se hizo hombre, luego vendrían los hijos: Tuvo que enterrar dos de ellos y ver desaparecer a una, después morir de cáncer, así llegó el final de sus días.

Para Elsa, quien aun vive y tiene 81 años, la capacidad de sobreponerse a las mismas tragedias ha sido mayor. Prefiere no recordar los mismos aspectos negativos que compartió con su compañero de vida, sino rescatar lo positivo de cada situación. ¿Esta forma de actuar es mejor o peor? No hay psicólogo que así lo establezca. Lo cierto es que la guerra en Colombia deja heridas y deudas que el destino y el tiempo se encargan de curar.

Quizás lo que más llama la atención es que la Plaza de Bolívar, testigo mudo de todo lo que allí ocurrió, con vecinos a los costados que ejemplifican los estamentos de poder en Colombia, se encuentra intacta. Los cúmulos de aire y polvo se llevaron consigo las verdades de lo que allí ocurrió, que para tristeza de todos los colombianos y en el convencimiento de las víctimas, quizás nunca se conocerán. Entre tanto, las almas de esos desaparecidos habitan algún lugar de la vía láctea.

Unos de los actores dicen que defendieron las instituciones, otros piden perdón a la sociedad por la toma del palacio, otros guardan silencio, pero nadie ofrece una respuesta al tema de los once desaparecidos. Como se puede ver, una de las principales conclusiones es que Colombia tiene una democracia y unas instituciones muy débiles que no han sido capaces, veinte años después, de determinar el paradero de once ciudadanos desaparecidos a 100 metros de la Casa de Nariño en un hecho de guerra conocido por el mundo entero. La deuda con las víctimas está vigente.

Las ansias de poder de los hombres y las pasiones políticas dejaron la muerte, el caos, la destrucción y el dolor, por mencionar unos pocos sentimientos que nacieron de allí y que sirven a las generaciones venideras para tener la certeza de que la esperanza es posible mientras el sol alumbra cada mañana y la luna coquette tímida por la noche en un encuentro de sinergias que se vuelve cómplice de los partos que darán a luz una nación mejor, que como partos duelen, pero que como nacimientos dejan ver la fuerza del amor de quienes colocaron sus semillas en un momento de fe ciega en la utopía y de terquedad férrea en la búsqueda de la felicidad colectiva. Ese momento, el de la esperanza, aún no es, pero comenzará en el instante en que las mariposas multicolores en su naturaleza, enseñen a todos los colombianos y colombianas la tolerancia de la diferencia y rondan sobre nuestras ideas para entender entonces que la primavera ha empezado a florecer en nuestras almas y que es necesario mostrarla a Colombia y al mundo entero. Que la vida nos sea regalada o no nos sea arrebatada, para apreciar ese instante hermoso y por cierto muy iluso. La gran duda sigue teniendo plena vigencia: ¿Dónde están los desaparecidos del Palacio de Justicia?: 1985–2005: Veinte años de impunidad.



Héctor Jaime Beltrán

Víctimas del holocausto

Lista oficial de víctimas fatales presentada por
el Tribunal Especial de Instrucción,
integrado por los doctores Jaime Serrano y Carlos Upegui.
Diario Oficial 37.509 - junio 17 de 1986.

Reportamos con verdadero pesar la muerte de los siguientes:

a) Magistrados de la honorable Corte Suprema de Justicia:

1. Dr. Alfonso Reyes Echandía
2. Dr. Manuel Gaona Cruz
3. Dr. Luis Horacio Montoya Gil
4. Dr. Ricardo Medina Moyano
5. Dr. José Eduardo Gnecco Correa
6. Dr. Carlos José Medellín Forero
7. Dr. Darío Velásquez Gaviria
8. Dr. Alfonso Patiño Rosselli
9. Dr. Fabio Calderón Botero
10. Dr. Pedro Elías Serrano Abadía
11. Dra. Fanny González Franco

b) Los Magistrados Auxiliares:

1. Dr. Emiro Sandoval Huertas
2. Dr. Julio César Andrade Andrade
3. Dr Jorge A. Correa Echeverry

c) Los Auxiliares de los Magistrados de la Corte:

1. María Teresa Muñoz de Jiménez
2. Hermógenes Cortés Nomelín
3. Isabel Méndez de Herrera
4. Cecilia Concha Arboleda
5. María Cristina Herrera Obando
6. María Lida Mondol de Palacios
7. Rosalba Romero de Díaz
8. María Yaneth Roza Rojas
9. Ruth Mariela Zuluaga de Correa.
10. Ana Beatriz Moscoso de Cediel
11. Libia Rincón Mora
12. Nury Soto de Piñeros

d) El Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado:

Dr. Lizandro Romero Barrios

e) Los Abogados Asistentes del Consejo de Estados, Drs.:

1. Carlos Horacio Uram Rojas.
2. Luz Stella Bernal Marín.

f) Auxiliares del Consejo de Estado y Fiscalías:

1. Aura María Nieto de Navarrete.
2. Blanca Inés Ramírez de Angulo.
3. María Teresa Barrios Rodríguez.
4. Jaime Alberto Córdoba Avila.

g) Conductores:

1. Luis Humberto García.
2. José Eduardo Medina Garavito.
3. Plácido Barrera Rincón.

h) El Administrador del Palacio de Justicia, señor:

1. Jorge Tadeo Mayo Castro.

i) Los celadores de Cobisec:

1. Gerardo Díaz Arbeláez.
2. Eulogio Blanco.

J) La ascensorista del Palacio de Justicia, señora:

1. Carlota Sánchez de Monsalve.

k) Personal de la Fuerza Pública:

1. Capitán Héctor Aníbal Talero Cruz.
2. Teniente Sergio Alberto Villamizar Quintero.
3. Subteniente José Rómulo Fonseca Villada.
4. Sargento Viceprimero Jaime Benítez Prieto.
5. Agente Jaime Alberto Portilla Franco.
6. Agente Jaime Rodríguez Vivas.

l) DAS:

1. José Gerardo Malaver.
2. Everardo Bermúdez García.

m) F 2:

1. Ramón León Ariza.
2. Agente Saúl Chavarría Salamanca.
3. Agente Libardo Durán.

n) Particulares visitantes:

1. Gustavo Ramírez Rivera.
2. María Isabel Ferrer de Velásquez.

ñ) En la calle:

1. René Francisco Acuña Jiménez.

Con exclusión de un pequeño número todavía no se terminado con exactitud, los guerrilleros murieron en el interior del Palacio, cumpliendo así su propósito reiteradamente manifestado de no rendirse.

Los quince insurgentes fallecidos, que se relacionan a continuación, fueron plenamente identificados y se les hizo reconocimiento médico legal:

1. Andrés Almarales Manga.
2. Humberto Lozada Valderrama.
3. Edison Zapata Vásquez.
4. Fabio Becerra Correa.
5. Héctor Chaparro Vélez.
6. Orlando Chaparro Vélez.
7. Héctor Arturo Lozano Riveros.
8. William A. Almonacid Rodríguez.
9. Diógenes Benavides Martinelli.

10. Jesús Antonio Rueda Velasco.
11. Alberto Nicolás Erazo Murcia.
12. Elkin de Jesús Quiceno Acevedo.
13. Jesús Antonio Carvajal Barrera.
14. Fernando Rodríguez Sánchez.
15. Angela María Murillo Salazar.

Sin reconocimiento médico se sabe que murieron los seis subversivos que a continuación relacionamos por haber lo reportado el señor Comandante de la Décima Tercera Brigada, en Oficio 22713 BRI3 CDO 746, de 9 de diciembre de 1985:

- Luis Francisco Otero Cifuentes.
Alfonso Jacquin Gutiérrez.
Guillermo Hevencio Ruiz Gomez.
Ariel Sánchez.
José Domingo Gómez Castiblanco.
Marcela Sosa.

Los 14 guerrilleros restantes no fueron identificados y con el distintivo N.N. recibieron sepultura en una fosa común del Cementerio Distrital del Sur.

